

1. GOBERNACIÓN DE BOYACA – ADMINISTRACION CENTRAL

1.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoria comprende la evaluación y revisión sistemática del Balance General del Departamento de Boyacá-Administración Central, para verificar la consistencia de las cifras presentadas y reveladas a 31 de diciembre de 2010 con el objeto de emitir el dictamen respectivo, basado en principios Contables Universalmente aceptados y bajo Normas de Auditoria Generalmente aceptadas.

1.2 COBERTURA

La auditoria abarco los Estados financieros correspondientes a la vigencia 2010, para lo cual se eligió una muestra selectiva obedeciendo a criterios lógicos como escoger la cuenta o cuentas a analizar e incluir todo los soportes para establecer el grado de cumplimiento, gestión, legalidad, confiabilidad y resultado de los mismos.

1.3 SEGUIMIENTO A LAS GLOSAS CONTABLES DE LA VIGENCIA ANTERIOR.

En desarrollo de la Auditoria al Balance a la Gobernación de Boyacá- Administración Central- vigencia 2010 se hizo seguimiento al cumplimiento de las metas pactadas en el convenio de mejoramiento suscrito entre el Departamento de Boyacá y la Contraloría General de Boyacá vigencia 2009 encontrándose lo siguiente:

NUMERO DE HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE HALLAZGO	CONCEPTO
1	Cuentas bancarias inactivas	Meta cumplida en el 80%
2	Grupo Inversiones: Anexar soportes de las inversiones que generaron incertidumbres por valor de \$ 881,362.152	Meta cumplida en el 82%
3	La cuenta 16: Propiedad ,planta y equipo; cuenta 19 otros activos: sobrestimaciones, subestimaciones e incertidumbres –mayoría referente a instituciones educativas y valorizaciones	Meta no cumplida
4	La cuenta 17: bienes de beneficio y uso publico; red terrestre en construcción monumentos; sobreestimación por \$20.616.497.671.79	Meta no cumplida en un 20% correspondiente a la cuenta monumentos.
5	Cuenta 1637: Propiedad Planta y Equipo no explotados	Meta cumplida

1.4 ANÁLISIS FINANCIERO DE LAS CUENTAS DE ALTO IMPACTO

Bienes de uso público histórico y cultural en construcción. El área de almacén reporta únicamente el 4.61% del valor total de la cuenta, situación que evidencia la falta de control, registro y reporte de las inversiones que hace el Departamento en su Infraestructura vial.

Responsabilidades contingentes: El Departamento de Boyacá-administración central registra un valor por este concepto que asciende a la suma de \$ 245.009.303.099,28, obligaciones que representan el 24% del total del pasivo lo cual podría afectar la estructura financiera de la entidad territorial, en el caso de preferirse fallos en contra.

Provisión para contingentes: La administración central ha provisionado la suma de \$ 116.896.608.011,07 representados en litigios del sector central, FTP, educación SGP y salud y otras provisiones para contingencias las cuales representan el 14% del total de los pasivos estimados, participación relativamente importante.:

Cálculo actuarial de pensiones actuales: El saldo de \$1.814.591.137.673.85 corresponde al valor reportado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con corte a 31 de diciembre de 2009 porque el Departamento de Boyacá tiene plazo de enviar la información vigencia 2010 hasta Julio de 2010;

Patrimonio: Esta cuenta esta siendo afectada negativamente por la no inclusión del superávit por valorización de los bienes de propiedad del Departamento de Boyacá,

1.5 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

De conformidad con la resolución No. 357 de Julio 23 de 2009 expedida por la Contaduría General de la Nación, la oficina de Control Interno de la Gobernación de Boyacá, realizo la evaluación del Sistema de Control Interno Contable Vigencia 2010 evidenciándose que las actividades calificadas como **inadecuadas** fueron las siguientes:

- La no verificación de la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables.
- No se producen en la entidad informes de empalme cuando se presenta cambio de contador.
- No se realiza inventario físico de bienes y no hay definido un procedimiento para confrontarlo con los registros Contables.
- No se tiene establecido un sistema de indicadores que permitan analizar e interpretar en forma oportuna los estados financieros.
- La información contable no es apoyada de análisis e interpretaciones para una mejor comprensión por parte de los usuarios.

De otra parte, dentro de las actividades calificadas como **deficientes** están las siguientes:

- El contenido de las notas a los estados financieros no revelan información clara y suficiente que faciliten la comprensión de las mismas.

- El proceso de depuración contable no se concluyó en su totalidad presentándose saldos que a la fecha requieren que se sometan a revisión, análisis y aprobación por parte del comité de sostenibilidad.
- Los costos históricos registrados en la contabilidad no son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.
- No se evidencia un programa de capacitación o actualización en el área contable.

De lo anteriormente detallado el grupo auditor verifico que las calificación asignadas a cada uno de los ítems se ajusta a lo encontrado en el desarrollo del trabajo.

La oficina asesora de control interno en la vigencia 2010 realizó auditorias internas al SIG, a los procesos administrativos en contra del Departamento de Boyacá, convenios municipios vigencias 2009 y 2010, al procedimiento y atención de peticiones, quejas y reclamos y al avance de los planes de acción institucionales: no obstante esta dependencia no ejecutó ninguna verificación al área financiera.

De otra parte, en el desarrollo de la auditoria el grupo auditor encontró falencias relacionadas con la no coherencia entre los soportes y la información revelada en el balance en algunas cuentas como efectivo, bancos, inversiones, propiedad planta y equipo, bienes de beneficio y uso publico, otros activos; igualmente algunos hechos económicos no son de fácil y confiable medición tales como sentencias y conciliaciones, inventarios y pasivos estimados

Estos factores permiten determinar que el Sistema de Control Interno Contable debe fortalecerse con el fin de poder garantizar que todas las transacciones realizadas se registren de manera exacta, veraz y oportuna.

1.6 HALLAZGOS FINANCIEROS

1.6.1 Generales

- Existen aproximadamente 48 cuentas Inactivas correspondientes a convenios sin liquidar suscritos con diferentes entidades.
- Existen conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2010 que presentan consignaciones no acreditadas y notas crédito y debito no contabilizadas que se encuentran en proceso de depuración.
- El Estado de tesorería no esta correctamente diligenciado debido a que en la columna correspondiente a bancos no se registra el saldo según extracto.
- El saldo revelado en la cuenta 14701301 por \$ 46.417.403.085.72 denominada embargos judiciales sector central corresponde a dineros que el Ministerio de Educación Nacional le adeuda a la entidad territorial por concepto de cancelación de sentencias judiciales a los docentes donde se les reconoce el 20% de sobresueldo

- El saldo de la cuenta 27100509 provisión para contingentes sector salud por \$ 7.825.305.330 no incluye la provisión de la pretensión en algunos procesos, es pertinente hacer un estudio para determinar si amerita o no la provisión.
- .Las notas a los Estados Financieros no revelan suficientemente la información del periodo contable de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación
- La Gobernación de Boyacá no maneja unificadamente una codificación contable entre Contabilidad y Almacén, ya que esta ultima dependencia no ha sido totalmente integrada al sistema PCTG, presentándose adicionalmente problemas de parametrización lo cual genera información inconsistente.
- Se presenta en el Balance dentro de la cuenta 1637 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS un valor total de \$ 6.563.187.989.45, cifra que no es justificada dentro de las notas explicativas de acuerdo a las normas contables.
- Según lo indicado por la Contaduría General de la Nación, dentro de los Procedimientos Contables de actualización de Propiedad Planta Y Equipo se establece que se debe efectuar con periodicidad de tres años a partir de la ultima realizada y el registro debe quedar incorporado en el periodo contable respectivo; este procedimiento no se esta llevando a cabo por parte del Departamento-administración central, lo cual genera saldos contables irreales.
- La cuenta de Maquinaria y Equipo, no se le ha realizado una actualización y depuración par identificar su condición real.
- Los bienes muebles pinturas, esculturas, instrumentos musicales, entre otros, de la Secretaria de Cultura y Turismo, antiguo ICBA, no poseen documentos soporte.
- La cuenta 1999 solamente revela la valorización de las inversiones en sociedades de economía mixta del sector central y terrenos, semovientes y edificaciones de las instituciones educativas; sin tener en cuenta lo correspondiente a los demás bienes de propiedad del ente territorial.
- La cuenta patrimonio se encuentra subestimada por la no inclusión del valor de superávit por valorización de los bienes de propiedad del Departamento de Boyacá, como de enuncio anteriormente.

1.6.2 Específicos

- **CUENTA 1105 CAJA (Ref. Aca)**

INCERTIDUMBRE

CODIGO	CUENTA	BALANCE	SOPORTE	OBSERVACION
1105	CAJA	32.422.930,95	0.00	NO EXISTE SOPORTE

El valor registrado de esta cuenta corresponde a saldos de caja de las 266 instituciones educativas

➤ **CUENTA 1110 BANCOS**

La cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras presenta sobreestimación. (Ref. Aba)

SOBREESTIMACION

CODIGO	CUENTA	BALANCE	CONCILIACIÓN	TESORERIA	OBSERVACION	VALOR
111006030502	Bancafé 01182-3 FTP	18.507.004,99	0.00	18.507.004,99	NO EXISTE SALDO EN BANCOS	18.507.004,99

INCERTIDUMBRES

CODIGO	CUENTA	BALANCE	SOPORTE	OBSERVACION
11100508	Cuenta Corriente Bancaria/ Instituciones Educativas	3.715.841.293,66	0.00	NO EXISTE SOPORTE
11100608	Cuenta de Ahorro/ Instituciones Educativas	399.930.977,44	0.00	NO EXISTE SOPORTE
TOTAL INCERTIDUMBRES		4.115.772.271.10		

➤ **CUENTA 12 INVERSIONES**

La cuenta 12 INVERSIONES presenta los siguientes hallazgos. (Ref. Ain)

SOBREESTIMACIÓN

CODIGO	CUENTA	BALANCE	SOPORTE	DIFERENCIA
12010605	CDT Banco Caja Social	147.805.643.24	100.000.000	47.805.643.24
1207	INVERSIONES PATRIMONIALES ENTIDADES NO CONTROLADAS			
12075101	Fondo Ganadero Boyacá	2.028.530	1.563.230	465.300
12075501	Financiera de Desarrollo Territorial FINDE TER	1.779.200.000	1.681.300.000	97.900.000
TOTAL SOBREESTIMACIONES				146.170.943.24

SUBESTIMACIONES

CODIGO	CUENTA	BALANCE	SOPORTE	DIFERENCIA
120106	CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO			
12010601	Banco Comercial AV Villas	4.000-000.000	4.070.685.000	70.685.000
12010604	Banco Santander	6.156.999.119.94	6.223.199.174.48	66.200.054.54
1207	INVERSIONES PATRIMONIALES ENTIDADES NO CONTROLADAS			
1207550	Empresa de Fosfatos de Boyacá	71.689.000	94.689.000	23.000.000
12075501	Fondo Regional de Garantías de Boyacá y Casanare	25.754.000	35.276.367.52	9.522.367.52
TOTAL SUBESTIMACIONES				169.407.422.06

INCERTIDUMBRES

CODIGO	CUENTA	BALANCE	SOPORTE	OBSERVACION
1207	INVERSIONES PATRIMONIALES ENTIDADES NO CONTROLADAS			
12075009	Cooperativa de organismos de salud de Boyacá	65.288.400	-	No existe soporte
12075101	Corporación Desarrollo Económico Adel Vélez	30.000.000	-	No existe soporte
12075501	Productividad	60.000.000	-	No existe soporte
TOTAL INCERTUDUMBRES		155.288.400		

Las incertidumbres corresponden a la falta de soportes para las inversiones que posee el Departamento de Boyacá y que corresponden a Inversiones Patrimoniales en Entidades no controladas.

➤ **CUENTA 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Su saldo de la cuenta es de \$ 92, 591, 967,858.02. Verificado los registros del balance y comparados con los reflejados en la relación de inventarios reportado por Secretaria General de la Gobernación se observa que presentan lo siguiente **(Ref. Appe)**

INCERTIDUMBRES

CODIGO	CUENTA	BALANCE	INVENTARIO	DIFERENCIA
16050101	Urbanos/ Instituciones Educativas	113,130,176.75	No existe soporte	113,130,176.75
16050201	Rurales/ Instituciones Educativas	6,544,796,300.00	No existe soporte	6,544,796,300.00
16050212	Rurales/Caja de Previsión Social de Boyacá	291.802.500,00	No existe soporte	291.802.500,00
160504	TERRENOS PENDIENTES DE LEGALIZAR(Instituciones Educativas)	4,294,003,601.84	No existe soporte	4,294,003,601.84
1610	SEMOVIENTES (Instituciones educativas)	546,120,772.80	No existe soporte	546,120,772.80
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO (Instituciones educativas)	80,894,077.00	No existe soporte	80,894,077.00
16350108	Maquinaria y Equipo / Instituciones Educativas	4,324,983.09	No existe soporte	4,324,983.09
163502	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO (Instituciones educativas)	7,525.00	No existe soporte	7,525.00
16350301	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina/Instituciones educativas	7,861,100.48	No existe soporte	7,861,100.48
16350401	Equipo de Comunicación y Computación/ Instituciones Educativas	1,839,280.00	No existe soporte	1,839,280.00
163590	OTROS BIENES MUEBLES EN BODEGA	629,423,522.02	No existe soporte	629,423,522.02
16359001	Otros Bienes Muebles en Bodega Sector Central	622,608,240.00	No existe soporte	622,608,240.00
163590016401	Obras de Arte	2,000,000.00	No existe soporte	2,000,000.00
16359008	Otros Bienes Muebles en Bodega/ Instituciones Educativas	3,591,500.00	No existe soporte	3,591,500.00

16359011	Otros bienes Muebles en bodega/ILB	3,223,782.02	No existe soporte	3,223,782.02
16400108	Edificios y Casas / Instituciones Educativas	178,653,547.00	No existe soporte	178,653,547.00
164019	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES /Instituciones Educativas	16,141,700.00	No existe soporte	16,141,700.00
164027	EDIFICACIONES PENDIENTES DE LEGALIZAR/Inst. Educativas	86,442,721.00	No existe soporte	86,442,721.00
16450108	Plantas de generación / Inst. Educativas	6,496,000.00	No existe soporte	6,496,000.00
16450208	Plantas de Tratamiento / Instituciones Educativas	2,072,054.00	No existe soporte	2,072,054.00
165002	REDES DE DISTRIBUCION/ ILB	11,500,000.00	No existe soporte	11,500,000.00
165008	LINEAS Y CABLES DE TRANSMISION/ Instituciones Educativas	3,500,000.00	No existe soporte	3,500,000.00
165009	LINEAS Y CABLES DE CONDUCCION/ Instituciones Educativas	11,926,000.00	No existe soporte	11,926,000.00
165010	LINEAS Y CABLES DE TELECOMUNICACIONES/ Instituciones Educativas	27,728,927.00	No existe soporte	27,728,927.00
165501	EQUIPO DE CONSTRUCCION/ Instituciones Educativas	45,763,889.41	No existe soporte	45,763,889.41
16550401	Maquinaria Industrial/ Instituciones Educativas	1,124,194,274.46	No existe soporte	1,124,194,274.46
16550411	Maquinaria Industrial / ILB	5,324,269,500.00	No existe soporte	5,324,269,500.00
16550508	Equipo de Música / Instituciones Educativas	697,601,994.08	No existe soporte	697,601,994.08
16550608	Equipo de Recreación y Deporte / Instituciones Educativas	449,335,797.26	No existe soporte	449,335,797.26
165508	EQUIPOS AGRICOLAS/Instituciones Educativas	459,756,733.67	No existe soporte	459,756,733.67
165509	EQUIPO DE ENSEÑANZA/ Instituciones Educativas	3,219,926,838.48	No existe soporte	3,219,926,838.48

165511	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS/ Instituciones Educativas	462,821,357.35	No existe soporte	462,821,357.35
165522	EQUIPO DE AYUDAS AUDIOVISUALES/ Instituciones Educativas	193,839,046.00	No existe soporte	193,839,046.00
165523	EQUIPO DE ASEO/Inst. Educativas	2,148,600.08	No existe soporte	2,148,600.08
165524	MAQUINARIA Y EQUIPO PENDIENTE DE LEGALIZAR/Inst. Educativas	43,092,820.00	No existe soporte	43,092,820.00
16559008	Otros Maquinaria y Equipo /Instituciones Educativas	179,314,624.16	No existe soporte	179,314,624.16
16559011	Otros Maquinaria y Equipo / ILB	2,457,200.00	No existe soporte	2,457,200.00
166001	EQUIPO DE INVESTIGACION / Instituciones Educativas	42,447,478.19	No existe soporte	42,447,478.19
16600208	Equipo de Laboratorio / Instituciones Educativas	2,458,983,123.38	No existe soporte	2,458,983,123.38
16600308	Equipo de Urgencias / Instituciones Educativas	17,393,766.90	No existe soporte	17,393,766.90
16600708	Equipo de apoyo diagnóstico/Inst. Educativas	533,513.00	No existe soporte	533,513.00
166010	EQUIPO MED. Y CIENT. PENDIENTE DE Legalizar/Inst. Educativas	228,000.00	No existe soporte	228,000.00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA/ Instituciones Educativas	7,180,885,647.93	No existe soporte	7,180,885,647.93
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION/ Instituciones Educativas	15,489,745,459.79	No existe soporte	15,489,745,459.79
TOTAL INCERTIDUMBRES				50.884.827.974.14

Es de aclarar que las incertidumbres presentadas se refieren a la no incorporación en el Inventario de terrenos denominados Caja de Previsión Social por \$ 291,802,500.00; así como otros activos de entidades tales como ILB , Instituciones Educativas y Secretaria de Salud , situación que evidencia falta de control de los bienes, lo cual genera inconsistencias en las cifras presentadas.

CUENTA 17 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

En el balance la cuenta Bienes de beneficio y uso público asciende a \$195.098.785.940,09; esta cuenta presenta las siguientes sobreestimaciones. (Ref. Abbup)

SOBRESTIMACIONES

CODIGO	CUENTA	BALANCE	INVENTARIO	DIFERENCIA
170501	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCCION	17,111,482,591.420	754,205,825	16,357,276,766.42
TOTAL SOBRESTIMACIONES				16,357,276,766.42

La cuenta 170501 Bienes de uso Público e Histórico y Cultural en Construcción en la subcuenta Red Carretera Sector Central, muestra una diferencia de \$16.357.276.766.42, donde el saldo reportado en el Balance es mayor al del Inventario, sin que se haya sustentado el origen de este valor; así mismo no se encontró un registro actualizado de éstas que contenga el respectivo avalúo técnico.

➤ **CUENTA 19 OTROS ACTIVOS**

La cuenta Otros activos (19) por un valor de \$ 347.422.637.252,45 presenta las siguientes incertidumbres. (Ref. Aoa)

INCERTIDUMBRES

CODIGO	CUENTA	BALANCE	SOPORTE	DIFERENCIA
19600308	Elementos de Culto/ Inst. Educativas	2,684,984.00	0	2,684,984.00
19600608	Elementos Musicales / Inst. Educativas	23,497,410.00	0	23,497,410.00
19600708	Libros y Publicaciones / Inst. Educativas	3,338,413,261.43	0	3,338,413,261.43
196090	OTROS BIENES DE ARTE Y CULTURA/ Inst. Educativas	9,522,818.00	0	9,522,818.00
19700508	Derechos / Instituciones Educativas	42,605,606.89	0	42,605,606.89
19700708	Licencias / Inst. Educativas	49,363,975.00	0	49,363,975.00
19700808	Software / Inst. Educativas	484,118,998.92	0	484,118,998.92
TOTAL INCERTIDUMBRES				3.950.207.054.24

Dada la naturaleza y cuantía de los cuentas Bienes Entrega a Terceros y Obras de Arte, se pretendió ubicar los correspondientes soportes en el Archivo Central según muestreo efectuado por esta Comisión, sin embargo no se pudo verificar su existencia, tan solo se encuentran soportes de las pinturas de Jorge Alberto Casas Ochoa, por un valor inferior al actualmente registrado en cada una de sus obras individuales; adicionalmente no hay registro de su valorización.

1.7 OPINION CONTABLE INDIVIDUAL: DICTAMEN CON SALVEDAD

Se efectuó Auditoria al Balance a la Gobernación de Boyacá Administración Central, examinando los Estados Financieros e Información complementaria a 31 de diciembre de 2010, revisamos y evaluamos la información suministrada por la entidad mediante la aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento y la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, tal como lo requiere las normas y procedimientos establecidos de Auditoria Generalmente Aceptadas.

En el desarrollo de la Auditoria, se presentaron limitaciones e imposibilidad de obtener suficiente evidencia comprobatoria y respuesta insatisfactoria en las cuentas caja, bancos, inversiones, propiedad planta y equipo, bienes de beneficio y uso público y otros activos, los cuales se pueden observar en el cuadro de hallazgos que demuestra sobreestimación, subestimación e incertidumbres. Cifras que afectan la razonabilidad de los estados financieros, y los cuales deben ser tenidos en cuenta en la planeación de control interno y la aplicación de los manuales de procesos y procedimientos.

La Opinión es dada de acuerdo al cuadro de hallazgos e informe presentado por los auditores que realizaron el trabajo de campo y presentaron el informe final, para el respectivo dictamen, plasmado en papeles de trabajo y en Acta de Comité No. 001 del 6 de Abril del año 2011, arrojando un resultado superior al 5%, del total del activo, donde recomiendan una opinión con salvedad.

En mi opinión confirmo, y excepto "por los hallazgos de, Sobreestimación, subestimación e incertidumbre, el Balance General presenta razonablemente la situación financiera y los registros a 31 de diciembre del año 2010. De igual forma muestran los registros tomados de los respectivos libros oficiales de contabilidad. Cotejados los soportes de cada una de las cuentas auditadas y evaluadas las operaciones que dieron lugar a los Estados Contables, el grupo Auditor una vez analizado el cuadro de hallazgos estos representan el 7.06% con respecto al total del activo y un grado de cumplimiento del 92.94%, por lo tanto se determina una **OPINION CON SALVEDAD**

RUTH CRICEL ALVAREZ ALVAREZ
CPT. 44.991-T

1.8 CONCLUSIONES

- Existen aproximadamente 48 cuentas Inactivas correspondientes a convenios sin liquidar suscritos con diferentes entidades.
- La provisión para contingentes sector salud no incluye la provisión de la pretensión en algunos procesos.
- Las notas a los Estados Financieros no revelan suficientemente la información del periodo contable de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación
- La Gobernación de Boyacá no maneja unificadamente una codificación contable entre Contabilidad y Almacén, ya que esta última dependencia no ha sido totalmente integrada al sistema PCTG, presentándose adicionalmente problemas de parametrización lo cual genera información inconsistente.
- La Gobernación cuenta con \$ 6.563.187.989.45 en Propiedad Planta Y Equipo No Explotados cifra que no es justificada dentro de las notas explicativas.
- Existen avalúos de bienes inmuebles que no están actualizados conforme a los dispuesto en la circular externa 060 de diciembre 19 de 2005 de la CGN
- La cuenta patrimonio se encuentra subestimada por la no inclusión del valor de superávit por valorización de los bienes de propiedad del Departamento de Boyacá, como de enuncio anteriormente.
- La oficina asesora de Control Interno Contable no realizo en la vigencia 2010 , auditoria al área financiera del Departamento de Boyacá – sector Central
- Las cuentas Inversiones, propiedad, planta y equipo, bienes de beneficio y uso público, otros activos presentan sobrestimaciones, subestimaciones e incertidumbres.
- El Departamento no cumplió a cabalidad con el convenio de mejoramiento vigencia 2009 suscrito con la Contraloría General de Boyaca.

1.9 RECOMENDACIONES

- Efectuar la depuración de las cuentas bancarias inactivas.
- Analizar los procesos sector salud con el fin de determinar si se amerita o no la provisión de la pretensión en los mismos.
- Dar cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en lo referente a avalúos valorizaciones y notas a los Estados Financieros.
- Integral totalmente el sistema PCTG, en aras de unificar criterios de revelación contable.

- Implementar los mecanismos necesarios para darle uso a los bienes no explotados.
- Incluir en la cuenta 16 Propiedad, Planta y Equipo toda la información referente a instituciones educativas.
- Incluir en la cuenta valorizaciones lo correspondiente a los bienes de propiedad del ente territorial.
- El sistema de Control Interno Contable debe fortalecerse con el fin de con el fin de poder garantizar que todas las transacciones realizadas se registren de manera exacta, veraz y oportuna
- Revisar y ajustar las cuentas y subcuentas con hallazgos que se traducen en sobrestimaciones, subestimaciones e incertidumbres.

CUADRO DE HALLAZGOS	
ENTIDAD:	DEPARTAMENTO DE BOYACA - ADMINISTRACIÓN CENTRAL
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE ROZO MILLAN - GOBERNADOR
FECHA DE REPORTE:	5 de abril de 2011
VIGENCIA 2010	
Cifras en millones de pesos	

Código	Cuenta	Sobreestimación	Subestimación	Incertidumbre
1105	Caja			32.42
1110	Bancos			
111006030502	Bancafé 01182-3 FTP		18.50	
11100508	Cuenta Corriente Bancaria/ Instituciones Educativas			3715.84
11100608	Cuenta de Ahorro/ Instituciones Educativas			399.93
12	Inversiones e instrumentos derivados			
120110	CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO	47.80	136.88	
1207	INVERSIONES PATRIMONIALES ENTIDADES NO CONTROLADAS	97.90	32.52	155.28
16	Propiedad, planta y equipo			
1605	TERRENOS			11,243.73
1610	SEMOVIENTES			546.12
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO			80.89
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA			1,271.65
1640	EDIFICACIONES			741.12
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES			8.56
1650	REDES , LINEAS Y CABLES			54.65
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO			12.20
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO			2,519.58
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA			7,180.88
1670	EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION			15,489.00
17	Bienes de Beneficio y Uso Publico			
170501	BIENES DE BENEFICIO , USO PUBLICO , HISTORICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCCION			16357.27
19	Otros Activos			
1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA			3,374.11
1970	INTANGIBLES			576.08

ANEXO No.2

INFORME DE LAS CONTRALORÍAS DELEGADAS PARA LA AUDITORÍA DEL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN

Formulario 2

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

1. CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA						
2. DEPARTAMENTO DE BOYACA - ADMINISTRACION CENTRAL						
3. AÑO 2010			4. FECHA DE REIMARZO DE 2011			
COMPONENTES DE CONTROL INTERNO 1	CALIFICACION 2					OBSERVACION 3
	1	2	3	4	5	
GENERALES						
a.	¿La entidad aplica el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) y demás normas técnicas contables para el registro de sus operaciones?					X
b.	¿Se llevan libros oficiales de contabilidad?					X
c.	Manuales de sistemas y procedimientos contables.				X	
d.	Archivos organizados relacionados con la documentación contable.					X
e.	Conciliación de operaciones recíprocas con las entidades públicas que se efectuaron transacciones.				X	
f.	Integración de dependencias que conforman el área contable y financiera (Planeación, Presupuesto, Tesorería y Contabilidad).					X
g.	¿Se da cumplimiento al numeral 5 de la Circular Externa 042 de 2001, de la Contaduría General de la Nación?					X
h.	¿Las notas a los Estados Contables se ajustan a las normas técnicas del Plan General de Contabilidad Pública?				X	
i.	¿Existe el proceso de conciliación de los saldos registrados en el SIF con los registrados en sus sistemas alternativos o "paralelos"?					NA
j.	¿Existe consistencia de la información en los estados contables presentados a la Contaduría General de la Nación - CGN la información consignada en el SIF a un mismo corte?					NA

ESPECÍFICOS

Área del Activo:						
a.	Las conciliaciones bancarias:					
	- Se realizan mensualmente?					X
	- En caso de presentarse saldos de conciliaciones bancarias, se efectúan los ajustes correspondientes?					X
b.	¿Manual de procedimientos para la adquisición y/o realización de inversiones de portafolio?					X
c.	¿Se valorizan las inversiones de acuerdo a las disposiciones legales, esto es Valoración a Precios de Mercado?					X
d.	¿Se realizan conciliaciones periódicas con las entidades donde se poseen inversiones con el fin de establecer los saldos reales en este grupo?					X
e.	En las Rentas por Cobrar:					
	- ¿Existen registros contables auxiliares a nivel de tercer grado por contribuyente?					X
	- ¿Los archivos relacionados con la documentación contable, permiten a la DIAN conocer los estados de cuenta de cada uno de los contribuyentes?					X
	- ¿Existe un procedimiento para hacer un seguimiento a la extinción de obligaciones tributarias, en la modalidad de "Dación de Pago"?					NA
	- ¿Existe procedimiento para depurar los saldos contrarios a su naturaleza, a nivel de contribuyente, por vigencia, por subcuenta y por áreas o fuentes que reportan la información?			X		
f.	¿Se encuentran registradas todas las propiedades, planta y equipo?			X		
g.	¿La entidad cuenta con los respectivos títulos de propiedad de sus propiedades, planta y equipo reflejados en sus estados financieros?			X		
h.	¿La entidad calcula la depreciación acumulada en forma individual?					X
	- ¿Se encuentran debidamente valorizados y actualizados los registros de esta cuenta?	X				
i.	¿La entidad dispone de un inventario físico de sus propiedades, planta y equipo debidamente valorizado y conciliado con contabilidad?		X			

j.	¿Se realizan inventarios físicos de elementos de consumo y devolutivos y se concilian con contabilidad?				X		
k.	En la cuenta Deudores:						
	- ¿los avances y anticipos entregados son legalizados a 31 de Diciembre como lo establece la norma?					X	MENSUALMENTE
	- ¿Se concilian los registros contables con las diferentes áreas administrativas?					X	
l.	¿Para los bienes de beneficio y uso publico se tienen los títulos de propiedad y se encuentran debidamente registrados con su respectivo avalúo técnico?			X			
m.	Para los recursos naturales y del medio ambiente:						
	- ¿Se cuenta con los documentos donde se estimen, cuantifiquen y clasifiquen?						NA
	- ¿Se realizan inventarios físicos de estos recursos?						NA
n.	¿Se concilian la diferentes subcuentas de la cuenta principal y subalterna para establecer la reciprocidad?						NA
o.	¿Se dió aplicación a la ley 716 de 2001 en las cuentas del activo?					X	
	- ¿Se cuenta con sus respectivos soportes?					X	
Area del Pasivo:							
a.	¿Los programas de endeudamiento (Deuda Publica) se hacen de acuerdo con la norma de aprobación del Presupuesto?					X	
b.	¿Se encuentra adecuadamente registrada la Deuda Publica en la contabilidad?					X	
c.	¿Los registros de Deuda Publica coinciden con los de la Dirección de Crédito Publico del Ministerio de Hacienda y con los de la CGR?					X	
d.	¿Las cuentas por pagar están debidamente respaldados con sus documentos soportes?					X	
e.	¿La entidad realiza el cálculo de sus pasivos pensionales?					X	
	- ¿Se encuentran registrados y consolidados con sus estado financieros?					X	
f.	¿En la cuenta Bienes en Investigación Administrativa, la entidad revela en sus estados financieros los bienes que se encuentran en esta cuenta?					X	

g.	¿Se dió aplicación a la ley 716 de 2001 en las cuentas del pasivo?					X	
	- ¿Se cuentan con sus respectivos soportes?					X	
Area del Patrimonio:							
a.	¿Tiene el ente público un registro de beneficiarios y se consolida y circulariza periódicamente con la información de los entes inversionistas?					X	
b.	¿Las reservas constituidas por el ente público están soportadas por normas vigentes, estatutarias y de junta directiva?					X	
c.	¿Se tienen controles adecuados para el manejo de los grupos de cuentas del patrimonio?				X		
d.	¿Se hace previo análisis y depuración al incorporarse bienes, derechos y obligaciones de las entidades que se fusionan o se liquidan?					X	
e.	¿Se dio aplicación a la ley 716 de 2001 en las cuentas de patrimonio?					X	
	- ¿Se cuenta con sus respectivos soportes?					X	
Area de Cuentas de Resultado:							
a.	¿Los ingresos y los gastos se registran oportunamente en la vigencia a la cual corresponden?					X	
b.	¿Se aplica el principio de causación para estas cuentas?					X	
c.	¿Es confiable el mecanismo para el reconocimiento o causación de los ingresos fiscales?					X	
d.	¿Se concilian las operaciones recíprocas que el ente tiene con otros organismos?					X	
e.	- ¿Se cuenta con sus respectivos soportes?					X	

FORMATO No 6				
INDICADORES DE GESTION				
INFORME PRESENTADO A LA COTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA				
ENTIDAD	GOBERNACION DE BOYACA			
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ROZO MILLAN- GOBERNADOR			
NOMBRE PLAN DE ACCION	DATOS CONSOLIDADOS AÑO 2011 - ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO			
PERIODO INFORME 2011				
AÑO(S)	2010			
TIPO DE INDICADOR	DESCRIPCION DEL INDICADOR	INDICADOR	CALCULO DEL INDICADOR	ANALISIS
INDICADORES FINANCIEROS	MIDE LA CAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO PARA CUBRIR EL GASTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL CON SUS RENTAS DE LIBRE DESTINACION	CAPACIDAD DE AUTOFINANCIAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO= GASTOS DE FUNCIONAMIENTO /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION X 100	49.82%	ESTE INDICADOR MUESTRA LA VIABILIDAD DEL DEPRATAMENTO FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS DE LA LEY 617 DE 2000 SOBRE RACIONALIZACION DEL GASTO , YA QUE EN DICHA LEY SE ESTABLECE COMO LIMITE MAXIMO DE UN 55%
	MIDE LA CAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO PARA RESPALDAR SU ENDEUDAMIENTO CON LOS INGRESOS QUE RECIBE	RESPALDO DE LA DEUDA = SALDO TOTAL DE LA DEUDA/ INGRESOS TOTALTES X 100	1.10%	EL INDICADOR MUESTRA QUE A PESAR DE QUE EL DEPARTAMENTO TIENE UN ENDEUDAMIENTO , ESTA EN CAPACIDAD DE RESPALDAR SU DEUDA
	MIDE SI LAS TRANSFERENCIAS NACIONALES SON O NO LOS RECURSOS FUNDAMENTALES PARA FINANCIAR EL DESARROLLO TERRITORIAL	DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS = TRASNFERENCIAS DEL SGP RECIBIDAS / INGRESOS TOTALTES X 100	45.01%	LOS RECURSOS DE LAS TRANFERENCIAS PERMITEN OBSERVAR QUE ES ALTO EL GRADO DE DEPENDENCIA DEL NIVEL NACION
	MIDE EL ESFUERZO FISCAL PARA FINANCIAR EL DESARROLLO CON RECURSOS PROPIOS	IMPORTANCIA DE LOS RECURSOS PROPIOS = INGRESOS TRIBUTARIOS / INGRESOS TOTALES X 100	19.40%	LOS INGRESOS TRIBUTARIOS REPRESENTAN EL 18.6% DE LOS INGRESOS TOTALES , LO QUE INDICA QUE SE HA REALIZADO MEDIDAS DE ESFUERZO FISCAL
	MAGNITUD DE LA INVERSION QUE EJECUTA EL DEPARTAMENTO CON RESPECTO AL GASTO TOTAL	MAGNITUD DE LA INVERSION = INVERSION TOTAL / GASTOS TOTALES X 100	89.31	LA MAYOR PARTE DE LOS RECURSOS DEL DEPARTAMENTO SE HAN FOCALIZADO HACIA LA INVERSION
EFICIENCIA	MIDE LA GESTION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA EN LA EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	EFICIENCIA = CUMPLIMIENTO DE LA GESTION SECTORIAL EN LA EJEUCION DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL / CUMPLIMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA EN LA EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL X100	86.24% / 88.7%= 0.97 con la apropiacion definitiva 86.24 % / 123.7%= 0.70 frente al POAI	LA EJECUCION DE PLAN DE DESARROLLO LOGRO UNA EFICIENCIA DEL 0.97 LO QUE SIGNIFICA UN GRADO DE EFICIENCIA DEL 97% SE INFIERE QUE PARA EJECUTAR EL EL 86.24% DE LO PROGRAMADO EN LA GESTION DEL DEPARTAMENTO , EL DEPARTAMENTO INVIRTIO FINANCIERAMENTE EL 88.7% DE LO PROGRAMADO
	CUMPLIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LA EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL AÑO 2010	METAS EJECUTADAS 2010/ METAS PROGRAMADAS 2010 X100	86.24%	EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL ALCANZO UN 86.24% RESPECTO A LO PROGRAMADO EN EL PLAN PARA EL 2010 , EL PLAN INDICATIVO ES EL INSTRUMENTO QUE OPERATIVIZA LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL PLAN DE DESARROLLO.

EFICACIA	CUMPLIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LA EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2008-2010	METAS EJECUTADAS TRIENIO / METAS PROGRAMADAS CUATRIENIO 2010 X 100	75.19%	DE FORMA ACUMULADA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL ALCANZO UN 75.19% RESPECTO A LO PROGRAMADO EN EL TRIENIO
	PORCENTAJE EN LA EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2008-2010 QUE FALTA POR CUMPLIR	METAS EJECUTADAS TRIENIO / METAS PROGRAMADAS CUATRIENIO -100	21.81%	EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL LE FALTA UN 24.81% EN EL PRESENTE AÑO (2011) POR CUMPLIR PARA LLEGAR AL 100% DE LO PROGRAMADO PARA EL CUATRIENIO
	CUMPLIMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA EN LA EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	METAS EJECUTADAS / METAS PROGRAMADAS X 100	123.7% FRENTE AL POAI 88.7% APROPIACION DEFINITIVA (Adiciones y Traslados)	LA EJECUCION FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO EN EL 2010 MUESTRA UN GRADO DE EFICIECIA DEL 123.7% LO CUAL ES BASTANTE SIGNIFICATIVO PARA EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO

2 INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACA

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoría realizada incluye el examen, sobre la base de pruebas selectivas del estado financiero a 31 de diciembre de 2010 con sus notas explicativas y una revisión sobre el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, con el objeto de emitir el dictamen respectivo, basado en principios contables Universalmente aceptados y bajo las normas de auditoría generalmente aceptadas.

2.2 COBERTURA

La Auditoría contempla un análisis de una muestra de 50% de los activos; 25% de los pasivos y 10% del patrimonio. Igualmente se efectuó el análisis al 25% de las cuentas de orden que forman el balance a 31 de Diciembre de 2010 del Instituto Financiero de Boyacá. Con base en las opiniones contables de esta muestra se dictamina el consolidado.. Las evidencias y documentos que soportan los hallazgos de auditoría que hacen parte de la muestra aquí seleccionada y que sustentan el dictamen general se encuentra en la Dirección Operativa de Economía y Finanzas.

Departamental. Capta recursos de los entes territoriales para la financiación de proyectos de inversión que generen bienestar y progreso para las comunidades. Ofrece un amplio portafolio de productos y servicios en ahorro y crédito.

De igual forma contribuyen al desarrollo económico y social del Departamento de Boyacá, apoyando financieramente la ejecución de los planes y proyectos de los entes territoriales y entidades públicas, a través de servicios de crédito, ahorro y convenios inter administrativo. Para el año 2010 se consolida como la entidad oficial del departamento de Boyacá, líder en la intermediación de recursos financieros a nivel nacional e internacional a partir de procesos certificados.

2.3 SEGUIMIENTO A LAS GLOSAS CONTABLES DE LA VIGENCIA ANTERIOR.

En desarrollo de la auditoría al balance al INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ se hizo seguimiento al cumplimiento de las metas pactadas en el convenio de mejoramiento suscrito el día veintiuno (21) de mayo de 2010 entre el INFIBOY y la Contraloría General de Boyacá. El informe final del convenio presentado el 20 de septiembre de 2010 muestra el cumplimiento del 100% de las acciones correctivas.

2.4 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

De conformidad con la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizó la Evaluación de Control Interno Contable

vigencia 2010 al Instituto Financiero de Boyacá - INFIBOY. Para tal efecto en acompañamiento de la Asesoría de Control Interno de la Entidad, se diligenció y reportó el formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativa y cualitativa del control interno contable según el manual de procedimientos sugeridos por la citada norma y obteniéndose las siguientes conclusiones:

- El Instituto Financiero de Boyacá no tiene documentado ni definido claramente manuales de procesos y procedimientos Contables.
- No se ha documentado en debida forma la política mediante la cual las transacciones y operaciones realizadas en cualquier dependencia del Instituto Financiero de Boyacá son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte.
- No existe un procedimiento definido y claro para ejecutar periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas.
- No existe evidencia que permita observar la generación de listados de consecutivos de documentos para hacer verificaciones de completitud de registros.
- No existe una adecuada organización de archivos relacionada con la documentación contable.
- El método de depreciación no se tiene implementado adecuadamente.
- No se tiene implementado adecuadamente el procedimiento para conciliar las operaciones recíprocas que la entidad tiene con sus clientes y demás organismos.

Además, en desarrollo de la presente auditoría esta comisión evaluó el sistema de control interno contable, obteniéndose las siguientes conclusiones:

- Mediante Resolución No. 097 del 31 de diciembre de 2007 el Instituto Financiero de Boyacá crea el comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, de conformidad con la Resolución No 119 de 2006 de la Contaduría General de la Nación. El artículo Quinto de la citada Resolución, dispone que el Comité se reunirá mensualmente o cuando lo estime necesario; no obstante, el Comité realizó como única actividad del periodo auditado, Reunión el día 15 de diciembre de 2010 en donde analiza y toma decisiones sobre la cuentas contables para su depuración y ajuste. Igualmente se observa la inexistencia de soportes en los cuales se pueda comprobar la evaluación periódica de los resultados del proceso de sostenibilidad de Saneamiento Contable, de conformidad con el artículo segundo y séptimo de la precitada resolución.
- El Instituto Financiero de Boyacá no tiene implementado manuales de procesos y procedimientos de área financiera, razón por la cual se presentan inconsistencias en la consolidación de la información de algunas áreas.
- Respecto al cálculo actuarial en pensiones, no se cuenta con la información proveniente del Ministerio de Hacienda y contablemente el INFIBOY no lo tiene actualizado, razón por la cual no se tiene plena certeza del valor real.

- Falta de adopción de procedimientos para lograr comunicación y circularización de la información entre las dependencias de la entidad a efectos de obtener los registros contables de manera oportuna, veraz y confiable.
- No se evidencia la existencia de manuales de proceso procedimientos contables. A pesar de que el INFIBOY maneja un paquete contable denominado SYSMAN, el cual contiene sus procedimientos y su forma de parametrización, no existe manuales que describan los procedimientos para operar y alimentar la información contable.

2.5 ANÁLISIS FINANCIERO DE LAS CUENTAS CON ALTO IMPACTO

Dentro de la Cuenta 1202 - Inversiones administración de liquidez en títulos participativos, se encuentra la subcuenta 120201001, denominada **ACERÍAS PAZ DEL RIO** con un saldo de \$1.649.952.501, consistente en acciones donadas por escritura pública No. 446 de marzo 21 de 2001 y constituidas por cuatro títulos de acciones de 3,299,905,002 los cuales representan el 70.44% del total de las inversiones del Instituto Financiero de Boyacá.

Se observa que el valor nominal de las acciones registrado en el balance no ha sido ACTUALIZADO, así como tampoco se ha adoptado una metodología que aproxime su realidad económica, razón por la cual genera inconsistencia en el valor del registro contable.

De otro lado existe el proceso radicado con el No. 2003-628, en contra de INFIBOY por parte de PRODUCTIVIDAD encontrándose en el grado jurisdiccional de consulta en el Consejo de Estado. Esta circunstancia reúne los requisitos formales y legales que obligan el reconocimiento de provisión para la protección de esta Inversión. La dinámica del catalogo General de Cuentas demuestran su aplicabilidad.

Así mismo en el patrimonio cuenta 1999 – Valorizaciones, existe la subcuenta 324036001 – ACERÍAS PAZ DEL RIO por valor de \$152.785.601.592, como producto del valor unitario de la acción en bolsa a 31 de diciembre de 2010 de \$48.80 c/u. Representa esta valorización de acciones el 80.78% del patrimonio de la entidad. Se observa y se advierte el alto riesgo del patrimonio del INFIBOY, en razón a que una posible FALLO en contra de la entidad por la tenencia de las citadas acciones iría en perjuicio de la estabilidad financiera del Instituto.

2.6 HALLAZGOS FINANCIEROS

2.6.1 Generales

De conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, los hallazgos de tipo contable y financiero se clasifican en conceptos de subestimaciones, sobreestimaciones e incertidumbres, los cuales, en conjunto, alcanzan la suma de \$166,668,015,431; en el activo, \$157,802,735,768; en el pasivo \$5,439,053,499, en el patrimonio \$0.00 y en las cuentas de orden \$3,426,226,164 de acuerdo con lo presentado en el cuadro No. 1

CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS BALANCE VIGENCIA 2010 INFIBOY

CUENTA	INCERTIDUMBRE	SUBESTIMACIÓN	SOBRESTIMACIÓN	TOTAL
ACTIVO	1,248,522,528	4,371,942,155	1,047,521,994	6,667,986,677
PASIVO	463,432,397	6,689,616	85,186,096	555,308,109
PATRIMONIO	0	0	0	0
CUENTAS DE ORDEN	100,000	3,426,126,164	0	3,426,226,164
TOTAL HALLAZGOS	1,712,054,925	7,804,757,935	1,132,708,090	10,649,520,950

En el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados financieros se aplica el marco conceptual de la Contabilidad Pública, así mismo normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de libros y preparación de documentos soporte.

Como se detalla en la tabla No. 2 se identificaron hallazgos totales por valor de \$10,649,520,950 de los cuales \$1,712,054,925 son INCERTIDUMBRES, \$7,804,757,935 subestimaciones y 1,132,708,090 corresponden a SUBESTIMACIONES

RESUMEN DE HALLAZGOS

CODIGO	CUENTA	INCERTIDUMBRE	SUBESTIMACIÓN	SOBRESTIMACIÓN	TOTAL
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	311,630.38	0	0	311,630.38
12	Inversiones	11,582,034.00	1,655,947,155.03		1,667,529,189.03
14	Deudores	30,015,250.00	16,500,000.00	1,047,521,994.25	1,094,037,244.25
16	Propiedad Planta y Equipo		2,699,495,000.00		2,699,495,000.00
1685	Depreciación acumulada	1,206,613,613.27			1,206,613,613.27
211005	Depósitos de Ahorro			84,602,096.00	84,602,096.00
24	Cuentas por pagar		6,689,616.00		6,689,616.00
2425	Acreedores	7,421,006.11	0	584,000.00	8,005,006.11

2705	Provisión Para Contingencias Obligaciones Fiscales	193,455,734.00	0	0	193,455,734.00
2720	Provisión para Pensiones	262,555,657.00	0	0	262,555,657.00
81	Derechos Contingentes		3,426,126,164.01		3,426,126,164.01
91	Responsabilidades Contingentes	100,000.00			100,000.00
TOTAL HALLAZGOS		1,712,054,924.76	7,804,757,935.04	1,132,708,090.25	10,649,520,950.05

2.6.2 Específicos

EFECTIVO (11)

DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS. (1110)

Saldo total del efectivo \$18, 893,708,588.79 representa el 8.60% del total del activo. Verificados los saldos de las cuentas bancarias registradas en el balance general y confrontadas con las conciliaciones y extractos bancarios no se encontraron inconsistencias. Sin embargo fue necesario en mesa de trabajo la aclaración con respecto de los soportes y saldos de dos de las cuentas y de acuerdo a las respuestas se procedió a analizar y verificar su veracidad estableciéndose lo siguiente:

- La cuenta 111006016 - Banco del pacifico Convenio. ILB Cta. No. 11036865, por valor de \$ 311.630.38; como soporte existe una certificación del 17 de abril de 2009, el banco se encuentra en liquidación y la cuenta se constituyó en masa de liquidación. Así las cosas, esta cuenta no reúne los preceptos contables para ser considerado como un documento soporte idóneo y clasificado como efectivo (11). El INFIBOY reconoce una inadecuada afectación contable porque nos es un disponible inmediato que debe afectarse la provisión y llevarse al registro de cuentas de orden de control. A pesar de que hay compromiso por parte de la Entidad a efectuar su respectiva reclasificación en todo caso para la vigencia 2011 y aceptándose el argumento de que esta cuenta no es una incertidumbre, se colige SOBRESTIMACIÓN del activo en la suma de TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON 38 ctvs. (\$311.630.38).
- La cuenta 111005010 - BBVA-Cta. Cte. No. 91412637-0, presenta un valor negativo de \$513,837.91; a pesar de que contablemente representa un sobregiro, se verificó que el saldo en bancos a 31 de diciembre de 2010 es de \$ 86.162.09. El giro se realizó en

función de afectar la cuenta contable y presupuestal dentro de la misma vigencia, sin embargo el cheque girado no fue consignado dentro de dicha vigencia.

Salvo lo anterior, los saldos reflejados en el balance general a 31 de diciembre de 2008 en la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras son los mismos que aparecen en los libros auxiliares de bancos, conciliaciones y certificaciones bancarias.

INVERSIONES (12)

Su saldo total es de \$2.342.438.005.50 (1.07%), compuesta por Certificados de Deposito a Termino (1201), Inversiones administración de liquidez en títulos participativos (1202) e inversiones patrimoniales en entidades no controladas (1207). Es de notar que de dieciséis inversiones, once (11) han tenido que ser aprovisionadas.

- Dentro de la cuenta 1202, Inversiones administración de liquidez en títulos participativos se encuentra las acciones ordinarias de **ACERIAS PAZ DEL RIO**, donadas por escritura pública No. 446 de marzo 21 de 2001, representadas en cuatro títulos de acciones de 3,299,905,002 acciones nominales, por un valor nominal de \$1.649.952.501, representando el 70.44% de las inversiones del INFIBOY. A diciembre 31 de 2010, el valor unitario en bolsa fue de \$48.80 c/u, lo cual representa una valorización de acciones en \$152.785.601.592, lo cual constituye el 80.78% del patrimonio de la entidad.

La contabilización a partir de la donación se ajusta a los parámetros legales y conforme lo indica la dinámica del Catálogo general de Cuentas de la Contaduría General de Nación, según las explicaciones otorgadas por la Entidad Auditada.

No obstante, teniendo en cuenta la Noción de la cuenta INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS, se puede observar que el valor nominal de las Acciones de Acerías Paz del Río, no se la ha dado cumplimiento a su ACTUALIZACIÓN, ni se observa la adopción de una metodología que aproxime su realidad económica; generando por lo tanto SUBESTIMACIÓN por valor de MIL SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN PESOS (\$1.649.952.501).

Adicional existe el proceso radicado con el No. 2003-628, en contra de INFIBOY por parte de PRODUCTIVIDAD encontrándose en el grado jurisdiccional de consulta en el Consejo de Estado, se observa que esta circunstancia reúne los requisitos formales y legales que obligan el reconocimiento de provisión para la protección de esta Inversión. La dinámica del catalogo General de Cuentas demuestran su aplicabilidad.

Esta comisión auditora ha sugerido que la provisión debe ser por el valor total de la VALORIZACIÓN (cuenta 1999) por valor de \$152.785.601.592; sin embargo y acorde con los argumentos expuestos por la Entidad Auditada y en aplicación a la sana crítica se observa que el reconocimiento de esta provisión no es viable registrarlo, ya que además de comportar la generación de utilidades, se vulneraría los principios de contabilidad generalmente aplicados y la estabilidad financiera de la entidad.

- Cuenta No. 120290001 - CAJA POPULAR COOPERATIVA, Valor \$5.994.654.03, Por tratarse de un proceso de liquidación de más de 10 años que actualmente se encuentra en el Tribunal contencioso administrativo de Boyacá en el cual se espera la recuperación

de la Inversión, se considera que su clasificación no reúne los presupuestos para ser considerada como una INVERSIÓN. Si bien es cierto se reconoce provisión del 100% en la cuenta 1280 – Provisión para protección de Inversiones, no es del caso considerar que su efecto sea cero (0), sino que su clasificación no comporta los principios de contabilidad generalmente aceptados, ya que reúne los requisitos para ser reclasificada en cuentas de orden. Por lo anterior existe una SUBESTIMACIÓN en la suma de \$5.994.654.03

- La cuenta 120751001, denominada FONDO REGIONAL DE GARANTIAS, no se encuentran soportes legales que comprueben su existencia real. La entidad informa que efectivamente se recibieron los recursos en el 2009 y se llevaron como un ingreso no afectando la disminución de esta inversión, por tal razón se realizará la reclasificación para reflejar la no existencia de este activo-inversiones. Se colige en todo caso que a 31 de diciembre de 2010 se determina en INCERTIDUMBRE por valor de \$10.582.034
- La cuenta 120751001, denominada SOCIEDAD CABAÑAS DE FLORESTA LTDA, por valor de \$1.000.000, el INFIBOY no tiene claridad sobre cual es el valor de su aporte en esta sociedad. La entidad auditada no aporta ningún documento soporte a pesar de que lo anuncia en los descargos hechos al pre informe. Por lo anterior se considera INCERTIDUMBRE por valor de \$1.000.000

DEUDORES (14)

La cuenta DEUDORES cuyo saldo es de \$12,813,678,219.24, representa el 5.83% del Activo, está compuesta por la cuenta 1415 – Prestamos concedidos, 1424 - recursos entregados en administración, 1470 – Otros deudores, 1475 Deudas de difícil cobro y 1480 – Provisión para deudores.

En cuanto a la cuenta 1415 – Prestamos concedidos, cuyo saldo es de \$12.587.928.880.92, se verificó los registros y reporte de la oficina de Cartera y se confrontó con contabilidad de la Entidad, encontrándose lo siguiente:

- Subcuenta 141524001 - Municipio de la Capilla, con saldo \$48.887.442, Este valor corresponde a intereses dejados de cancelar por parte del municipio, el valor a capital fue condonado por el FAEP. La asignación contable de deudores - prestamos concedidos, no corresponde a la realidad toda vez que estos recursos se están cobrando ejecutivamente, además se observa que el movimiento contable fue realizado unilateralmente sin los soportes suficientes y sin ser reportado o circularizado a la oficina responsable de estos registros como es Cartera. La falta de comunicación entre las diferentes áreas afectan la veracidad en los registros contables. En conclusión la cuenta es considerado como SOBREENESTIMACION por valor de \$48.887.442.
- Subcuenta 141524001 – Municipio de Tota, saldo \$231.000.000, mientras que la oficina de cartera reporta un saldo de \$247.500.000; la diferencia de \$16.500.000, entre cartera y contabilidad, corresponde a la cuota del crédito cuyo vencimiento es del 3 de Enero de 2011 y fue consignada en bancos con fecha de Diciembre de 2010; se ingresó contablemente mediante conciliación bancaria, observándose falta de comunicación oportuna entre los procesos que afectan la veracidad de la contabilidad de la entidad. Si bien es cierto los recursos ingresaron en el banco, es necesario aclarar que dentro de la práctica de la Auditoría, la información contenida en los reportes de cartera son soportes formales para establecer la veracidad de los registros contables y no es de recibo que

estos registros se hagan únicamente por una conciliación bancaria. Se considera por lo tanto el saldo contable de \$231.000.000 en una SUBESTIMACIÓN en \$16.500.000.

- Subcuenta 141524003 – Comente en liquidación, saldo \$988.699.732.25. Como quiera que se trata de una cesión de derechos económicos por parte de la Gobernación de Boyacá y está provisionado; esta comisión auditora considera que la clasificación asignada a esta cuenta dentro de préstamos concedidos (1415) no es la adecuada, toda vez que es una deuda de difícil cobro evidenciado por encontrarse en litigio y en proceso de conciliación. La Entidad auditada acepta que esta clasificada inadecuadamente y el hecho de que no afecte el principio de universalidad, en todo caso no está registrado de acuerdo al plan de cuentas establecido. Se considera como SOBRESTIMACION por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 25 CTVS. (\$ 988.699.732.25)
- Subcuenta 141524006 - Municipio de Oicatá, saldo \$1.783.820. El INFIBOY reporta fallas en el procesamiento de la información contable, toda vez que aparece creado hasta tres veces el NIT para el mismo cliente o usuario. A pesar de que se sustenta que su saldo real es cero (0), en todo caso no comporta la aplicación de los principios generales de contabilidad pública. La entidad se compromete a que la información sea depurada. Se considera entonces el saldo de \$1.783.820 como SOBRESTIMACIÓN.
- Subcuenta 147090001 – Municipio de Tunja, saldo \$30.015.250, Corresponden a intereses de mora causados por la venta del Complejo de Servicios del Sur del municipio de Tunja, el cuál se transfirió al municipio. No existe soportes suficientes y legales que permitan establecer la tenencia de ese derecho, pues la existencia solamente de una cuenta de cobro del 24 de enero de 2007 sin el reconocimiento legal por parte del municipio de Tunja, no es garantía absoluta de que el municipio tenga la obligación de cancelar dicha deuda. Se considera como INCERTIDUMBRE por valor de \$30.015.250.
- Subcuenta 147090002 – Germán Morales e Hijos, saldo \$6.600.000, debido a las dificultades que el INFIBOY ha tenido en el cobro de esta deuda y como quiera que se encuentra provisionada desde hace más de siete años, la clasificación dada a esta subcuenta no corresponde a su naturaleza. Esta comisión auditora no comparte el concepto de la entidad, al sustentar que esta circunstancia no genera disminución ni aumento en las cuentas reales de balance, que solo afecta los indicadores financieros y no afecta el principio de universalidad, porque están reflejados todos los hechos económicos debidamente reconocidos. Consideramos que una adecuada clasificación, estructurada lógicamente, aplicando los principios, normas y procedimientos técnicos de contabilidad generan información para la toma de decisiones y el control interno. Se observa que por lo tanto SOBRESTIMACION por valor de \$6.600.000.
- Subcuenta 147090005–UPTC, saldo 1.551.000; Corresponden a retención de IVA practicada por la UPTC, cuándo gira el pago de arrendamiento. No es una cuenta por cobrar puesto que no se constituye en un derecho o recurso del INFIBOY, sino son recursos de propiedad de la Administración de Impuestos Nacionales. La entidad auditada acepta una inadecuada manejo de NITs y se compromete a su depuración. Se colige que a 31 de diciembre de 2010, como SOBRESTIMACIÓN por valor de \$1.551.000.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (16)

Su saldo es de \$19.292.726.335.18 que representa el 8.78% del activo, compuesto por la cuenta 1605 – Terrenos; 1610 – Semovientes; 1640- Edificaciones; 1650 - redes, líneas y cables; 1660 - equipo medico y científico; 1670 - equipos de comunicación y computación; 1680 - equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería; 1685 depreciación acumulada y 1686 amortización acumulada.

- Las cuentas 160502 - LOTE ACUIFEROS PAIPA con saldo de \$1.121.000.000; 160502 - LOTE AFLORAMIENTOS con saldo de \$1.560.000.000; 160502 - LOTE INMEDIACIONES HOTEL COLONIAL, con saldo \$18.495.000, no tienen valorización. No es de recibo por parte de la Contraloría que se justifique la no valorización por el hecho de que estos predios no se esperan vender durante los próximos 5 años, considerando que los avalúos se deben realizar en el momento de la venta. Al contrario, la valorización por norma, debe hacerse cada tres (3) años y esta se hace indiferente de que se pretenda vender o no los predios. En lo que si le asiste al INFIBOY, es que no se trata de una subestimación, puesto que no es factible calcularla. Por lo tanto en el caso que nos ocupa se trata de una INCERTIDUMBRE evaluada en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.699.495.000), De otro lado es necesario advertir que el predio denominado LOTE MIRABAL, cuyo Código 160502, por valor de \$1.350.151.425, se encuentra bajo grave riesgo de perdida para el estado, toda vez que debido al abandono, vecinos particulares aledaños al predio intentan apropiarse del bien inmueble, creando servidumbre de tránsito por el inmueble, razón por la cual se tendría la posibilidad y riesgo de perder el derecho y la tenencia del citado predio. Por tal razón es necesario que a través de la Contraloría General de Boyacá, extender el correspondiente control de advertencia, con el propósito de que se tomen las medidas pertinentes a efectos de proteger y defender los bienes del estado, en este caso de propiedad del Instituto Financiero de Boyacá.

DEPRECIACIÓN ACUMULADA (1685)

- La depreciación acumulada del Instituto Financiero de Boyacá asciende a la suma de \$1.206.585.581.27 y su cálculo se hace por el método de línea recta, pero de forma globalizada, ocasionando que este no se ajuste a la realidad del valor de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad. Esta comisión auditora no encuentra justificación alguna al sustentar que el cálculo de la depreciación en forma individual, el resultado es el mismo; por razones obvias de tiempo de depreciación, precio o valor individual y demás variables que afectan las depreciaciones, el resultado no podría ser el mismo. Por lo tanto se confirma como INCERTIDUMBRE en la suma de \$1.206.585.581.27.
- Cuenta No. 168507 – Hotel Tenza, Valor: 28.032, Teniéndose que para el Instituto Financiero de Boyacá, el NIT creado como Hotel Tenza es una inversión clasificado en la cuenta 12, es incoherente que deba aplicarse una depreciación. Por lo tanto el valor de \$28.032 es una INCERTIDUMBRE.

OTROS ACTIVOS (19)

Su saldo es de \$166.270.407.574.94, el cual representa el 75.71% del activo y está compuesto así:

COMPOSICIÓN DEL OTROS ACTIVOS
(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	CUENTA	SALDO	%
19	OTROS ACTIVOS	166,270,408	100.00
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	26,286	0.02%
1910	CARGOS DIFERIDOS	9,374	0.01%
1970	INTANGIBLES	35,038	0.02%
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	(17,798)	-0.01%
1999	VALORIZACIONES	166,217,507	99.97%
199933001	ACERIAS PAZ DEL RIO	152,785,602	91.89%

De la tabla anterior podemos observar la relevancia que tiene la Valorización de las Acciones de Acerías paz del Rio, el cual representa el 91.89% de los Otros Activos.

PASIVO (2) - OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS (21)

El pasivo del Instituto Financiero de Boyacá – INFIBOY asciende a la suma de \$30.384.361.461.61, siendo su principal cuenta las operaciones de instituciones financieras, cuenta 21 CUYO saldo de \$29.010.656.685.83, representa el 95.48% del pasivo de la Entidad, y en su totalidad pertenecen a la cuenta 2110 operaciones de captación y servicios financieros; subcuenta 211005 – DEPÓSITOS DE AHORRO.

Una vez confrontado los registros contables con el reporte a 31 de diciembre de 2010 de la oficina de Captaciones se obtiene el siguiente resultado:

- Subcuenta 211005001 – Municipio de Tibasosa, valor \$84.602.096; no está reportado por la Oficina de Captaciones. Su saldo es el producto de una conciliación bancaria, mas no de la aplicación coherente de los procesos contables, incluyendo los soportes legales. Se observa falta de comunicación entre la oficina encargada del registro y control de las captaciones y el proceso contable. Al igual que los inconvenientes presentados con cartera, es necesario aclarar que dentro de la práctica de la Auditoría, la información contenida en los reportes de captaciones son soportes formales para establecer la veracidad de los registros contables y no es de recibo que estos registros se hagan únicamente por una conciliación bancaria. Se ratifica la SOBRESTIMACIÓN en la suma de \$84.602.096.

CUENTAS POR PAGAR (24) - ACREEDORES (2425)

Las cuentas por pagar con saldo de \$837.238.117.98 que corresponde al 2.76% del pasivo, está compuesto por la cuenta ACREEDORES (2425); GASTOS FINANCIEROS POR

PAGAR POR OPERACIONES DE CAPTACIÓN (2427); RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE (2436); IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR (2440); IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA (2445) y RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN (2453).

En cuanto a los ACREEDORES (2425) cuyo saldo es de \$8.416.646.11, analizando la composición de esta cuenta tenemos:

- La subcuenta 242590001 - INVERSIONES SOCHAGOTA por valor de \$584.000, corresponden a una consignación sin identificar que se llevó a ésta cuenta. Se observa error en el registro contable toda vez que es un impuesto de timbre nacional de una cuenta del hotel Sochagota y que no tiene relación alguna con la cuenta Inversiones Sochagota. Su corrección se hace posterior al periodo en estudio. Se establece como SOBRESTIMACIÓN por valor de \$584.000
- La subcuenta 242590001 - Consignaciones por identificar por valor de \$7.421.006.11, se observan fallas en el los procesos y procedimientos contables así como en las comunicaciones con las demás dependencias que afectan la situación contable de la entidad. La entidad se compromete a depurarlos y el hecho de que contablemente se haya creado una cuenta dentro del pasivo que va disminuyendo a medida que aparece quien realizó la consignación, no se justifica que sea creados para salvar una falencia en los procesos contables. Se considera por lo tanto la suma de \$7.421.006.11 como INCERTIDUMBRE.

PASIVOS ESTIMADOS (27) - PROVISIÓN PARA PENSIONES (2720)

Los pasivos estimados tienen un saldo de \$456.011.391, está compuesto por PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES FISCALES (2705) y PROVISIÓN PARA PENSIONES (2720). Verificados lo registros contables de la Provisión para pensiones (2720) obtenemos lo siguiente:

- Con saldo de \$262.555.657, representa el valor del cálculo actuarial por concepto de pensiones, que corresponde a la diferencia entre el cálculo actuarial reconocido como pasivo estimado, conforme a las disposiciones legales vigentes y el valor pendiente de amortizar. Este cálculo actuarial fue realizado hace más de siete (7) años y a pesar de que la oficina de talento humano, ha cumplido con todos los requerimientos del Ministerio de Hacienda Pública a través del PASIVOCOL, la entidad no tiene el valor real del pasivo pensional. Por lo anterior la suma de \$262.555.657, se considera como una INCERTIDUMBRE, habida cuenta de que no se conoce el valor de este cálculo.

DERECHOS CONTINGENTES (81)

Los derechos contingentes lo componen LITIGIOS Y DEMANDAS (8120) y su saldo es de \$5.087.079.201.54, analizadas las cuentas del balance y confrontadas con el reporte de la Oficina Jurídica a 31 de diciembre de 2010, encontramos lo siguiente:

- La cuenta 812090 – Departamento de Boyacá, con saldo \$997.775.579.24, mientras que la oficina jurídica reporta un saldo de \$ 998.699.732.25. De acuerdo a las explicaciones otorgadas por la dirección, existe error en contabilidad toda vez que el saldo real es el reportado por la oficina jurídica, Se colige una SUBESTIMACIÓN de \$ 924.153.01.

- Cuenta 812090 - CORPORACION MIXTA PARQUE TEMATICO, por valor de 3.281.000.000, Se encuentra también registrada también como una responsabilidad cuenta 912090. A través de Oficina Asesora Jurídica se tiene conocimiento que actualmente únicamente cursa acción popular en el Consejo de Estado Sección Tercera, Mp. Wilma Giraldo, Radicado No 2005-2070, Sección Tercera, MpWilima Giraldo- Demandante el INFIBOY y Gobernación de Boyacá contra Miguel Ángel Bermúdez - Corporación Mixta Parque Temático. Así las cosas se considera que existe un derecho más no una obligación del INFIBOY. Por tal razón se ratifica que la cuenta 912090 por valor de \$3.281.000.000 es una SUBESTIMACIÓN.
- Cuenta 812090 - MUNICIPIO DE LA CAPILLA, por valor de \$67.125.138. Existe diferencia en lo reportado por la oficina Jurídica el cual es de \$71.125.138, en razón a que esta oficina no fue informada sobre el abono por parte del municipio deudor. Se evidencia falta de comunicación entre las áreas respectivas. Ahora bien con respecto de este proceso existe un fallo del 13 de mayo de 2010 por el Juzgado Noveno Administrativo de Tunja y un acuerdo de pago por parte del municipio de la Capilla; por tal razón y habida cuenta de que existe un derecho o título valor, catalogado como cuenta por cobrar; dicha cuenta no corresponde a la clasificación dentro de las cuentas de orden, considerándose entonces esta circunstancia como una SUBESTIMACIÓN por valor de \$67.125.138. Si bien es cierto, esta cuenta se encuentra registrada en las cuentas de orden y no hacen parte del balance general, también es cierto que su reclasificación afecta o compromete el activo de la Entidad.
- Cuenta No. 812090 - HUGO RAMON RODRIGUEZ, valor: \$ 77.076.873, De acuerdo al reporte de Jurídica, dentro de la acción de repetición No 1999-075 existe sentencia confirmada en primera instancia, proferida por el Juzgado 11 Administrativo de Tunja. Por tal razón esta cuenta se colige que no está clasificada conforme al régimen de contabilidad pública, toda vez que es una cuenta por cobrar, convirtiéndose en un ACTIVO del INFIBOY. El hecho de existir un fallo, se entiende como una disposición y orden Judicial la cual obliga a una de las partes a cumplir sea a favor o sea en contra, a pesar de que exista otros incidente o instancias para confirmar el fallo ya proferido. Así las cosas se considera la suma de \$ 77.076.873 como una SUBESTIMACIÓN.

RESPONSABILIDADES CONTINGENTES (91)

Las responsabilidades contingentes la componen LITIGIOS Y DEMANDAS (9120) y su saldo es de \$9.857.723.050, analizadas las cuentas del balance y confrontadas con el reporte de la Oficina Jurídica a 31 de diciembre de 2010, encontramos lo siguiente:

- cuenta No. 912002 - CRUZ AYALA ELBA BEATRIZ, valor: \$6.689.616, consistente en una demanda por Acción de nulidad y restablecimiento del derecho con radicado 2003-2668, el cual existe Sentencia de primera instancia de 12/02/09 en contra del INFIBOY. Por tal razón esta cuenta debió ser aprovisionada, ya que existe la obligación de ser reconocida. Por el hecho de afectar el pasivo, se considera una SUBESTIMACIÓN por valor de 6.689.616 de la cuenta 24. La entidad auditada acepta la obligación de ser provisionada.

2.6.3 Otros hallazgos

Dentro del balance general a 31 de diciembre de 2010 del Instituto Financiero de Boyacá existe la Subcuenta 147090001, denominada CASTILLO SANABRIA YOLANDA ELVIRA, con saldo de \$22.952.928, que corresponde a una cuenta por cobrar clasificada como “otros deudores” y corresponde a una deuda de la ex funcionaria Castillo Sanabria por el reconocimiento injustificado de prestaciones sociales y pago de incapacidades.

A pesar de que existe una denuncia penal y disciplinaria, así como una demanda laboral, en contra de la ex funcionaria YOLANDA ELVIRA CASTILLO SANABARIA; mientras que los dineros o emolumentos públicos que han sido cancelados injustificadamente no sean recuperados por el estado, se configura detrimento patrimonial al erario público.

Por lo anterior se deberá dar traslado a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, a efectos de que en cumplimiento del debido proceso, derecho de defensa y la protección y defensa de los dineros públicos se adelante el respectivo proceso de responsabilidad fiscal y se determine la responsabilidad fiscal que le puede concernir al Gerente de la época de los hechos, que para el caso es el doctor WILSON ERNESTO VARGAS AMAYA, así como de la ex funcionaria YOLANDA ELVIRA CASTILLO SANABARIA, quien cobro unos emolumentos injustificadamente.

2.7 OPINIÓN CONTABLE INDIVIDUAL - DICTAMEN LIMPIO

Se efectuó Auditoria al Balance al Instituto Financiero de Boyacá “INFIBOY”, examinando los Estados Financieros e Información complementaria a 31 de diciembre de 2010, revisamos y evaluamos la información suministrada por la entidad mediante la aplicación de pruebas selectivas y de cumplimiento y la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, tal como lo requiere los procedimientos y las normas de Auditoria Generalmente Aceptadas.

En el desarrollo de la Auditoria, se presentaron limitaciones e imposibilidad de obtener suficiente evidencia comprobatoria en la cuenta de Inversiones Patrimoniales en entidades no controladas, correspondientes a títulos en Acciones de Acerías Paz de Río, las cuales se registran a su valor nominal y conforman el 70.44% del total de las inversiones de la Entidad, no se identificó la actualización del valor de la acción, existe un proceso radica bajo el No. 203-628, en contra del Instituto y que se encuentra en Grado de Jurisdicción de consulta en el Concejo de Estado, se desconoce manuales de procesos y procedimientos para el manejo específico de este rubro, teniendo en cuenta la relevancia que ocupa dentro del patrimonio.

La Opinión es dada de acuerdo al cuadro de hallazgos presentado por los auditores que realizaron el trabajo de campo y presentaron el informe para el respectivo dictamen, plasmado en papeles de trabajo y en Acta de Comité No. 001 del 6 de Abril del año 2011, arrojando un resultado inferior al 5% en los hallazgos del total del activo.

En mi opinión confirmo, y excepto “por los hallazgos de, inversiones, deudores, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, pasivos estimados y otros hallazgos. El balance presenta razonablemente la situación financiera y los registros a 31 de diciembre del año 2010. De igual forma presentan los registros tomados de los respectivos libros oficiales de

contabilidad. Verificados los soportes de cada una de las cuentas auditadas y evaluadas las operaciones que dieron lugar a los Estados Contables, el grupo Auditor una vez analizado el cuadro de hallazgos estos representan el porcentaje del 4.85% con respecto al total del activo, por lo tanto se determina una **OPINIÓN LIMPIA**

RUTH CRICEL ALVAREZ
CPT. 44.991-T

2.8 CONCLUSIONES

Una vez realizada la práctica de auditoría al balance vigencia 2010 en el Instituto Financiero de Boyacá conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establece la Ley y teniendo como base las normas de auditoría generalmente aceptados y establecidas por la Contraloría Departamental, se concluye que deberá dictaminarse un dictamen limpio, toda vez que la cuantía de los hallazgos no superan el 5% de los activos de la entidad.

Sin que represente una salvedad a nuestra opinión, llamamos la atención a los hallazgos relacionados en el presente informe sobre los estados financieros.

- En lo relacionado a las ACCIONES DE PAZ DEL RIO, El INFIBOY es parte demandada en un litigio que alega sobre la tenencia de dichas acciones y representan el 70.44% de las inversiones así como el 80.78 del patrimonio una vez hecha su valorización. La entidad ha promovido los recursos que le otorga la Ley y están en desarrollo un pronunciamiento del Consejo de estado. El resultado final del asunto no puede ser determinado actualmente y los estados financieros no incluyen provisión alguna para cualquiera obligación que pueda resultar.
- La clasificación de la cuenta 120290001 - CAJA POPULAR COOPERATIVA, no está de acuerdo con los presupuestos formales y legales para ser considerada como una INVERSIÓN. Mientras que la cuenta 120751001 - FONDO REGIONAL DE GARANTÍAS no se encuentra debidamente soportada.
- En el Instituto Financiero de Boyacá – INFIBOY, se observa falta de comunicación entre las diferentes áreas que involucran la actualización de los registros contables. Tal es el caso de los movimientos que se producen desde y hacia las áreas de cartera y/o captaciones, en donde no se circulariza en debida forma las novedades con el departamento de contabilidad, afectando de esta manera la veracidad de la información de la respectiva dependencia.
- Falta valorización de algunos TERRENOS de la cuenta Propiedad Planta y equipo, conforme a los preceptos legales. Igualmente es necesario emprender las acciones

necesarias para salvaguardar y defender la tenencia y los derechos de los bienes inmuebles de la entidad.

- El cálculo de la DEPRECIACIÓN por el método de línea recta en forma globalizada no se ajusta a la realidad del valor de cada uno de los bienes e inmuebles de la Entidad.
- El cálculo actuarial por pensiones del INFIBOY no está ajustado a la realidad, toda vez que este fue actualizada hace más de siete (7) años, afectado por el incumplimiento por parte de la Gobernación de Boyacá con los requerimientos del Ministerio de Hacienda a través de PASIVOCOL.
- Los derechos de la cuenta 812090 - CORPORACIÓN MIXTA PARQUE TEMÁTICO, registrados en cuentas de orden, no están clasificados conforme a las normas de contabilidad pública corresponden a la realidad financiera, toda vez que se constituye un derecho real y material que comporta la tenencia de un bien a pesar de la acción popular que cursa en el Consejo de Estado.

2.9 RECOMENDACIONES

- El Instituto Financiero de Boyacá - INFIBOY tendrán que adelantar la gestión administrativa necesaria, para procesar la información y documentación suficiente y pertinente que acredite la realidad y existencia de las operaciones para proceder a establecer los saldos objeto de depuración.
- Depurar los valores contables que resulten cuando afectan la situación patrimonial y no representen derechos, bienes u obligaciones ciertos para la entidad. Igualmente derechos u obligaciones que no obstante su existencia no es posible realizarlos mediante las acciones de Ley.
- Elaborar, socializar e implementar los manuales de proceso y procedimientos contables.
- Integrar al programa contable un módulo de activos fijos a efectos de calcular la depreciación, amortización y agotamiento de los bienes de la entidad.
- Implementar e integrar al programa contable los módulos de cartera y captaciones a fin de que haya comunicación razonable en los movimientos que afectan la contabilidad de la Entidad.
- La Oficina de Control Interno debe adoptar procedimientos, para identificar y evaluar los riesgos presentados en la elaboración y presentación de los estados contables y priorizar sus acciones a aquellas áreas que presentan un mayor riesgo. De igual forma se debe fomentar la cultura del autocontrol y del compromiso institucional de cada uno de los funcionarios de la entidad.
- Adelantar las medidas pertinentes y necesarias a efectos de proteger, defender y salvaguardar los bienes inmuebles de propiedad del Instituto Financiero de Boyaca.

- Mitigar la dependencia en el funcionamiento de los recursos provenientes de arrendamientos, teniendo en cuenta que tanto la misión y visión de la entidad está soportada en actividades propias del crédito.
- Adelantar la valorización de algunos bienes inmuebles de la entidad.
- Impulsar y coordinar con la Gobernación de Boyacá, la actualización del cálculo actuarial de pensiones de la Entidad.

3 LOTERIA DE BOYACA

3.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoria al Balance Lotería de Boyacá comprende la evaluación y la razonabilidad y consistencia de las cifras presentadas a 31 de Diciembre de 2009, sobre el Balance General, Estado de pérdidas y ganancias, operaciones efectivas de caja y cambios en el Patrimonio; con el objeto de emitir el dictamen respectivo, basado en principios contables universalmente aceptados y bajo normas de auditoria generalmente aceptadas. La principal limitación que se tiene para el buen desarrollo de la misma es el poco tiempo que se concede para la realización del trabajo de campo y el escaso recurso humano que se envía para llevarlo a cabo.

3.2 COBERTURA

Teniendo en cuenta el balance a 31 de Diciembre de 2010 de la Lotería de Boyacá, en el Activo se va a tomar un 82% del total de sus cuentas, que corresponden a las diferentes cuentas que se van a tomar de la siguiente manera:

En la cuenta efectivo un 90%, en la cuenta deudores un 80%, en la cuenta propiedad planta y equipo un 90%, en la cuenta bienes de beneficio y uso Publico un 70%, en la cuenta otros activos un 80%.

Por otro lado en el pasivo se va a tomar un 80% del total de sus cuentas que se distribuyen de la siguiente manera:

En la cuenta cuentas por pagar un 90% y en la cuenta de obligaciones laborales un 80%, en la cuenta pasivos estimados un 70% y en la cuenta otros pasivos un 80%

3.3 SEGUIMIENTO A LAS GLOSAS CONTABLES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

Los hallazgos contables y financieros de la auditoría practicada a la vigencia 2009 a la Lotería de Boyacá, donde se suscribió un convenio de mejoramiento con fecha 24 de mayo de 2010 respecto a las acciones necesarias para que los resultados obtenidos en el ejercicio de la gestión fiscal comprendida, se logre en forma oportuna y eficiente guardando una relación directa con las metas propuestas de acuerdo a los hallazgos que para este convenio fueron seis.

Examinados los hallazgos mencionados se estableció que:

- Realizar la conciliación en relación con los saldos presentados en las áreas de almacén y contabilidad, cumpliéndose en un 100%.
- En la cuenta 147006 cuentas por cobrar, Arrendamientos, presentan un saldo significativo por concepto de cuentas por cobrar con la Gobernación de Boyacá, para el efecto hubo un cruce de cuentas donde se subsano la referida situación.

- Realizar la legalización de los contratos de arrendamiento de algunos predios que se han entregado en arrendamiento, al respecto se tiene pendiente legalizar el arrendamiento de la Gobernación donde funciona la Asamblea de Boyacá.
- Revisar las cuentas por pagar de las vigencias 2003, 2004 y 2006, continúan en la misma forma a la espera de un fallo jurídico.
- Excluir de los Activos los Bienes Inmuebles que según soportes no son propiedades de la entidad. Se presentó una acción de nulidad que transfirió el Hotel Hunza al municipio de Tunja ante el tribunal contencioso administrativo de la ciudad de Tunja. Hasta la fecha no se han excluidos estos Bienes.
- Hacer la conciliación de saldos con la oficina de almacén con el fin de unificar saldos. A la fecha se han realizado las respectivas conciliaciones de saldo.

3.4 ANÁLISIS FINANCIERO DE LAS CUENTAS CON ALTO IMPACTO

El ejercicio auditor se observa el curso de una demanda ante el tribunal administrativo por parte de la Lotería de Boyacá de acción de nulidad de la resolución 0322 donde transfirió el Hotel Hunza al municipio de Tunja. Demanda que de ser perdida por parte de la Lotería la generaría la exclusión de este activo del Balance de la entidad generando una disminución de 35% del total del activo.

En el evento de que se haga un ajuste de cuentas entre contabilidad y tesorería en cuanto al régimen de reservas técnicas para el pago de premios y los premios no cobrados, se verá reducido el balance en un 9% en el total del activo de la Lotería de Boyacá.

3.5 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

La Contaduría General de la Nación, dentro de sus atribuciones constitucionales y legales, expidió la resolución No. 357 del 23 de julio de 2008 mediante la cual establece los procedimientos para la implementación y evaluación del control interno contable en las entidades públicas. El objetivo es generar información contable confiable, comprensible y relevante, en procura de lograr una gestión eficiente, transparente, de control a los recursos públicos y rendición de cuentas.

Se tomó el informe de control interno contable de la Lotería de Boyacá que se envió a la Contaduría, donde se observa que las calificaciones de esta evaluación oscilan en rangos de satisfactorio y adecuado.

La evaluación al sistema de Control interno Contable se efectuó mediante la aplicación de pruebas de auditoría generalmente aceptadas, los principios de contabilidad, normas y procedimientos de control financiero

En el año 2008 la Lotería de Boyacá implementó el sistema de gestión integrado Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y Calidad, y para el año 2010 se siguieron adelantando los procesos de la identificación de procedimientos para el desarrollo contable y financiero.

La oficina asesora de control interno efectuó tres evaluaciones Cuatrimestrales al sistema de control interno Contable de la Entidad; Se ha tenido un mayor compromiso de los responsables de los procesos en el auto evaluación de la gestión institucional y de los controles establecidos.

No obstante la labor desarrollada, el grupo auditor encontró falencias que tienen que ver con: La identificación y propiedad de un bien inmueble.

Estos factores permiten determinar que el sistema de control interno contable de la Lotería de Boyacá debe fortalecerse en aras de estar en capacidad de corroborar que todas las transacciones realizadas se registren en forma exacta y veraz.

3.6 HALLAZGOS FINANCIEROS

3.6.1 Generales

- El saldo a 31 de Diciembre en Bancos y Corporaciones ascendió a la suma de \$18.777.172.386 Distribuidos así: cuentas corrientes \$445.632.679,60 cuentas de ahorro \$ 2.044.518.822,29, CDT \$7.365.851.999 y fondos especiales \$8.921.168.885,57.
- La cuenta denominada especial con un saldo a finalizar vigencia de \$8921.168.885, 57 e identificada con el código 111015 corresponde a reservas técnicas para el pago de premios caídos en poder del público y no reclamados por los ganadores.
- No se han efectuado el cruce de cuentas con los deudores más significativos por concepto de arrendamientos.
- Algunos predios de la Lotería de Boyacá se han entregado en arrendamiento y no se han formalizado los respectivos contratos.
- El método utilizado para establecer el valor de la provisión para deudores, cuenta 148012, es individual; en la cuenta de prestación de servicios el porcentaje de la provisión con respecto al total de acreedores es de un 33.55% y en la cuenta otros deudores especialmente en arriendos el porcentaje de la provisión es de un 69.59%.
- Para el año 2010 se realizó un avalúo técnico de los bienes inmuebles de propiedad de la Lotería de la Boyacá.
- La empresa realizó conciliación de saldos en almacén con los registros contables.
- La Lotería de Boyacá utiliza los criterios y normas de valuación de activos Fijos conforme a lo establecido en la norma.
- Figuran en el balance de 2010 cuentas por pagar de las vigencias 2003, 2004, 2006 y 2009 lo que exige la depuración y conciliación de dichas obligaciones, para que los estados financieros reflejen la realidad en materia de compromisos.
- Las cuentas por pagar a 31 de Diciembre de 2010 se constituyeron mediante acto administrativo.

- El cálculo de la cuenta Provisión para contingencias, litigios o Deudores, 271005 se determinó con base en el valor de las demandas que esta para fallo de segunda instancia.
- La entidad cuenta con el Sistema Integrado MECI (Modelo Estándar de Control Interno), y Calidad.
- La Lotería de Boyacá cuenta con indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad; los cuales están incluidos dentro de el proceso Financiero y Contable.
- Durante el año 2010 la Lotería de Boyacá no convocó a reuniones de comité de Sostenibilidad contable con el propósito de depurar la información contable y financiera.
- Los saldos de las diferentes cuentas cero son coherentes con las cifras reportadas en la ejecución de ingresos y gastos.

3.6.2 Específicos

CUENTA 11 EFECTIVO

- En la subcuenta 111005 Cuentas Corrientes, se presenta una subestimación de la suma de \$349.229.016 que corresponde a consignaciones sin identificar.

CUENTA 14 DEUDORES

- En la subcuenta 147006 arrendamientos, el saldo según balance es de \$440.088.065,36 y según oficina de control de arrendamientos es de \$ 243.298.991 presentándose una sobrestimación de \$ 196.159.074 correspondiente a cuotas de administración.

CUENTA 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

- La subcuenta 16400102 Edificio Hotel Hunza, registra un valor en balance de \$155.847.440 y según Certificado de Libertad y tradición el titular del derecho real del dominio no es la Lotería de Boyacá, por consiguiente existe una sobreestimación.

CUENTA 24 CUENTAS POR PAGAR

- La subcuenta 2465 que corresponden a PREMIOS NO COBRADOS, asciende a la suma de \$-7.681.056.183,56, y cuenta con una provisión en tesorería de \$7.493.493.719,61 presentándose una sobrestimación en la suma de \$187.562.463,95.

CUENTA 27 PASIVOS ESTIMADOS

- La subcuenta 271005 Litigios y Demandas registra un valor de **\$425.812.168,05** y en los soportes presentados por jurídica registra un valor de **\$695.185.823** presentándose una subestimación de la suma de **\$269.373.654,94**.
- La subcuenta 271016 que corresponden a Reserva Técnica de Pago de Premios, asciende a la suma de \$, **-12.785.992.113,40** en el balance y cuenta con una provisión

en tesorería de \$ **8.493.527.164,96** presentándose una sobrestimación en la suma de \$ **4.292.464.948,44**

- A nivel de la cuenta 2720 Provisión para Pensiones se refleja en el Balance la suma de **\$558.648.468** generando incertidumbre en dicho valor, por cuanto no fue posible su comparación.

SUBCUENTA 1999 VALORIZACIONES

- La subcuenta 19996203 Valorización Edificio Hotel Hunza presenta sobreestimación por valor de \$ 17.358.559.560.00 en razón a que este bien no es propiedad de la Lotería de Boyacá como se evidencia en el certificado de libertad y tradición. (Ref. LBV)

3.7 OPINION CONTABLE: ADVERSA

Como parte de nuestro examen a los estados financieros e información Financiera complementaria a la Lotería de Boyacá a 31 de Diciembre de 2010, revisamos y evaluamos la información suministrada por la entidad mediante aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento y la evaluación del sistema de Control Interno Contable, tal como lo requieren las normas y procedimientos establecidos de Auditoría generalmente aceptadas.

La Lotería de Boyacá debe proceder a que se realicen los ajustes pertinentes en las Cuentas que se encontraron sobrestimadas como Deudores, Propiedad planta y equipo, Cuentas por Pagar y Valorizaciones y subestimadas como Efectivo y Pasivos Estimados e incertidumbres en Pasivos Estimados.

Por lo anteriormente expuesto, Auditor Salvador Peña Cortes en su facultad de Contador Público emite un dictamen con opinión adversa teniendo en cuenta que la sumatoria de los hallazgos con respecto al total del Activo representa el 46.15%.

SALVADOR PEÑA CORTES
T.P

3.8 CONCLUSIONES

- En las conciliaciones bancarias aparecen montos apreciables en consignaciones sin contabilizar.
- Los saldos entre almacén y contabilidad se encuentran conciliados.

- En la cuenta 14 deudores se vienen arrastrando saldos por concepto de arrendamientos sin la certeza de ser recuperados.
- La lotería de Boyacá no ha legalizado el contrato de arrendamiento con la gobernación de departamento donde funciona la sede de la Asamblea.
- En el Balance en las cuentas por pagar se vienen reflejando compromisos de vigencias del 2003, 2004, 2006.
- Se presentan diferencias entre la reserva técnica de los premios no cobrados y pago de premios reflejados en el balance y el Disponible.
- Siguen figurando en el Balance los bienes inmuebles que no son propiedad de la Lotería de Boyacá.
- El cálculo actuarial no está actualizado.

3.9 RECOMENDACIONES

- En las conciliaciones bancarias aparecen montos apreciables en consignaciones sin contabilizar las cuales tienen que ser reclasificadas.
- Se debe efectuar el cruce de cuentas con los deudores más significativos por concepto de arrendamientos, ya que presenta un valor significativo en el balance y se viene arrastrando sin tener certeza de su recuperación.
- Se debe formalizar los contratos Algunos predios de la Lotería de Boyacá que se han entregado en arrendamiento.
- Se deben depurar de las cuentas por pagar los compromisos de las vigencias 2003, 2004 y 2006, para que los estados financieros reflejen la realidad en materia de compromisos.
- Se debe actualizar los recursos disponibles en los fondos de reserva técnica para el pago de premios futuros y para el pago de premios caídos y no cobrados con el fin de que los estados financieros reflejen la realidad en materia de compromisos.
- Excluir de los activos los bienes inmuebles que según soportes no son de propiedad de la entidad.
- Se debe actualizar el cálculo actuarial.
- Revisar las cuentas y subcuentas con hallazgos que se traducen en sobreestimación e incertidumbres.

**INFORME DE LAS CONTRALORÍAS TERRITORIALES PARA LA
AUDITORÍA DEL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN**

FORMATO No. 22

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REPORTE DE HALLAZGOS DE AUDITORIA SOBRE ESTADOS
CONTABLES**

1. CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA
A DE BOYACA
2. ENTIDAD AUDITADA LOTERIA DE BOYACA
3. AÑO 2010
4. FECHA DE REPORTE 31/12/2010

Hallazgo No. (1)	CUE NTAS	Nombre (3)	HALLAZGOS (MILLONES DE PESOS)			Observaciones (7)
	Código (2)		Sobreestimaciones (4)	Subestimaciones (5)	Incertidumbres (6)	
1	11	EFFECTIVO				
	111005	CUENTAS CORRIENTES		349,22		Según conciliaciones
2	14	DEUDORES				
	147006	Arrendamientos	196,15			Según soportes
3	16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				
	16400102	Edificio Hotel Hunza	155,84			Según certificado de Libertad y Tradición
4	24	CUENTAS POR PAGAR				
	2465	Premios no Cobrados	187,56			Según soportes
5	27	PASIVOS ESTIMADOS				
	271005	Litigios o Demandas		269,37		Según soportes
	271006	Obligaciones Potenciales	4.292,46			Según soporte
	272003	Calculo Actuarial			558,64	
6	1999	VALORIZACIONES				
	19996203	Edificio Hotel Hunza	17.358,55			Según certificado de Libertad y Tradición y avalúo técnico

SUBTOTAL	22.190,56	618.59	558.64	Como se observa la suma de los hallazgos es el 46,15% del total del activo del Balance, en consecuencia a la opinión es adversa.
TOTAL HALLAZGOS	23.367,79			
TOTAL ACTIVO	50.638,18			
PARTICIPACION DE LOS HALLAZGOS	46,15%			

ANEXO No.2
INFORME DE LAS CONTRALORÍAS DELEGADAS PARA LA AUDITORÍA DEL
BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN
Formulario 2

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE						
1. CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ						
2. ENTIDAD AUDITADA: LOTERIA DE BOYACA						
3. AÑO : 2010				4. FECHA DE REPORTE: 07/04/2011		
COMPONENTES DE CONTROL INTERNO	Calificación					Observaciones
	(2)					
(1)	1	2	3	4	5	(3)

GENERALES

a.	¿La entidad aplica el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) y demás normas técnicas contables para el registro de sus operaciones?								
						X			
b.	¿Se llevan libros oficiales de contabilidad?					X			
c.	Manuales de sistemas y procedimientos contables.				X				
d.	Archivos organizados relacionados con la documentación contable.					X			
e.	Conciliación de operaciones recíprocas con las entidades públicas que se efectuaron transacciones.					X			
f.	Integración de dependencias que conforman el área contable y financiera (Planeación, Presupuesto, Tesorería y Contabilidad).				X				
g.	¿Se da cumplimiento al numeral 5 de la Circular Externa 042 de 2001, de la Contaduría General de la Nación?					X			
h.	¿Las notas a los Estados Contables se ajustan a las normas técnicas del Plan General de Contabilidad Pública?					X			

i.	¿Existe el proceso de conciliación de los saldos registrados en el SIIF con los registrados en sus sistemas alternativos o "paralelos"?					X	
j.	¿Existe consistencia de la información en los estados contables presentados a la Contaduría General de la Nación - CGN la información consignada en el SIIF a un mismo corte?					X	

ESPECÍFICOS

Área del Activo:							
a.	Las conciliaciones bancarias:						
	- Se realizan mensualmente?					X	Depurar montos por identificar
	- En caso de presentarse saldos de conciliaciones bancarias, se efectúan los ajustes correspondientes?				4		
b.	¿Manual de procedimientos para la adquisición y/o realización de inversiones de portafolio?						NO APLICA
c.	¿Se valorizan las inversiones de acuerdo a las disposiciones legales, esto es Valoración a Precios de Mercado?						NO APLICA
d.	¿Se realizan conciliaciones periódicas con las entidades donde se poseen inversiones con el fin de establecer los saldos reales en este grupo?						NO APLICA
e.	En las Rentas por Cobrar:						
	- ¿Existen registros contables auxiliares a nivel de tercer grado por contribuyente?						N.A.
	- ¿Los archivos relacionados con la documentación contable, permiten a la DIAN conocer los estados de cuenta de cada uno de los contribuyentes?					X	

g.	¿Se dió aplicación a la ley 716 de 2001 en las cuentas del pasivo?					X	
	- ¿Se cuentan con sus respectivos soportes?					X	
Área del Patrimonio:							
a.	¿Tiene el ente público un registro de beneficiarios y se consolida y circulariza periódicamente con la información de los entes inversionistas?						NO APLICA
b.	¿Las reservas constituidas por el ente público están soportados por normas vigentes, estatutarias y de junta directiva?						NO APLICA
c.	¿Se tienen controles adecuados para el manejo de los grupos de cuentas del patrimonio?					X	
d.	¿Se hace previo análisis y depuración al incorporarse bienes, derechos y obligaciones de las entidades que se fusionan o se liquidan?						NO APLICA
e.	¿Se dio aplicación a la ley 716 de 2001 en las cuentas de patrimonio?					X	
	- ¿Se cuenta con sus respectivos soportes?					X	
Área de Cuentas de Resultado:							
a.	¿Los ingresos y los gastos se registran oportunamente en la vigencia a la cual corresponden?					X	
b.	¿Se aplica el principio de causación para estas cuentas?					X	
c.	¿Es confiable el mecanismo para el reconocimiento o causación de los ingresos fiscales?					X	
d.	¿Se concilian las operaciones recíprocas que el ente tiene con otros organismos?					X	
e.							
	- ¿Se cuenta con sus respectivos soportes?					X	

4. MUNICIPIO DE TUTA

4.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoria al Balance al municipio de Tuta comprende la evaluación y la razonabilidad y consistencia de las cifras presentadas a 31 de Diciembre de 2009, sobre el Balance General, Estado de perdidas y ganancias, operaciones efectivas de caja y cambios en el Patrimonio; con el objeto de emitir el dictamen respectivo, basado en principios contables universalmente aceptados y bajo normas de auditoria generalmente aceptadas. La principal limitación que se tiene para el buen desarrollo de la misma es el poco tiempo que se concede para la realización del trabajo de campo y el escaso recurso humano que se envía para llevarlo a cabo.

4.2 COBERTURA

Teniendo en cuenta el balance a 31 de Diciembre de 2010 al municipio de Tuta , en el Activo se va a tomar un 82% del total de sus cuentas, que corresponden a las diferentes cuentas que se van a tomar de la siguiente manera:

En la cuenta efectivo un 90%, en la cuenta deudores un 80%, en la cuenta propiedad planta y equipo un 90%, en la cuenta bienes de beneficio y uso Publico un 70%, en la cuenta otros activos un 80%.

Por otro lado en el pasivo se va a tomar un 80% del total de sus cuentas que se distribuyen de la siguiente manera:

En la cuenta cuentas por pagar un 90% y en la cuenta de obligaciones laborales un 80%, en la cuenta pasivos estimados un 70% y en la cuenta otros pasivos un 80%

Teniendo en cuenta el balance a 31 de Diciembre de 2010 de la Lotería de Boyacá, en el Activo se va a tomar un 82% del total de sus cuentas, que corresponden a las diferentes cuentas que se van a tomar de la siguiente manera:

En la cuenta efectivo un 90%, en la cuenta deudores un 80%, en la cuenta propiedad planta y equipo un 90%, en la cuenta bienes de beneficio y uso Publico un 70%, en la cuenta otros activos un 80%.

Por otro lado en el pasivo se va a tomar un 80% del total de sus cuentas que se distribuyen de la siguiente manera:

En la cuenta cuentas por pagar un 90% y en la cuenta de obligaciones laborales un 80%, en la cuenta pasivos estimados un 70% y en la cuenta otros pasivos un 80%

4.3 ANALISIS FINANCIERO DE LAS CUENTAS CON ALTO IMPACTO EN EL CONSOLIDADO

Los bienes inmuebles se encuentran registrados por el valor histórico sin haber sido valorizados, que de serlo incrementaría el patrimonio en forma sustancial.

4.4 EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

El manejo de Control Interno en el Municipio de Tuta se encuentra delegado a la oficina de Planeación.

El Municipio no ha implementado el manual de procesos y procedimientos contables. Lo anterior sumado a la falta de capacitación permanente en los procesos contables.

El proceso del área financiera presupuesto, contabilidad y tesorería no se encuentran integrados, razón por la cual es que no existe coherencia en los resultados dados por las mismas, máxime cuando manejan la misma información, con el agravante que no concilian los registros contables con las diferentes áreas administrativas.

El Municipio de Tuta, adolece de un inventario físico de sus propiedades, Planta y Equipo, debidamente valorizados y conciliados con contabilidad, igual situación se presenta para los bienes de Beneficio y Uso público, sin que en estos últimos se evidencien los títulos de propiedad ni se encuentren debidamente registrados con su respectivo avalúo técnico

El jefe de Control Interno manifiesta que el proceso de sostenibilidad financiera se podría incluir y siendo que forma parte del MECI; sanear la Propiedad, planta y equipo, los bienes de beneficio y uso público.

Se hacen de manera oportuna los registros contables, los ajustes se hacen en los momentos de su hallazgo de conformidad con las normas contables.

El sistema de control interno contable, está asociado a la existencia y efectividad de mecanismos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, los cuales garantizan que la información financiera, económica y social, cumpla con las normas y procedimientos establecidos por el plan general de contabilidad pública, pero en el Municipio de Tuta Boyacá no se dio cumplimiento a este proceso de verificación; si se tiene en cuenta que no se encontró ningún documento que demostrara las acciones realizadas por la oficina de control interno.

La evaluación al sistema de Control interno Contable se efectuó mediante la aplicación de pruebas de auditoría generalmente aceptadas, los principios de contabilidad, normas y procedimientos de control financiero

En el año 2009 el Municipio de Tuta implementó el sistema de gestión integrado Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y Calidad, y para el año 2010 se siguieron adelantando los procesos de la identificación de procedimientos para el desarrollo contable y financiero.

La oficina asesora de control interno no efectuó evaluaciones al sistema de control interno Contable de la Entidad; Se ha tenido un mayor compromiso de los responsables de los procesos en la autoevaluación de la gestión institucional y de los controles establecidos.

No obstante la labor desarrollada, el grupo auditor encontró falencias que tienen que ver con la identificación y propiedad de un bien inmueble.

Estos factores permiten determinar que el sistema de control interno contable del Municipio de Tuta debe fortalecerse en aras de estar en capacidad de corroborar que todas las transacciones realizadas se registren en forma exacta y veraz.

4.5 HALLAZGOS FINANCIEROS

4.5.1 Generales

- En el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados financieros se aplica el marco conceptual de la Contabilidad Pública, así mismo normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de libros y preparación de documentos soporte.
- Todas las transacciones originadas en el desarrollo del objeto social de la entidad, son registradas por el sistema de causación conforme a las normas contables.
- El sistema presenta fallas al momento de consultar la información, toda vez, que cuando se le solicita a nivel de auxiliar en algunas de las cuentas solo arroja el saldo y no el movimiento,
- Se realiza conciliaciones periódicas con las diferentes entidades donde el municipio posee inversiones de capital y de renta fija.
- Falta de integración en los flujos de información generados por las distintas áreas, con la oficina de contabilidad, originando diferencias al cotejar los saldos registrados entre unas y otras dependencias. Lo anterior es verificable en el cuadro de Hallazgos.
- El Balance presenta fallas al momento de generar los registros de las cuentas auxiliares, toda vez que solicito su impresión y solo muestra en un valor que se viene arrastrando.
- En las Rentas por Cobrar no se registran los intereses liquidados por el cobro de la vigencia anterior.
- De igual manera en la cuenta Rentas por Cobrar (predial), no se contabilizan las cuentas de difícil y dudoso recaudo como tampoco sus intereses la actual administración no ha adelantado acciones tendiente hacer efectivo su recaudo mediante un proceso de cobro coactivo.
- El saldo de la cuenta terrenos no es claro por cuanto, la relación enviada para registro por la secretaría de Gobierno no discrimina cuales de los bienes son lotes, cuales son construcciones, cuales construcciones en curso, y cuales donaciones. En contabilidad no reposan los soportes de lo registrado,
- Se adolece de políticas relacionadas con la incorporación de los inmuebles y demás bienes al patrimonio de la entidad, incluyendo seguimiento sobre su legalización.
- La entidad no cuenta con todos los títulos de sus propiedades, planta y equipo, la información para este grupo se encuentra dispersa y no es coherente.
- La depreciación se registra en forma global por agrupación, su cálculo debe ser en forma individual
- No se encuentran valorizados y actualizados los registros de la propiedad planta y equipo

- No se realiza periódicamente toma física de inventarios y conciliación de saldos con contabilidad.
- No tienen medidas de salvaguarda para los activos fijos; esto en razón a que los vehículos del municipio no tienen seguros contra todo riesgo, como tampoco poseen la revisión técnica mecánica, ni los certificados de gases.
- Para los bienes de Beneficio y uso público, se desconoce el origen del valor registrado por cuanto no está acompañado del respectivo avalúo técnico
- Implementar medidas de protección para la guarda y custodia de los activos, Valores, títulos valores, especies venales, cheques girados, chequeras, cheques anulados, tarjetas magnéticas, sellos y protectores, claves de cajas fuertes, y demás bienes asociados al disponible.
- No existen archivos organizados relacionados con la documentación contable
- Inexistencia de procedimientos de control para soportar la conciliación de saldos relacionados con los valores correspondientes a pensiones de jubilación, cálculos actuariales, cesantías consolidadas y sus intereses, retenciones tributarias y demás pasivos
- Incumplimiento en lo establecido en la ley 594 de 2000, en materia de retención documental, organización de los archivos con énfasis en la documentación contable.

4.5.2 Específicos

CUENTA 11 EFECTIVO

- En la subcuenta 111005 Cuentas Corrientes, se presentan diferencias entre lo registrado en el balance y lo reportado en las conciliaciones así:

NOMBRE DE LA CUENTA	SEGÚN BALANCE	SEGÚN CONCILIACION	DIFERENCIA
Fondos Comunes Cta. 0017-3	55.005.919,35	5.198.485,00	49.807.434,35
S.G.P. Propósito General Cta. 0314-4	164.603.105,07	206.169.817,00	- 41.566.711,93
Fondo de Maquinaria Cta. 0362-3	12.033.406,96	12.320.306,00	- 286.899,04
S.G.P. Educación Cta. 0385-4	1.289.296,55	16.161.296,00	- 14.871.999,45
Fondo Local de Seguridad Cta. 0016-5	4.788.378,08	7.755.262,00	- 2.966.883,92
Agua potable y saneamiento básico 045-8	49.242.425,47	(11.210.974,00)	60.453.399,47
Fondos Comunes cta. 349 003848	973.467,94	(4.026.532,00)	4.999.999,94

Maestra régimen subsidiado cta. 125-4	548.125.353,40	528.980.591,00	19.144.762,40
SGP Agua potable y Saneamiento Básico 0205-6 B.AGRARIO	464.673,00	70.464.673,00	- 70.000.000,00

Presentándose una sobrestimación en la suma de \$ 4.713.101.83

CUENTA 13 RENTAS POR COBRAR

➤ En las subcuentas 130507 predial unificados se presenta diferencias así:

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE		TESORERÍA	DIFERENCIA
		NUEVO SALDO		VERIFICACIÓN	
		DEBITO	CRÉDITO		
13	RENTAS POR COBRAR	517.170.393,17		00,00	
1305	VIGENCIA ACTUAL	2.947.656,00		00,00	
130507	Predial unificado	2.947.656,00		98.356.444,00	(95.408.788,00)
1310	VIGENCIA ANTERIOR	514.222.737,17		00,00	
131007	Predial unificado	514.222.737,17		78.103.663,00	436.119.074,17
	Difícil recaudo			174.202.639,00	(174.202.639,00)
	Dudoso recaudo			82.491.716,00	(82.491.716,00)
	Dudoso recaudo sobrepasa municipal			9.265.666,00	(9.265.666,00)
	TOTAL	517.170.393,17	00,00	442.420.128,00	74.750.265,17

Presentándose una sobreestimación en la suma de \$ 74.750.265.17.

CUENTA 14 DEUDORES

➤ En la subcuenta 140103 intereses predial presentas diferencias así:

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE		Corpoboyacá	DIFERENCIA
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	00,00	330.862,00	00,00	
140103	Intereses	00,00	330.862,00	00,00	

14010301	Intereses Predial	00,00	330.862,00	00,00	
	Intereses Predial según informe Corpoboyacá vigencia actual			14.712.693,00	
	Intereses Predial según informe Corpoboyacá vigencia actual			32.424.734,00	
	Intereses Predial según informe Corpoboyacá difícil recaudo			92.873.484,00	
	Intereses Predial según informe Corpoboyacá dudoso recaudo			93.923.982,00	
	Total			233.934.893,00	233.604.031,00

Presentándose una subestimación en la suma de \$ 233.604.031.

- En la subcuenta 141312 transferencias por cobrar el saldo según balance es de \$260.348.772.62, no presentaron soporte alguno por lo tanto se presenta una INCERTIDUMBRE en dicho valor.

CUENTA 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

- En las subcuentas de la cuenta 16 se presentan diferencias entre los valores registrados en el balance y la información reportada por Almacén así:

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE		ALMACEN	DIFERENCIA
		NUEVO SALDO		VERIFICACIÓN	
		DEBITO	CRÉDITO	ALMACEN	
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	12.515.370.688,27	00,00		
1605	TERRENOS	2.018.856.467,00	00,00		
160501	Urbanos	1.295.758.250,00	00,00		
160501	URBANOS:			893.383.370,00	402.374.880,00
160502	Rurales	723.098.217,00	00,00		
160502	RURALES:			316.985.550,00	406.112.667,00
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	2.455.862.949,75	00,00		
161501	Edificaciones	868.198.132,56	00,00		
161504	Plantas, ductos y túneles	165.523.779,00	00,00		
161505	Redes, líneas y cables	8.874.000,00	00,00		
161590	Otras construcciones en curso	1.413.267.038,19	00,00		
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	110.174.500,00	00,00		
163503	Muebles, enseres y equipo de oficina	110.174.500,00	00,00		
1640	EDIFICACIONES	5.249.195.000,00	00,00		
164001	Edificios y casas	286.700.000,00	00,00		

164001	EDIFICIOS Y CASAS			186.475.000,00	100.225.000,00
164006	Mataderos	121.000.000,00	00,00		
164006	PLAZA DE MERCADO Y MATADERO			170.500.000,00	- 49.500.000,00
164009	Colegios y escuelas	3.635.280.000,00	00,00		
164009	COLEGIOS Y ESCUELAS			1.961.190.915,0	1.674.089.085,00
	Planta Física Centro de Salud			53.200.000,00	
	TOTAL PUESTOS DE SALUD (164010)			53.200.000,00	53.200.000,00
164019	Instalaciones deportivas y recreacionales	1.206.215.000,00	00,00		
164019	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES (164019)			1.617.960.000	- 411.745,000,00
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	42.181.745,00	00,00	42.181.745,00	0,00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.845.140.224,00	00,00	1.845.140.224,00	0,00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	141.756.440,00	00,00	141.756.440,00	0,00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	297.447.720,00	00,00	297.447.720,00	0,00
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	873.276.140,00	00,00	1.119.235.560,00	- 245,959,420
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	16.615.000,00	00,00	16.615.000,00	0,00
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	00,00	567.079.497,48	00,00	

- La subcuenta 160501 (Terrenos Urbanos) se encuentra sobrestimada en cuantía de \$402.374.880, la subcuenta 160502 (terrenos Rurales) se encuentra sobrestimada en \$406.112.667, la subcuenta 164001 (edificaciones y Casas) se encuentra sobrestimada en \$100.225.000, la 164016 (Mataderos) se encuentra subestimada en 49.500.000, la 164009 (Colegios y Escuelas) se encuentra sobrestimada en \$1.674.089.085, la 164010 (Puesto de Salud) esta subestimada en \$ 53.200.000 es de aclarar que esta subcuenta no está registrada en el balance, la 164019 (Instalaciones Deportivas y Recreacionales) esta subestimada en \$411.745.000., la 1675 (equipo de transporte) se encuentra subestimado en la suma de \$245. 959.420.00.

CUENTA 27 PASIVOS ESTIMADOS

- A nivel de la subcuenta 271005 (Litigios y demandas) no se anexaron los soportes para su respectiva corroboración por lo tanto se presenta un INCERTIDUMBRE en dicho valor.
- A nivel de la cuenta 2720 Provisión para Pensiones se refleja en el Balance la suma de **\$5.353.965.547,82**, en el reporte generado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presenta la suma de \$ 6.457.444.931 generando una subestimación en la suma de **\$1.103.479.383.18**.

4.6 OPINION CONTABLE: DICTAMEN CON SALVEDAD

Como parte de nuestro examen a los estados financieros e información Financiera complementaria en el Municipio de TUTA a 31 de Diciembre de 2010, revisamos y evaluamos la información suministrada por la entidad mediante aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento y la evaluación del sistema de Control Interno Contable, tal como lo requieren las normas y procedimientos establecidos de Auditoria generalmente aceptadas.

El Municipio de Tuta debe proceder a que se realicen los ajustes pertinentes en las Cuentas que se encontraron sobrestimadas como Efectivo, Rentas por cobrar, Propiedad planta y equipo, y subestimadas como Deudores, Propiedad Planta y Equipo y Pasivos Estimados e incertidumbres en Deudores, Pasivos Estimados.

Por lo anteriormente expuesto, Auditor Salvador Peña Cortes en su facultad de Contador Público emite un dictamen con opinión con salvedades teniendo en cuenta que la sumatoria de los hallazgos con respecto al total del Activo representa el 25.51%.

SALVADOR PEÑA CORTÉS

4.7 CONCLUSIONES

- Se hacen una pre conciliaciones bancarias se dado que no se cuentas con los extractos bancarios como soporte de las mismas.
- No se cuenta un software para unificar la información contable de todas las dependencias del municipio.
- No se realizan conciliaciones periódicas con las diferentes entidades donde el municipio posee inversiones de capital y de renta fija.
- No se cuenta con el inventario físico de los recursos naturales y del medio ambiente
- No se ha elaborar el avalúo técnico para los bienes de Beneficio y uso público.
- No se ha incorporar al balance la cuenta de rentas por cobrar en Industria y comercio
- No se cuenta con los seguros para salvaguarda los activos fijos; tales seguros contra todo riesgo, revisión técnico mecánica, y certificados de gases de los vehículos de propiedad del municipio.
- La depreciación se de registra en forma en forma global
- No se realizar periódicamente toma física de inventarios y conciliación de saldos con contabilidad.
- La propiedad planta y equipo no se encuentra actualizada ni valorizada.
- Las Rentas por Cobrar no se registra los intereses liquidados por el cobro de la vigencia anterior.
- El paquete contable presenta fallas al momento de generar los registros de las cuentas auxiliares.
- No se encuentran integrados los flujos de información generados por las distintas áreas, con la oficina de contabilidad, con el objeto de obviar las diferencias al cotejar los saldos registrados entre unas y otras dependencias.
- No se ha iniciado el cobro coactivo, para los diferentes deudores del municipio, de igual manera se han iniciado procesos disciplinarios para establecer responsabilidades en la mora del cobro del predial, si a ello hay lugar.
- No se ha actualizado el cálculo actuarial.

4.8 RECOMENDACIONES

- En el caso de las conciliaciones bancarias se debe solicitar en forma oportuna a los bancos los extractos bancarios como soporte de las mismas y evitar hacer proceso pre conciliatorio.
- Se sugiere adquirir un software para unificar la información contable de todas las dependencias del municipio.
- Realizar conciliaciones periódicas con las diferentes entidades donde el municipio posee inversiones de capital y de renta fija.
- Realizar archivos organizados que tengan que ver con la documentación contable.
- Realizar el inventario físico de los recursos naturales y del medio ambiente
- Elaborar el avalúo técnico para los bienes de Beneficio y uso público.
- Se debe incorporar al balance la cuenta de rentas por cobrar en Industria y comercio
- Adelantar las diligencias pertinentes para adquirir las medidas de salvaguarda para los activos fijos; tales seguros contra todo riesgo, revisión técnico mecánica, y certificados de gases de los vehículos de propiedad del municipio.
- Realizar procedimientos contables idóneos de acuerdo a los requerimientos del municipio.
- La depreciación se debe registrar en forma individual
- Se debe realizar periódicamente toma física de inventarios y conciliación de saldos con contabilidad.
- Se debe valorizar y actualizar los registros de la propiedad planta y equipo
- Se sugiere en las Rentas por Cobrar registrar los intereses liquidados por el cobro de la vigencia anterior.
- Se recomienda hacerle ajustes al paquete contable para que no presente fallas al momento de generar los registros de las cuentas auxiliares, para así permita no solo el registro, sino la impresión de los saldos de las referidas cuentas.
- Integrar los flujos de información generados por las distintas áreas, con la oficina de contabilidad, con el objeto de obviar las diferencias al cotejar los saldos registrados entre unas y otras dependencias.
- Se recomienda en lo sucesivo iniciar los respectivos procesos de cobro coactivo, para los diferentes deudores del municipio, de igual manera se recomienda iniciar procesos disciplinarios para establecer responsabilidades en la mora del cobro del predial, si a ello hay lugar.
- Se debe actualizar el cálculo actuarial.

- Cumplir con lo establecido en la ley 594 del 2000, en materia de retención documental. Organización de los archivos, con énfasis en la documentación contable

- Revisar las cuentas y subcuentas con hallazgos que se traducen en sobreestimación e incertidumbres.

INFORME DE LAS CONTRALORÍAS TERRITORIALES PARA LA AUDITORÍA DEL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN						
FORMATO No. 22						
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
REPORTE DE HALLAZGOS DE AUDITORIA SOBRE ESTADOS CONTABLES						
1. CONTRALORÍA		GENERAL DE BOYACA		4. FECHA DE REPORTE		31/12/2010
2. ENTIDAD AUDITADA		MUNICIPIO DE TUTA				
3. AÑO		2010				
	Cuentas		Hallazgos (Millones de Pesos)			
Hallazgo No.	Código	Nombre	breestimacion	ubestimacion	ncertidumbres	Observaciones
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7
	11	EFFECTIVO				
1	111005	Cuentas Corrientes		4,71		Según conciliaciones
	13	RENTAS POR COBRAR				
2	130507	Predial unificado	74,75			Según soportes
	14	DEUDORES				
3	140103	Intereses		233,60		Según soportes
4	141312	Transferencias por cobrar			260,34	Según soportes
	16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				
5	160501	Terrenos urbanos	402,37			Según certificado de Libertad y Tradición
6	160502	Terrenos rurales	406,11			Según soportes almacén
7	164001	Edificios y casas	100,22			Según soporte de almacén
8	164016	Mataderos		49,5		Según soporte de almacén
9	164009	Colegios y escuelas	1.674,08			Según soporte de almacén
10	164010	Puesto de Salud		53,2		Según soporte de almacén
11	164019	Instituto Deportivo y Recreación		414,74		Según soporte de almacén
12	1675	Equipo de transporte		245,95		Según soporte de almacén
	27	PASIVOS ESTIMADOS				
13	2720	Provisión para pensiones		1.103,47		Según soporte
14	271005	Litigios y demandas			500	
SUBTOTAL			2.657,53	2.105,17	760,4	Como se observa la suma de los hallazgos es el 25.51% del total del activo del Balance, en consecuencia la opinión con salvedades.
TOTAL HALLAZGOS			5.523,1			
TOTAL ACTIVO			21.646,87			
PARTICIPACION DE LOS HALLAZGOS			25,51%			

ANEXO No.2

INFORME DE LAS CONTRALORÍAS DELEGADAS PARA LA AUDITORÍA DEL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN

Formulario 2

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE					
1. CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		2. ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE TUTA		4. FECHA DE REPORTE: 07/03/2011	
3. AÑO : 2011					
COMPONENTES DE CONTROL INTERNO				Calificación	
(1)				(2)	
				1	2
				3	4
				5	(3)

GENERALES

a.	¿La entidad aplica el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) y demás normas técnicas contables para el registro de sus operaciones?									
b.	¿Se llevan libros oficiales de contabilidad?			X						
c.	Manuales de sistemas y procedimientos contables.			X						
d.	Archivos organizados relacionados con la documentación contable.				X					
e.	Conciliación de operaciones recíprocas con las entidades públicas que se efectuaron transacciones.							X		
f.	Integración de dependencias que conforman el área contable y financiera (Planeación, Presupuesto, Tesorería y Contabilidad).		X							
g.	¿Se da cumplimiento al numeral 5 de la Circular Externa 042 de 2001, de la Contaduría General de la Nación?								X	
h.	¿Las notas a los Estados Contables se ajustan a las normas técnicas del Plan General de Contabilidad Pública?								X	
i.	¿Existe el proceso de conciliación de los saldos registrados en el SIF con los registrados en sus sistemas alternativos o "paralelos"?					X				
j.	¿Existe consistencia de la información en los estados contables presentados a la Contaduría General de la Nación - CGN la información consignada en el SIF a un mismo corte?						X			

ESPECÍFICOS

Área del Activo:										
a.	Las conciliaciones bancarias:									
	- Se realizan mensualmente?								X	
	- En caso de presentarse saldos de conciliaciones bancarias, se efectúan los ajustes correspondientes?								X	
b.	¿Manual de procedimientos para la adquisición y/o realización de inversiones de portafolio?									NO APLICA
c.	¿Se valorizan las inversiones de acuerdo a las disposiciones legales, esto es Valoración a Precios de Mercado?									NO APLICA
d.	¿Se realizan conciliaciones periódicas con las entidades donde se poseen inversiones con el fin de establecer los saldos reales en este grupo?									NO APLICA
e.	En las Rentas por Cobrar:									
	- ¿Existen registros contables auxiliares a nivel de tercer grado por contribuyente?					X				
	- ¿Los archivos relacionados con la documentación contable, permiten a la DIAN conocer los estados de cuenta de cada uno de los contribuyentes?								X	
	- ¿Existe un procedimiento para hacer un seguimiento a la extinción de obligaciones tributarias, en la modalidad de "Dación de Pago"?				X					
	- ¿Existe procedimiento para depurar los saldos contrarios a su naturaleza, a nivel de contribuyente, por vigencia, por subcuenta y por áreas o fuentes que reportan la información?				X					
f.	¿Se encuentran registradas todas las propiedades, planta y equipo?								X	
g.	¿La entidad cuenta con los respectivos títulos de propiedad de sus propiedades, planta y equipo reflejados en sus estados financieros?					X				
h.	¿La entidad calcula la depreciación acumulada en forma individual?						X			
	- ¿Se encuentran debidamente valorizados y actualizados los registros de esta cuenta?						X			
i.	¿La entidad dispone de un inventario físico de sus propiedades, planta y equipo debidamente valorizado y conciliado con contabilidad?								X	

j.	¿Se realizan inventarios físicos de elementos de consumo y devolutivos y se concilian con contabilidad?	X				
k.	En la cuenta Deudores: - ¿los avances y anticipos entregados son legalizados a 31 de Diciembre como lo establece la norma? - ¿Se concilian los registros contables con las diferentes áreas administrativas?			X		
l.	¿Para los bienes de beneficio y uso publico se tienen los títulos de propiedad y se encuentran debidamente registrados con su respectivo avalúo técnico?	X				
m.	Para los recursos naturales y del medio ambiente: - ¿Se cuenta con los documentos donde se estimen, cuantifiquen y clasifiquen? - ¿Se realizan inventarios físicos de estos recursos?	X				
n.	¿Se concilian la diferentes subcuentas de la cuenta principal y subalterna para establecer la reciprocidad?	X				
o.	¿Se dió aplicación a la ley 716 de 2001 en las cuentas del activo? - ¿Se cuenta con sus respectivos soportes?		X			
Area del Pasivo:						
a.	¿Los programas de endeudamiento (Deuda Publica) se hacen de acuerdo con la norma de aprobación del Presupuesto?			X		
b.	¿Se encuentra adecuadamente registrada la Deuda Publica en la contabilidad?			X		
c.	¿Los registros de Deuda Publica coinciden con los de la Dirección de Crédito Publico del Ministerio de Hacienda y con los de la CGR?		X			
d.	¿Las cuentas por pagar están debidamente respaldados con sus documentos soportes?				X	
e.	¿La entidad realiza el cálculo de sus pasivos pensionales? - ¿Se encuentran registrados y consolidados con sus estado financieros?			X		
f.	¿En la cuenta Bienes en Investigación Administrativa, la entidad revela en sus estados financieros los bienes que se encuentran en esta cuenta?	X				
g.	¿Se dió aplicación a la ley 716 de 2001 en las cuentas del pasivo? - ¿Se cuentan con sus respectivos soportes?		X			
Area del Patrimonio:						
a.	¿Tiene el ente público un registro de beneficiarios y se consolida y circulariza periódicamente con la información de los entes inversionistas?					NO APLICA
b.	¿Las reservas constituidas por el ente público están soportados por normas vigentes, estatutarias y de junta directiva?					NO APLICA
c.	¿Se tienen controles adecuados para el manejo de los grupos de cuentas del patrimonio?		X			
d.	¿Se hace previo análisis y depuración al incorporarse bienes, derechos y obligaciones de las entidades que se fusionan o se liquidan?					NO APLICA
e.	¿Se dió aplicación a la ley 716 de 2001 en las cuentas de patrimonio? - ¿Se cuenta con sus respectivos soportes?		X			
Area de Cuentas de Resultado:						
a.	¿Los ingresos y los gastos se registran oportunamente en la vigencia a la cual corresponden?				X	
b.	¿Se aplica el principio de causación para estas cuentas?				X	
c.	¿Es confiable el mecanismo para el reconocimiento o causacion de los ingresos fiscales?				X	
d.	¿Se concilian las operaciones reciprocas que el ente tiene con otros organismos?				X	
e.	- ¿Se cuenta con sus respectivos soportes?				X	

5 MUNICIPIO DE PAIPA

5.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoria tuvo como alcance la situación financiera, económica y social del Municipio de Paipa a 31 de diciembre de 2010, emitiendo una opinión y dictamen respecto a la razonabilidad de su contenido y presentación, constatando la autenticidad y legalidad de los registros, operaciones y programas, para lo cual se definió una muestra selectiva de cuentas según su representatividad en el Balance por la incidencia de su valor registrado, determinándose auditar del Activo, la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras que representan el 100% del grupo de efectivo, los certificados de depósito a término representan el 37.58% del grupo de Inversiones y las Inversiones en Sociedades Públicas tienen un peso porcentual del 62.42% con respecto al grupo, el Impuesto Predial de la vigencia actual representa el 33.39 de las rentas por cobrar de la vigencia actual y el impuesto predial de la vigencia anterior tiene un porcentaje del 96.98% con respecto a las rentas por cobrar de vigencias anteriores.

De grupo deudores se auditaron los intereses que representan el 99.83% de los deudores por ingresos no tributarios, las transferencias por cobrar representan el 71.16% de los deudores, los avances y anticipos entregados poseen un peso porcentual del 26.85% del mismo grupo y los recursos entregados en administración el 33.62% con relación al grupo. Así mismo, del activo, se examinaron las cuentas terrenos que representan el 40.30% de la propiedad, planta y equipo, la cuenta edificaciones con el 53.98% del total del grupo.

Del grupo de Bienes de beneficio y Uso Público Históricos y culturales, se auditó la red terrestre que representa el 69.68% de los Bienes de beneficio y Uso Público en servicio.

Del Pasivo se auditaron las cuentas por pagar con el 19.03% del total del pasivo y la Provisión para Pensiones que representa el 99.19% de los pasivos estimados. Del patrimonio se verificó el capital fiscal, pues representa el 100% del patrimonio

5.2 COBERTURA

5.3 ANALISIS FINANCIERO DE LAS CUENTAS CON ALTO IMPACTO

Una vez auditadas las cuentas seleccionadas mediante muestreo, es importante analizar aquellas que tuvieron un impacto significativo sobre cada grupo contable y por ende condicionaron el resultado del ejercicio o del patrimonio. En este sentido, las cuentas del activo que por su comportamiento le otorgaron un carácter de problema estructural a las finanzas del municipio fueron la Reserva Financiera Actuarial y la Provisión de Pensiones. La reserva financiera actuarial, en el entendido que el valor NO se encuentra debidamente clasificado, se advirtió que ese valor no guarda correlación con el reportado en el último cálculo actuarial suministrado por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la página del Ministerio- FONPET, pues el Municipio de Paipa registraba un saldo de aportes en pesos por la suma de \$4.400.274.809 y no \$1.577.506.571, resultando una diferencia de \$2.822.768.238, valor en el que se encuentra subestimada la subcuenta 190104; lo que generó un efecto incremento significativo en la utilidad del ejercicio, al no reconocerse por su valor real.

Así mismo, el valor contabilizado en el grupo PASIVOS ESTIMADOS, correspondiente al monto de la amortización del cálculo actuarial de la vigencia por \$7.763.932.089; valores que en opinión del Equipo Auditor no corresponden con el saldo real a amortizar, dado que el municipio tenía un pasivo pensional no provisionado a 31 de diciembre de 2010 por \$22.629.222.704, por tanto el

monto de la amortización es por la suma de \$1.616.373.050 y no por \$7.763.932.089, lo que conllevó a que el patrimonio se redujera significativamente.

5.4 EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución 357 de julio de 2008, a través de la cual se establecieron los procedimientos para la implementación y evaluación del control interno contable en las entidades públicas, el equipo auditor tomó el informe de control interno contable que el municipio envió a la Contaduría General de la Nación y verificó in situ una muestra de lo que allí se expuso, advirtiéndose en términos generales, que las calificaciones de esta evaluación no corresponden con la realidad, toda vez que en el Municipio el sistema de control interno no está debidamente documentado, implementado ni en funcionamiento.

No se encontró evidencia de ninguna índole, que el balance General y el estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental se hubiese publicado periódicamente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad. No se tienen definidos ni implementados controles en cada una de las actividades del proceso contable y por lo tanto no se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar su efectividad.

Los costos históricos registrados en la contabilidad no son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el régimen de contabilidad pública y a la fecha de corte (31/12/2010) los valores registrados en el grupo propiedad, planta y equipo, Bienes de beneficio y uso Público, entre otros se encuentran desactualizados. De otro lado, se advirtió que algunos bienes inmuebles no se encuentran incorporados en la contabilidad del municipio, a pesar de poseer la titularidad.

El Municipio dio cumplimiento en el sentido de reportar a la Contaduría General de la Nación, en las condiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley 901 de 2004, que modificó el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001, la relación semestralmente de las deudas que tienen las personas naturales y jurídicas a favor del Ente público, cuya cuantía fue superior a cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes y una morosidad superior a seis meses, para conformar y consolidar el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).

El Municipio, a través de la Dependencia de Contabilidad elabora oportunamente las conciliaciones bancarias para control del efectivo.

No obstante esto, el Municipio cuenta con software (SYSMAN) que permite registrar y producir información contable en forma oportuna, independientemente que los saldos reflejados en algunas cuentas del estado financiero se encuentren desactualizados y sin los soportes legales idóneos. Este programa tiene integradas las áreas de contabilidad, tesorería y presupuesto, lo cual permite que cualquier movimiento que se genere en una de las áreas quede registrada de manera inmediata en las cuentas contables.

De la misma manera, se constató que la administración Municipal no tiene implementada ni ejecuta una política permanente de depuración de saldos contables y de sostenibilidad de la calidad de la información.

No se encontró evidencia que la oficina Asesora de Control interno, hubiese realizado seguimiento al cumplimiento de los procesos, procedimientos y actividades del proceso contable de lo que se concluyó que la oficina asesora de Control interno NO ejecutó las funciones dispuestas en la Ley 87 de 1993 y Resolución 357 de julio de 2008, en lo atinente.

Teniendo en cuentas estas observaciones, el Equipo auditor determina que el control interno contable del Municipio de Paipa, es incipiente; por tanto le corresponde un rango de 3.0 lo que da una calificación DEFICIENTE.

5.5 HALLAZGOS CONTABLES

5.5.1 Generales

- El Municipio no tiene debidamente identificados los procesos, procedimientos y actividades y mucho menos los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas y por ende no se tienen identificados, ni analizados los riesgos de índole contable, solamente se encontró un documento desactualizado relacionado con el proceso contable pero corresponde a un proyecto de tesis de una estudiante de Contaduría de hace varios años.
- En términos Generales, para los procesos de identificación, reconocimiento, revelación y registro de los hechos financieros, económicos y sociales, el Municipio aplicó el marco conceptual de la contabilidad pública y las normas técnicas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública, excepto algunos casos que se describen puntualmente en los hallazgos específicos.
- Así mismo, se constató que para el reconocimiento, revelación y registro de los hechos económicos y financieros, generalmente se efectúan con base en el documento soporte idóneo, no obstante se encontraron ciertos casos los cuales carecía de este.
- Las notas explicativas a los estados contables no se elaboraron con las formalidades establecidas en el Régimen de Contabilidad pública por lo que no revelaron en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo físico que corresponde.
- No se encontró evidencia, de ninguna índole que permitiera constar la realización periódica de conciliaciones y cruces de saldos entre áreas especialmente de contabilidad y Almacén.
- De igual manera la Comisión de Auditoría procedió a verificar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación, en lo referente al registro y adecuado conformación de los libros de contabilidad que deben llevar los entes públicos en desarrollo de su función administrativa, encontrándose que el Municipio de Paipa, registra sus operaciones a través del procesamiento electrónico de datos en el software SYSMAN, sin que estos se hayan impreso periódicamente ni al cierre del periodo contable anual.

Para este Ente Controlador es inadmisibles que el Municipio de Paipa, no haya impreso sus libros de contabilidad, por lo menos los principales, si se tiene en cuenta que los libros de contabilidad, comprobantes de contabilidad y documentos soportes, forman parte integral de la contabilidad pública y deben estar a disposición de la Contaduría General de la Nación y demás autoridades, para el ejercicio de las funciones constitucionales y legales de control, inspección y vigilancia. En este sentido, y para efectos probatorios acorde con la Constitución Nacional, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales señaló que quienes utilicen el sistema computarizado están obligados a tener libros impresos al día, además de los libros oficiales, los libros auxiliares que sirvan de soporte para conocer las transacciones individuales registradas en los libros de resumen so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en normas tributarias por irregularidades en la contabilidad.

De igual manera, la Junta Central de Contadores, en concepto expresó que “Ante todo es válido advertir, en primer lugar, que quienes estén obligados a llevar contabilidad, **así utilicen un sistema computarizado, deben tener impresos al día tanto los libros oficiales como los libros auxiliares** que sirvan de soporte”. De la misma manera, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública en concepto, expresó que “Si bien es cierto que el Artículo 126 del Decreto 2649 de 1993 dice que los libros auxiliares no requieren ser registrados, ello no le quita la obligatoriedad de llevarlos al igual que los obliga el Artículo 49 del Código de Comercio”.

Como se puede analizar, las autoridades antes citadas son coincidentes en concluir que no solo es obligatorio mantener oportunamente impresos los libros oficiales (o principales) sino también los auxiliares.

- Del muestreo a través del software, se constató que el libro Diario contiene los débitos y créditos de las subcuentas, el registro detallado, cronológico de las operaciones realizadas, trasladado de los comprobantes de contabilidad. Así mismo, el Libro Mayor contiene los saldos de las cuentas del mes anterior, las sumas de los movimientos débitos y créditos del respectivo mes, tomadas del Libro Diario y el saldo final del mismo mes; saldo este que aparece registrado en el Balance General.
- No se encontró evidencia de ninguna índole, que el balance General y el estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental se hubiese publicado periódicamente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad.
- No se tienen definidos ni implementados controles en cada una de las actividades del proceso contable y por lo tanto no se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar su efectividad.
- Los costos históricos registrados en la contabilidad no son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el régimen de contabilidad pública y a la fecha de corte (31/12/2010) los valores registrados en el grupo propiedad, planta y equipo se encuentran desactualizados.
- Igualmente, se advirtió que algunos bienes inmuebles no se encuentran incorporados en la contabilidad del municipio.
- No se encontró evidencia que la oficina Asesora de Control interno, hubiese realizado seguimiento al cumplimiento de los procesos, procedimientos y actividades del proceso contable.
- El Municipio dio cumplimiento en el sentido de reportar a la Contaduría General de la Nación, en las condiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley 901 de 2004, que modificó el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001, la relación semestralmente de las deudas que tienen las personas naturales y jurídicas a favor del Ente público, cuya cuantía fue superior a cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes y una morosidad superior a seis meses, para conformar y consolidar el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).
- Se tomaron selectivamente movimientos del estado de tesorería y se verificó la legalidad de sus operaciones aritméticas, las cuales se cruzaron con los auxiliares de bancos.
- Se tomó la totalidad de las conciliaciones bancarias practicadas por el área de contabilidad del municipio y se procedió a efectuar pruebas matemáticas a fin de comprobar los saldos del auxiliar y el extracto bancario y partidas conciliatorias contra el mayor y cotejarlas con el balance; constatándose que tales registros coincidían con todos sus soportes, excepto algunos casos que no se allegó el soporte legal idóneo.

5.5.2 Específicos

➤ EFECTIVO - 11

El Balance General del Municipio refleja un saldo en la cuenta 1110-Depósitos en Instituciones Financieras con corte a 31 de diciembre de 2010, por la suma de \$6.324.836.180, valor que se procedió a constatar con los registros conciliados plasmados en los libros auxiliares encontrándose que el Municipio posee en cuentas corrientes, por la suma de \$2.592.554.016, cuentas de ahorro

por \$3.357.959.005, Depósitos para Fondos de Solidaridad y Redistribución del Ingreso por \$1.810.922 y \$372.512.237 en otros depósitos en Instituciones Financieras, valores que guarda correspondencia con la totalidad de las conciliaciones bancarias practicadas por el área de Tesorería del municipio. Así mismo, se practicaron pruebas matemáticas a fin de comprobar los saldos del auxiliar y el extracto bancario y partidas conciliatorias contra el mayor y cotejarlas con el balance; constatándose en términos generales, que estos saldos se encontraron legalmente respaldados con los documentos del caso, excepto de los saldos de las cuentas Nos. 1511-000048-8 por \$27.497.131, 372005371 por valor de \$2.569.412, que no se aportaron los documentos que permitieran confrontar su saldo. De la misma manera, se constató que las cuenta No.4160000523-9 Acueducto y alcantarillado y aseo y la cuenta No. 220-261-10013-5 en donde se manejaron los recursos destinados para la construcción de la cancha de futbol con recursos del crédito fueron canceladas por solicitud del municipio en el año 2009 y 2010, sin embargo aparecen registradas en contabilidad con saldo de \$68.000 y \$ 3.740.877.

Con respecto a las observaciones planteadas en lo tocante explican que “La cuenta 1511-000048-8 era una cuenta de manejo del Instituto de vivienda de Paipa pero que se encontraba a nombre del municipio de Paipa, Por tal motivo no se tiene conocimiento de los movimientos realizados y ante esta situación Tesorería se compromete a realizar seguimiento con el banco y el encargado del manejo de esta cuenta para subsanar dicha situación, ya que en contabilidad no se puede realizar el ajuste sin que exista el soporte, la situación presentada es por traslados bancarios que no se informaron a tesorería en su debido momento y por tal razón quedaron sin afectación contable.

La cuenta 372005371 convenio realizado por el municipio de Paipa con el INFIBOY, anexo soporte de extracto y conciliación bancaria.

La cuenta 4160000523-9 se realizo el ajuste correspondiente en la NBG 2011000081 y 2011000080 que se anexa a la presente”.

Evaluados estos argumentos junto con las pruebas allegadas para desvirtuarlas, se determinó aceptar las explicaciones relacionadas con la falta de soportes del registro contable de la cuenta No. 372005371 por valor de \$2.569.412, en razón a que aportan el soporte idóneo para confirmar este valor; sin embargo lo concerniente con el registro por la suma de \$27.497.131, no se aceptan las explicaciones, toda vez que lo que se requería es el documento soporte del registro y este no se aporta y por el contrario se informa que esta cuenta no es propiedad del municipio; por tanto se determina una SOBREESTIMACION en dicho valor en subcuenta 111005010517- cuenta corriente del Banco Agrario, cuenta 1110 -Depósitos en Instituciones Financieras.

Con respecto al saldo reportado en la subcuenta 111006020505 – Depósitos en la cuenta de Ahorro No. 220-261-10013-5 por valor de \$3.740.877, no se da ninguna explicación ni se aporta prueba alguna, razón por la cual no fue posible establecer su saldo real por lo que se establece una INCERTIDUMBRE, en dicho valor.

➤ **INVERSIONES – 12**

En el grupo inversiones, el Municipio reveló y registro la suma de \$372.512.237, valor que se presume representa los recursos colocados en títulos valores, cuyo rendimiento se encuentra predeterminado en sus condiciones contractuales. Al respecto, se constató que en el mes de diciembre de 2010 el Municipio constituye un certificado de depósito a término en el Banco CONFIAR por la suma de \$52.592.376 CAPITALIZABLE a tasa de interés fija por un periodo de 90 días de cuyo documento se determinó que este certificado es un título valor nominativo, negociable conforme a lo previsto e irredimible antes de la fecha de su vencimiento conforme a lo previsto en los artículos 648 y siguientes del Código de Comercio expedido a un plazo fijo, transferible por endoso, con reconocimiento de intereses de acuerdo a una tasa establecida en el título; valor que al cierre de la vigencia fiscal de 2010 se contabilizó en la subcuenta 120106-CERTIFICADO DE DEPOSITO A TERMINO, clasificación que en opinión del equipo auditor corresponde a una correcta interpretación tanto del marco conceptual, como del manual de

procedimiento del Régimen de Contabilidad Pública. Teniendo en cuenta estas consideraciones la cuenta INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ EN TITULOS, se encuentra debidamente reconocida, revelada, clasificada y registrada.

Igualmente, en la cuenta 1208- registró y reportó un valor de \$87.360.000, valor que debe corresponder a los aportes patrimoniales representados en acciones o cuotas partes de interés social. En lo tocante, se constató que este saldo corresponde a inversiones patrimoniales en la Empresa de Servicios Públicos RED VITAL, valor que confrontado con el documento soporte legal e idóneo del registro contable y que tiene que ver con la certificación expedida por la Empresa en mención, el Municipio posee el 96%, equivalente a \$100.338.593 de participación en las utilidades (\$104.519.368), lo que permite establecer que el valor del registro contable está por debajo del valor real, por lo que se determina una SUBESTIMACION en la diferencia, esto es la suma de \$12.978.593.

➤ **RENTAS POR COBRAR – 13**

En este grupo, clasificaron las cuentas que representaron el valor de los derechos a favor del municipio por concepto de ingresos tributarios, directos e indirectos determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes, por lo que el Balance General refleja un valor de \$773.096.259 representados entre otras por el predial unificado de vigencia actual, subcuenta 130507 por \$64.743.868. Igualmente, en la cuenta 1310, registra la suma de \$579.201.041, del cual \$561.704.999 están representados en la subcuenta 131007- impuesto predial unificado, valores que fueron confrontados con los reportados con el área de Tesorería constatando que por concepto de impuesto predial de la vigencia 2010 tenía causados \$1.615.035.294, valor del cual se efectuaron descuentos por la suma de \$206.993.915, recaudos efectivos por \$1.333.378.211, de lo que se concluye que al cierre de la vigencia se tenía cartera por valor de \$74.663.168; lo que conlleva a precisar una diferencia por \$9.918.300, valor en el cual se determina una SUBESTIMACION en la subcuenta 130507.

En este mismo sentido, la subcuenta 131007-PREDIAL UNIFICADO DE VIGENCIAS ANTERIORES, de conformidad con la información suministrada por el área de Tesorería, que corresponde a la suma de \$561.704.999 guarda coherencia y razonabilidad con el saldo registrado en la contabilidad.

➤ **INGRESOS NO TRIBUTARIOS POR INTERESES – 140103**

En esta subcuenta, el Municipio revela y registra la suma de \$750.694.230 y debe corresponder al valor de los derechos a su favor originados en los intereses sobre el impuesto predial de la vigencia 2010 y de vigencias anteriores y que corresponde a \$61.500.045 y \$688.766.386 respectivamente, valores que fueron cotejados con la información certificada por la Tesorería Municipal en lo tocante, encontrando que el valor de la cartera por concepto de intereses sobre impuesto predial del 2010, fue de \$28.788.938, lo que resulta una diferencia de \$32.711.107; es decir que el valor del registro contable está por debajo del valor que realmente corresponde, por lo que se decreta una SUBESTIMACION en el valor registrado en la subcuenta 14010302- intereses predial vigencia actual y con respecto al valor de los intereses sobre impuesto predial de vigencias anteriores, este es consistente y razonable.

➤ **TRANSFERENCIAS POR COBRAR DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - 141312**

En esta denominación, el Municipio contabilizó el valor de los derechos adquiridos por el Municipio por concepto de los recursos establecidos en el presupuesto que recibe sin contraprestación proveniente de los recursos del Sistema General de Participaciones por \$584.680.662. Con el fin de establecer el valor real y en consecuencia su razonabilidad se comparó la información referida en el documento a través del cual el Departamento Nacional de Planeación comunicó al municipio la asignación de la última doceava de 2010 de los recursos del Sistema General de Participaciones

para los diferentes sectores, constatándose que según CONPES SOCIAL 136 al municipio le correspondió por esta fuente la suma de \$387.158.279, estableciéndose diferencia por \$197.522.383, valor en el cual la cuenta 141312 - transferencias por cobrar provenientes del Sistema General de Participaciones se encuentra SOBREESTIMADO.

➤ **AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS – 142013**

El Municipio en esta subcuenta reveló y registró la suma de \$1.150.225.717, el cual se supone corresponde a los valores entregados por la Administración Municipal, en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios. En lo relativo, se solicitó a la tesorería Municipal, relación de contratos a los cuales únicamente se hubiese cancelado el anticipo, junto con los soportes, encontrando que SOLAMENTE corresponde al valor de los dineros entregados como avances y anticipos la suma de \$827.147.656 y la diferencia o sea \$433.024.172 son valores que se debieron acreditar, producto del cumplimiento de los contratos, convenios o entrega de bienes; lo que indica que la cuenta se encuentra SOBRESTIMADA en dicho valor, esto es la suma de \$433.024.172.

➤ **RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION – 1424**

Los saldos registrados en esta cuenta deben corresponder a los valores entregados por el Municipio para ser administrados, mediante contratos de fiducia u otras modalidades. Al respecto, el balance general revela y registra la suma de \$1.577.506.571 - Recursos al Fondo de Pensiones Territorial - FONPET. En este sentido, en el entendido que este valor NO se encuentra debidamente clasificado, se procedió a confrontar este saldo con el documento soporte del registro contable, advirtiéndose que este valor no guarda correlación con el reportado en el último cálculo actuarial suministrado por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la página del Ministerio- FONPET, de donde se concluyó que a 31 de diciembre de 2010, el Municipio de Paipa registraba un saldo de aportes en pesos por la suma de \$4.400.274.809 y no como se observa, resultando una diferencia de \$2.822.768.238.

Es preciso señalar que, de conformidad con el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional y en particular de la Reserva Financiera, la cual corresponde al conjunto de activos que han sido destinados por la entidad contable, en atención a las disposiciones legales vigentes, para atender las obligaciones pensionales, entre otros como los recursos que la entidad territorial tiene en el Fondo Nacional de Pensiones Territoriales- FONPET; el municipio debió reconocer y revelar en su información contable los recursos que tiene como reserva para el pago del pasivo pensional a su cargo en dicho Fondo, garantizando la actualización en pesos de las unidades FONPET y para el efecto debió utilizar la subcuenta 190104 – Encargos fiduciarios de la cuenta 1901 - Reserva Financiera Actuarial

Finalmente, y pese a que debe realizarse la reclasificación advertida, se presenta una SUBESTIMACION en esta cuenta (190104) en la cuantía equivalente a la diferencia que se presenta entre el valor reportado por el FONPET (\$4.400.274.809) y el valor que aquí se debe reclasificar (1.577.506.571), por la suma de \$2.822.768.238

➤ **TERRENOS - 1605**

El Balance General incluyó en esta denominación la suma de \$10.725.617.211, que se presume representa el valor de los predios de propiedad del municipio, adquiridos a cualquier título en los cuales están construidas las diferentes edificaciones, además de los destinados a futuras construcciones o ampliaciones para el uso o servicio del mismo y demás erogaciones incurridas para su adquisición. En lo concerniente, tomando como fuente primaria la totalidad de documentos relacionados con la titulación de los predios suministrada por Almacén, se estableció que la totalidad de los inmuebles no han sido objeto de valuación permanente, estos se encuentran desactualizados. Así mismo se encontró que algunas propiedades no poseen los títulos que garanticen la propiedad. Igualmente se encontraron títulos que garantizan la propiedad por parte

del municipio de algunos terrenos, pero no han sido incorporados a la contabilidad, entre otros como los siguientes : El título N° 591 de fecha 8 de junio de 1999 corresponde a un lote en la vereda Toibita, compra derechos y acciones, es decir con falsa tradición en proceso de legalización, escritura No. 517 de fecha 4-08-1992, corresponde al polideportivo los lanceros, escritura No. 167 del 31-05-1955 de la concha acústica, escritura No.115 de 9-06-1947 corresponde a la concha acústica, escritura No. 98 del 17-06-1946 corresponde a concha acústica, escritura No.444 del 30-09-1977 polideportivo vereda Caños, escritura No. 948 de 22-11-1995 corresponde a la ampliación del Colegio Tomas Vásquez y el SENA. En otros casos se adquirieron los predios con falsa tradición sin que se hayan legalizado por parte del Municipio.

De estas consideraciones y en razón a que no fue posible establecer el valor real de estos inmuebles, su valor registrado es incierto, dado que no se pudo comprobar contra que soporte está registrado, se determina una INCERTIDUMBRE en la suma de \$10.725.617.211 en la cuenta 1605-Terrenos.

➤ **EDIFICIOS Y CASAS – 164001**

En esta subcuenta, se revela y registra un saldo por la suma de \$3.281.276.760, que corresponde al costo de las edificaciones, adquiridas a cualquier título, más todas las erogaciones en que se incurrió para su adquisición, así mismo, incluye el costo de las adiciones o mejoras realizadas en el edificio administrativo, legalizado de conformidad a la Ley 137 de 1959 y 388 de 1997 mediante Resolución del 2010; edificio de la Casa de la Cultura, Edificio de los Juzgados, también legalizado en anuencia con la Ley 137 de 1959 y 388 de 1997, casa Comunal del Corregimiento de Palermo y la Sede Social de Turismo y Cultura. Al respecto es preciso señalar, que al igual que los terrenos sobre los cuales se encuentran construidos, estas no han sido objeto de avalúo reciente; por lo que su valor se encuentra desactualizado; por ende el valor registrado es desacertado, conllevado a disponer una INCERTIDUMBRE en la subcuenta 164001, en la suma de \$3.281.276.760

➤ **COLEGIOS Y ESCUELAS – 164009**

El municipio de Paipa en esta subcuenta refiere como saldo \$5.655.071.301, valor que debe corresponder al valor de las construcciones más el costo de las mejoras o ampliaciones de las instituciones educativas adquiridas a cualquier título. Una vez confrontado los valores individuales de estos inmuebles se estableció que estos se encuentran desactualizados, por lo que su valor es hipotético configurándose una INCERTIDUMBRE en el valor contabilizado en la subcuenta 164009, toda vez que no fue posible determinar su valor real.

➤ **INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES -164019**

El valor revelado y registrado en esta subcuenta totaliza \$3.965.859.339 que corresponde al valor de adquisición más las mejoras y/o remodelaciones de la infraestructura destinada para actividades deportivas y recreacionales, valores que se procedieron a confrontar a nivel individual con los documentos soportes del registro contable, constatándose que el valor registrado corresponde al costo de adquisición mas las inversiones realizadas en el transcurso del tiempo en cada uno de estos bienes, sin que a la fecha hayan sido objeto de valuación, por que se determina una INCERTIDUMBRE en el valor revelado y registrado en la subcuenta 164019.

➤ **EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION - 1675**

El costo de adquisición de los bienes muebles representados en equipo de transporte tracción y elevación al cierre de la vigencia fiscal, contabilizaba en la cuenta la suma de \$2.466.491.302, la cual se confrontó con cada uno de los documentos soportes que dieron origen al registro contable, advirtiéndose que en la contabilidad se encuentra clasificado una cuenta en donde se reconocen y registran los costos de adquisición de los bienes de transporte terrestre y de tracción de manera general consolidada, es decir sin discriminar un auxiliar para cada uno de los vehículos, así como los costos de mantenimiento y reparación en que se han incurrido en el transcurso del tiempo; igualmente, sus documentos no se encuentran debidamente archivados y en la mayoría de los

casos no se encontraron los documentos legales exigidos por la ley. Teniendo en cuenta estas consideraciones, y dado que no fue posible confrontar con los documentos que dieron origen al registro contable, se determina una INCERTIDUMBRE, en el valor señalado en la cuenta -1675-.

➤ **RED TERRESTRE EN CONSTRUCCION - 170501**

En esta denominación se incluyeron las cuentas que representan el valor de los bienes públicos destinados para el uso y goce de la comunidad que están orientados a general bienestar social y que son de dominio del municipio, entre otras como los bienes de beneficio y uso público en construcción que reportó un saldo por \$4.565.029.823, representados en la vía Paipa- Palermo, eje vial turístico urbano de Paipa, la vía Sativa- La Bolsa y el parque Social Recreacional y deportivo. En lo atinente, se constató que los valores individuales corresponden al costo de adquisición más todas las erogaciones en que se ha incurrido en el transcurso del tiempo para actividades de mejoramiento, ampliación y /o remodelación de las mismas; sin que a la fecha hayan sido objeto de un proceso técnico de valuación, por lo que el valor revelado y registrado en la contabilidad se encuentra desactualizado y no fue posible determinar su valor real, disponiendo de una INCERTIDUMBRE en el saldo referido en la cuenta 170501.

➤ **RED TERRESTRE EN SERVICIO – 171001**

En esta subcuenta, la contabilidad refiere un saldo con corte a 31 de diciembre de 2010, por \$2.247.594.908, valor que se presume corresponde al valor de las construcciones, ampliaciones y demás actividades realizadas en las vías de comunicación, tanto urbanas como rurales. Al respecto, no fue posible confrontar contra que soporte está registrado, en razón a que en el transcurso del tiempo se ha registrado los valores de las distintas inversiones realizadas en cada una de esas vías; sin que a la fecha hayan sido objeto de valuación, por lo que su valor se encuentra desactualizado y por ende su valor registrado no es real, considerándose una INCERTIDUMBRE en la subcuenta 171001 en el valor contabilizado.

➤ **DEUDA PÚBLICA INTERNA DE LARGO PLAZO – 2208**

El Municipio de Paipa, en esta cuenta reveló y registró un saldo por valor de \$3.314.809.416 que se presume corresponde al valor de las obligaciones con corte a 31 de diciembre de 2010, originada en la contratación de empréstitos, con plazo para su pago superior a un año. En este sentido, se procedió a confrontar este valor con los documentos soportes del registro contable e informe de deuda presentado a la Comisión de auditoría, encontrando que tenía deuda interna por \$3.314.617.080, resultando una diferencia de \$192.336, valor en el cual se encuentra SOBREESTIMADA la cuenta 2208 y que corresponde a los créditos que a continuación se muestran. Así mismo, se advirtieron diferencias en los valores individuales de dos (2) de los créditos, situación que en su oportunidad los responsables deben explicar.

CREDITOS	3,314,809,416	3.314.617.080	192,336
PAG. 261-16-00509-5 COMPRA MOTONIVELADORA	129,750,000	129,750,000	
PAG. 261-1600603-8 CANCHA DE FUTBOL	80,000,000	80,000,000	
PAG. 261-1600625-2 PLAN EJE VIAL TURISTICO	260,000,000	260,000,000	
PAG. 261-1600627-0 PROYECTO DE DESARROLLO E INVERSION SOCIAL	140,000,000	140,000,000	
PAG. 261-1600626-1 ADQUISICION PREDIO Y CONSTRUCCION PARQUEADERO	16,214,880	16,214,880	
PAG. 261-1600644-1 CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y CULTURAL	270,000,000	270,000,000	
PAG. 261-1600667-3 CANCHA DE FUTBOL	65,000,000	65,000,000	
PAG. 261-1600690-4 EJE VIAL TURISTICO	357,500,000	357,500,000	
PAG. 261-1600691-3 PROY. DESAR INVER. SOCIAL	192,500,000	192,500,000	
PAG. 261-1600701-7 PROY SEDE SOCIAL Y CULT	28,875,000	28,875,000	
PAG. 261-1600713-3 PROY. DESAR INVER. SOCIAL	36,277,200	36,277,200	
PAG. 261-1600714-2 PROY SEDE SOCIAL Y CULTURA	238,692,336	238,500,000	192,336
PAG. 261-1601014-8 COMPRA DE MAQUINARIA	500,000,000	500,000,000	
PAG. 261-1601021-9 CONSTRUCCIÓN PARQUE EL BOSQUE	320,000,000	300,000,000	-20,000,000

PAG. 261-1601070-0 CONSTRUCCIÓN COLISEO PALERMO	330,000,000	350,000,000	20,000,000
PAG. 261-1601069-4 ADECUACIÓN PARADERO MUNICIPAL	350,000,000	350,000,000	

➤ **CUENTAS POR PAGAR POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – 2401**

El Balance General en cuentas por pagar por concepto de adquisición de bienes y servicios – 240101, refleja un saldo por la suma de \$971.416.623, para lo cual se efectuó seguimiento, encontrándose que según la Resolución N° 001 de 0/01/2011 mediante la cual se constituyeron las cuentas por pagar de la vigencia 2010, estas ascendieron a \$ **1.073.857.240**, no obstante al hacer seguimiento a los registros de los terceros junto con los documentos legales e idóneos, solamente se encuentran contabilizadas obligaciones por pagar por adquisición de bienes y servicios de esta vigencia, por la suma de \$925.362.627 y \$46.053.997 corresponde a cuentas por pagar de otras vigencias, lo que indica que se dejó de contabilizar como obligación de la vigencia 2010, la suma de \$114.638.944, lo que conlleva a establecer una SUBESTIMACION en este valor en la subcuenta 240101.

Cabe señalar, que a la fecha de cierre (31/12/2010), las obligaciones reveladas y registradas de otras vigencias, NO corresponden a cuenta por pagar legalmente contraída y tampoco se encontraron los documentos idóneos que las respalden; por tanto se establece una INCERTIDUMBRE en el valor revelado y registrado como cuenta por pagar de vigencias anteriores, subcuenta 240101, esto es la suma de \$46.053.997

Al respecto, los responsables exponen que “las cuentas por pagar fueron las registradas en la cuenta 2401 pero debe sumarse la cuenta 2425 Acreedores donde se registran cuentas por pagar por honorarios que están relacionadas en la resolución, anexo cuadro explicativo y comprobantes de ajuste de las cuentas por pagar de vigencias anteriores”.

Evaluadas las explicaciones allegadas, junto con la documentación suministrada en lo relacionado, la Comisión de Auditoría considera que efectivamente no se tuvo en cuenta, los registros efectuados en la cuenta 2425- Acreedores y que la diferencia planteada en el informe corresponde a los valores que se indicados a continuación por tanto en lo atinente la observación se levanta, mientras en con respecto al valor de cuentas por pagar de vigencias anteriores se ratifica la INCERTIDUMBRE:

Así mismo, la ejecución presupuestal de la vigencia 2010, reporta cuentas por pagar y de reserva del ejercicio por un valor de \$4.419.031.631, del cual \$3.345.174.392 corresponden a reserva presupuestal y \$1.073.857.239 a cuentas por pagar; en tanto que Resolución No. 001 del 3 de enero de 2011, mediante la cual se constituyeron las cuentas por pagar y de reserva de 2010, aduce cuentas por pagar por la suma de \$1.073.857.239 y reserva por \$3.293.401.604, para un total de \$4.367.258.843; de lo que se concluye que el valor referido en el acto administrativo como cuenta por pagar es consistente y razonable, mientras que se advierte diferencia de \$ 51.772.788 en los valores de la reserva de apropiación.

En lo relacionado, manifiestan que” Este valor de 51.772.788 constituye una reserva de 2009 para ser cancelada en 2010, como no fue cancelada, expiro el 31/12/2010 y para ser adicionada en 2011 debe estar aprobada por el concejo municipal, tramite que no ha realizado el ordenador del gasto”

Analizadas y confrontadas con las pruebas allegadas con las explicaciones presentadas, el Equipo Auditor, considera que son satisfactorias en lo que tiene que ver con la diferencia entre el valor de la Reserva presupuestal de la ejecución presupuestal y el acto administrativo de constitución de cuentas por pagar y de reserva, toda vez que efectivamente, la suma de \$51.772.788 corresponde a la Reserva producto del convenio 082-0-09, suscrito con la Gobernación de Boyacá, que no se canceló en el año 2010, pero que fue incorporada en el presupuesto del 2010 en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 819 de 2003; por tanto la observación se levanta en lo que tocante.

➤ PASIVOS ESTIMADOS – 27

El Balance General, en la cuenta 2720- Provisión para pensiones, reporta un saldo a 31 de diciembre de 2010 por la suma de \$9.031.221.898, el cual se presume, corresponde al valor amortizado del cálculo actuarial por concepto de pensiones, obtenida de la diferencia entre el valor del cálculo actuarial reconocido como pasivo estimado (\$23.291.796.266) y el valor pendiente de amortizar (\$14.417.331.419). Con el fin de establecer la certeza sobre su razonabilidad se consultó el último cálculo actuarial suministrado por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 9º de la Ley 549 de 1999, que corresponde a 31 de diciembre de 2010, de conformidad con el registrado en la página del Ministerio- FONPET, determinándose que a 31 de diciembre de 2010, que es la última fecha de actualización, el Municipio de Paipa registraba un pasivo pensional total por la suma de \$27.029.497.512, unos aportes en pesos por \$4.400.274.809, resultando un pasivo pensional no provisionado de \$22.629.222.704. En este orden de ideas y de conformidad con las directrices definidas por la Contaduría General de la Nación el valor amortizado del cálculo actuarial por concepto de pensiones debe corresponder a la diferencia entre el cálculo actuarial reconocido como pasivo estimado y el valor pendiente por amortizar, valores que no son coherentes ni consistentes con la información registrada y reportada en la página del Ministerio- FONPET y de aplicar el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de la provisión del pasivo pensional, pues según la información corresponde a \$4.400.274.809, generando una diferencia por \$4.317.432.989, la cual se determina como **SOBREESTIMACION** en la cuenta 2720 - provisión para pensiones.

➤ CAPITAL FISCAL - 3105

El Balance General reporta como patrimonio la suma de \$30.553.346.791 representados en la cuenta 3105-capital fiscal con un saldo de \$31.418.025.638 y en la cuenta 3125-patrimonio público incorporado la suma de \$313.502.662, valores que se procedieron a verificar con los documentos legales que sirven de soporte del registro contable, sin que se hayan aportado, no obstante de conformidad al informe suministrado por el Área de Contabilidad, este valor corresponde al saldo inicial del 2010 por valor de \$36.568.038.672 más el valor de la reclasificación de la utilidad del ejercicio del 2009 por \$2.396.598.219, menos el monto de la amortización del cálculo actuarial por \$7.763.932.089; valores que en opinión del Equipo Auditor no corresponden con el saldo real a amortizar, dado que el municipio tenía un pasivo pensional no provisionado a 31 de diciembre de 2010 por \$22.629.222.704, por tanto el monto de la amortización resultante de dividir el total del cálculo actuarial pendiente de amortizar por el número de años (14) que faltan para culminar el plazo previsto en las disposiciones legales vigentes, contados a partir de la fecha de corte del cálculo actuarial realizado, es por la suma de \$1.616.373.050 y no por \$7.763.932.089.

En este orden de ideas el saldo registrado en la cuenta capital por \$31.418.025.638, es considerado como incierto, lo que conlleva a determinar una **INCERTIDUMBRE** en dicho valor y en la respectiva cuenta.

5.6 HALLAZGOS PRESUPUESTALES

En razón a que las cuentas de presupuesto comprenden un sistema de cuentas que constituyen la expresión contable de las diferentes etapas del proceso presupuestal en sus componentes de ingresos y gastos, desde su aprobación hasta la ejecución, se procedió a verificar el cumplimiento de las normas técnicas relativas a éstas, encontrando que las cuentas de presupuesto de ingresos en términos generales, no se reconocieron por los valores que afectaron los diferentes conceptos asignados en los rubros presupuestales de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de Noviembre de 2009, Decreto 129 de 2009 y demás actos administrativos a través de los cuales se fijó y modificó el presupuesto de la vigencia, pues el presupuesto de ingresos inicialmente aprobado fue por la suma de \$16.267.488.993, más adiciones por la suma de \$13.924.699.503 y reducciones por \$1.018.532.305, para un presupuesto aprobado por \$29.173.656.191.

No obstante, se revelaron atendiendo las diferentes etapas y conceptos clasificados en aprobado, por ejecutar, recaudos en efectivo y no aforados, identificando las diferentes clases de impuestos, ingresos no tributarios, transferencias y aportes, recursos de capital y fondos especiales.

CONCEPTO	APROBADO (EJECUCION)	RECAUDADO (EJECUCION)	APROBADO CONTABLE	RECAUDOS EFECTIVOS CONTABLE
TRIBUTARIOS	5,621,631,738	5,704,370,500	5,621,628,738	5,704,370,500
NO TRIBUTARIOS	18,782,249,251	16,755,989,156	3,855,340,781	3,490,845,942
TRANSFER APORTES			13,905,421,753	12,150,629,478
FONDOS ESPECIALES			263,642,089	262,930,178
CAPITAL	7,395,123,656	6,418,561,382	8,152,971,284	7,270,144,939
SUBTOTAL	31,799,004,645	28,878,921,038	31,799,004,645	28,878,921,037
INGRESOS NO AFORADOS				1,055,785,405
TOTAL				29,934,706,442

Igualmente, se advirtió que el presupuesto de gastos no se reconoció por el valor que afectó las apropiaciones presupuestales contempladas en el presupuesto aprobado, pues según el Acuerdo 026 y Decreto 129 de 2009 y demás actos administrativos que modificaron el presupuesto, el presupuesto inicial se fijó en la suma de \$16.267.488.993 y en el transcurso de la vigencia se efectuaron adiciones por \$13.737.933.237 y reducciones por \$831.766.039, resultando un presupuesto definitivo por la suma de \$29.173.656.191 y en las cuentas de presupuesto revelan, reconocen y registran \$26.860.721.932, desagregados así:

CONCEPTO	APROBADO (Ejecución)	APROBADO (Contable)	PAGOS ACUMULADOS (Ejecución)	PAGOS EFECTIVOS (contable)
GASTOS DE PERSONAL	2,194,231,782	2,243,444,911	2,175,487,354	2,216,206,383
GASTOS GENERALES	572,589,458	572,589,458	533,093,378	533,093,378
TRANSFERENCIAS	708,381,999	678,255,892	694,005,297	663,855,028
SUBTOTAL	3,475,203,239	3,494,290,261	3,402,586,029	3,413,154,789
GASTOS DE INVERSION	25,698,967,587	22,363,162,731	16,767,667,228	17,955,515,500
RESERVA	2,624,833,819	SIN INFORMACION	2,207,216,684	SIN INFORMACION
TOTAL	31,799,004,645	25,857,452,992	22,377,469,941	
DEUDA		1,003,268,940		996,286,652
		26,860,721,932		22,364,956,941

Con respecto a las cuentas por pagar, contempla la etapa de constitución, pendientes de ejecutar y canceladas.

5.7 DICTAMEN U OPINION DEL ESTADO CONTABLE: ADVERSA

De conformidad con los parámetros establecidos en la matriz de opinión de los estados contables y los argumentos descritos en párrafos anteriores, donde se determinaron SOBREESTIMACIONES por la suma de \$4.317.625.325 e INCERTIDUMBRES por \$31.464.079.635; para un total de hallazgos u observaciones por \$35.781.704.960, equivalente a un 76% del total del pasivo más patrimonio, dando un porcentaje de cumplimiento del 24%, la opinión al Balance General, es

ADVERSA, la cual fue validada por el Contador asignado para dictaminarlo. Cabe señalar que este comportamiento es debido, entre otras situaciones a que el Municipio de Paipa registraba un pasivo pensional total por la suma de \$27.029.497.512, unos aportes en pesos por \$4.400.274.809, resultando un pasivo pensional no provisionado de \$22.629.222.704. En este orden de ideas y de conformidad con las directrices definidas por la Contaduría General de la Nación el valor amortizado del cálculo actuarial por concepto de pensiones debe corresponder a la diferencia entre el cálculo actuarial reconocido como pasivo estimado y el valor pendiente por amortizar, valores que no son coherentes ni consistentes con la información registrada y reportada en la página del Ministerio- FONPET y de aplicar el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de la provisión del pasivo pensional, pues según la información corresponde a \$4.400.274.809, generando una diferencia por \$4.317.432.989

Así mismo, el valor contabilizado en el grupo PASIVOS ESTIMADOS, correspondiente al monto de la amortización del cálculo actuarial de la vigencia por \$7.763.932.089; valores que en opinión del Equipo Auditor no corresponden con el saldo real a amortizar, dado que el municipio tenía un pasivo pensional no provisionado a 31 de diciembre de 2010 por \$22.629.222.704, por tanto el monto de la amortización es por la suma de \$1.616.373.050 y no por \$7.763.932.089, lo que conllevó a que el patrimonio se redujera significativamente.

5.8 CONCLUSIONES

- El Municipio no tiene debidamente identificados los procesos, procedimientos y actividades y mucho menos los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas y por ende no se tienen identificados, ni analizados los riesgos de índole contable, solamente se encontró un documento desactualizado relacionado con el proceso contable pero corresponde a un proyecto de tesis de una estudiante de Contaduría de hace varios años.
- No se tienen definidos ni implementados controles en cada una de las actividades del proceso contable y por lo tanto no se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar su efectividad.
- En términos Generales, para los procesos de identificación, reconocimiento, revelación y registro de los hechos financieros, económicos y sociales, el Municipio aplicó el marco conceptual de la contabilidad pública y las normas técnicas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública, excepto algunos casos que se describen puntualmente en los hallazgos específicos.
- Así mismo, se constató que para el reconocimiento, revelación y registro de los hechos económicos y financieros, generalmente se efectúan con base en el documento soporte idóneo, no obstante se encontró que algunos carecía de este.
- Las notas explicativas a los estados contables no se elaboraron con las formalidades establecidas en el Régimen de Contabilidad pública por lo que no revelaron en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo físico que corresponde.
- No se encontró evidencia, de ninguna índole que permitiera constar la realización periódica de conciliaciones y cruces de saldos entre áreas especialmente de contabilidad y Almacén.
- El Municipio de Paipa, registra sus operaciones a través del procesamiento electrónico de datos en el software SYSMAN, sin que los libros de contabilidad se hayan impreso periódicamente ni al cierre del periodo contable anual.
- Se constató que el libro Diario contiene los débitos y créditos de las subcuentas, el registro detallado, cronológico de las operaciones realizadas, trasladado de los comprobantes de contabilidad. Así mismo, el Libro Mayor contiene los saldos de las cuentas del mes anterior, las

sumas de los movimientos débitos y créditos del respectivo mes, tomadas del Libro Diario y el saldo final del mismo mes; saldo este que aparece registrado en el Balance General.

- No se encontró evidencia de ninguna índole, que el balance General y el estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental se hubiese publicado periódicamente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad.
- Los costos históricos registrados en la contabilidad no son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el régimen de contabilidad pública y a la fecha de corte (31/12/2010) los valores registrados en el grupo propiedad, planta y equipo y en Bienes de beneficio y uso Público, entre otros, se encuentran desactualizados.
- Igualmente, se advirtió que algunos bienes inmuebles no se encuentran incorporados en la contabilidad del municipio.
- No se encontró evidencia que la oficina Asesora de Control interno, hubiese realizado seguimiento al cumplimiento de los procesos, procedimientos y actividades del proceso contable.
- El Municipio dio cumplimiento en el sentido de reportar a la Contaduría General de la Nación, en las condiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley 901 de 2004, que modificó el párrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001, la relación semestralmente de las deudas que tienen las personas naturales y jurídicas a favor del Ente público, cuya cuantía fue superior a cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes y una morosidad superior a seis meses, para conformar y consolidar el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).
- Se establecieron diferencias entre el valor del saldo registrado en contabilidad y el valor del documento soporte del registro contable en el grupo de efectivo.
- Las cuentas Inversiones patrimoniales en Entidades no controladas, rentas por cobrar de la vigencia actual por concepto de impuesto predial, intereses por cobrar sobre impuesto predial, Cuentas por pagar por adquisición de Bienes y servicios, Recursos Entregados en Administración y Reserva Financiera Actuarial. Estas dos últimas además de estar subestimadas, no se clasificaron debidamente.
- De conformidad con los documentos que los respaldaron, el valor registrado en las cuentas Transferencias por cobrar provenientes del Sistema General de Participaciones, Avances y Anticipos Entregados, Deuda Pública Interna de Largo Plazo y Cálculo actuarial por concepto de Pensiones, está por encima del valor al que realmente corresponde.
- No fue posible comprobar contra que soporte está registrado las cuentas y subcuentas, Terrenos, Edificios y Casas, Colegios y Escuelas, Instalaciones deportivas y Recreativas, Red Terrestre en construcción, equipo de transporte, tracción y elevación y Capital Fiscal.
- Las cuentas de presupuesto en términos generales, no se reconocieron por los valores que afectaron los diferentes conceptos asignados en los rubros presupuestales de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de Noviembre de 2009, Decreto 129 de 2009 y demás actos administrativos a través de los cuales se fijó y modificó el presupuesto de la vigencia, pues se advirtieron diferencias de la información de estos actos administrativos, con respecto a los valores registrados.
- El control interno contable del Municipio de Paipa, es incipiente, por lo que se asignó un rango de 3.0 correspondiéndole una calificación DEFICIENTE.

5.9 RECOMENDACIONES

- Identificar, documentar implementar y poner en funcionamiento los procesos, procedimientos y actividades del proceso contable. Igualmente, identificar y analizar los riesgos de índole contable.
- Definir e implementar controles en cada una de las actividades del proceso contable y realizar autoevaluaciones periódicas para determinar su efectividad.
- Efectuar todos los registros contables con base en los documentos legales idóneos de cada caso y elaborar los respectivos comprobantes de contabilidad
- Las notas explicativas a los estados contables se deben elaborar con las formalidades establecidas en el Régimen de Contabilidad pública y estas deben revelar en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo físico que corresponde, con sujeción a las siguientes reglas:
- Cada nota debe aparecer identificada mediante números o letras y debidamente titulada, con el fin de facilitar su lectura y su cruce con los estados financieros respectivos.
- Cuando sea práctico y significativo, las notas se deben referenciar adecuadamente en el cuerpo de los estados financieros.
- Las notas iniciales deben identificar el ente económico, resumir sus políticas y prácticas contables y los asuntos de importancia relativa.
- Las notas deben ser presentadas en una secuencia lógica, guardando en cuanto sea posible el mismo orden de los rubros de los estados financieros.
- Practicar periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre áreas especialmente de contabilidad y Almacén.
- Realizar de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, con carácter urgente, la actualización de los valores registrados en el grupo propiedad, planta y equipo, Bienes de beneficio y uso Público, entre otros.
- Incorporar en la contabilidad del municipio los bienes inmuebles que en desarrollo del proceso auditor no se encontraron incluidos.
- La oficina Asesora de Control interno debe realizar seguimiento al cumplimiento de los procesos, procedimientos y actividades del proceso contable.
- Verificar y soportar las diferencias entre el valor del saldo registrado en contabilidad y el valor del documento soporte del registro contable en el grupo de efectivo.
- Reconocer las cuentas de presupuesto por los valores establecidos en las diferentes etapas del proceso presupuestal, respaldado en documentos legales, como los acuerdos y demás actos administrativos y documentos internos exigidos en el proceso.
- Teniendo en cuenta que el Municipio de Paipa, no ha realizado las gestiones necesarias para garantizar la sostenibilidad y permanencia del sistema contable que permita producir continuamente información razonable y oportuna, se recomienda al representante legal y al máximo organismo colegiado de dirección, que se tomen las acciones pertinentes del caso.
- Teniendo en cuenta que el Control interno contable, es un proceso que está bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables, con el fin de lograr

la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, se requiere definir, documentar e implementar los procedimientos y controles y realizar autoevaluaciones periódicas.

- Teniendo en cuenta que en el Municipio NO se imprimen al cierre de cada periodo contable los libros, especialmente los principales, la sana recomendación que aquí hacemos es que una vez se vayan imprimiendo mensualmente los libros oficiales igualmente se vayan imprimiendo los libros auxiliares, pues quienes se confían en que los libros auxiliares “están en el computador”, o “están en el backup”, y que por eso, para no gastar tiempo ni papel, deciden no imprimirlos oportunamente sino solo cuando alguien necesite uno cualquiera de ellos, se pueden estar exponiendo al riesgo de que cuando llegue ese momento de necesitar imprimir los auxiliares el software y sus backup fallen y por tanto no puedan entregar oportunamente los listados auxiliares que la autoridad exija.
- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el nuevo Plan General de Contabilidad Pública y numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, en el sentido que la información financiera y contable debe estar a disposición de los usuarios de la información, en especial para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran, pues es deber de todo servidor público “publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que tratan la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.
- Diseñar, documentar, implementar y poner en funcionamiento el sistema de control interno contable, lo que permitirá generar información contable confiable y veraz.
- Se recomienda que en las cuentas que presentaron sobreestimaciones y subestimaciones en sus valores registrados se realicen los ajustes contables pertinentes a fin de reflejar el saldo real de cada grupo. En este mismo sentido, se requiere que aquellas cuentas y subcuentas que no se clasificaron de conformidad con las normas técnicas relativas a su registro, se reclasifiquen debidamente.
- Las cuentas y subcuentas a las cuales se les determinó sobreestimación, subestimación o incertidumbre, requieren que en uso al derecho a la réplica sean presentados todos y cada uno de los documentos soportes del registro contable y las explicaciones legales y contables a que haya lugar. De ser necesario explicar puntualmente el origen de las partidas debitadas y acreditadas durante la vigencia fiscal.

CUADRO DE HALLAZGOS

CUENTAS		HALLAZGOS (Millones de pesos)		
Código	Nombre	Sobrestimaciones	Subestimaciones	Incertidumbres
1	ACTIVO	7,005.33	289.72	24,971.06
11	EFFECTIVO	2,233.26	0.00	0.00
1105	Caja	691.81	0.00	-
110501	Caja Principal		0.00	-
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	1,541.45	0.00	-
111008	Certificados de depósito de Ahorro a Término	1,541.45	0.00	-

12	Inversiones e Instrumentos Derivados	0.00	0.00	18,099.77
1201	Inversiones administración de liquidez	0.00	0.00	0.00
120106	Certificados de Depósito a Término	0.00	0.00	-
1207	Inversiones patrimoniales en Entidades no controladas	0.00	0.00	511.91
120751	En Entidades Privadas	0.00	0.00	250
120755	Sociedades de Economía Mixta	0.00	0.00	262
1208	Inversiones patrimoniales en Entidades Controladas	0.00	0.00	17,587.86
120831	Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias	0.00	0.00	17,588
120832	Sociedades de Economía Mixta	0.00	0.00	-
13	Rentas por Cobrar	1,329.24	214.00	161.27
1305	Vigencia Actual	0.00	107.00	2.88
130507	Impuesto predial Unificado	0.00	107.00	-
130508	Impuesto de Industria y Comercio	0.00	0.00	3
1310	Vigencias anteriores	1,329.24	107.00	158
131007	Impuesto predial Unificado	1,329.24	107.00	-
131008	Impuesto de Industria y Comercio	0.00	0.00	158
14	Deudores	3,442.83	11.34	1,336.47
1401	Ingresos no tributarios	3,186.71	0.00	0.00
140101	Tasas	206.40	0.00	-
140103	Intereses	2,980.30	0.00	-
1413	Transferencias por cobrar	248.69	0.00	0.00
141312	Sistema General de participaciones	248.69	0.00	-
1420	Avances y anticipos	7.43	0.00	1,336.47

	entregados			
142012	Anticipos para adquisición de bienes y servicios	7.43	0.00	-
142013	Anticipos para proyectos de inversión	0.00	0.00	1,336
1424	Recursos entregados en administración	0.00	0.00	0.00
142401	Encargos Fiduciarios	0.00	0.00	-
142402	En administración	0.00	0.00	-
1470	Otros Deudores	0.00	11.34	0.00
147043	Dividendos y participaciones por cobrar	0.00	11.34	-
16	Propiedades, planta y equipo	0.00	64.39	5,059.79
1605	Terrenos	0.00	64.39	0.00
160501	Urbanos	0.00	29.22	-
160502	Rurales	0.00	35.17	-
1615	Construcciones en curso	0.00	0.00	5,059.79
161501	Edificaciones	0.00	0.00	5,060
161590	Otras construcciones en curso	0.00	0.00	-
1640	Edificaciones	0.00	0.00	0.00
164001	Edificios y casas	0.00	0.00	-
164009	Colegios y escuelas	0.00	0.00	-
164019	Instalaciones deportivas y recreacionales	0.00	0.00	-
17	Bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales	0.00	0.00	313.76
1710	Bienes de beneficio y uso público en servicio	0.00	0.00	313.76
171001	Red terrestre	0.00	0.00	-
171002	Puentes	0.00	0.00	-
171005	Parques recreacionales	0.00	0.00	-
171090	Otros bienes de beneficio y uso público	0.00	0.00	314
19	Otros activos	0.00	8.53	0.00

1901	Reserva Financiera actuarial	0.00	8.53	-
190104	Encargos fiduciarios	0.00	8.53	-
2	PASIVO	4,502.90	5,720.50	3,539.60
22	Operaciones de crédito público	0.00	0.00	0.00
2203	Operaciones de crédito público interno de corto plazo	0.00	0.00	-
2208	Operaciones de crédito público interno de largo plazo	0.00	0.00	-
24	Cuentas por pagar	0.00	0.00	3,540
2401	Adquisición de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00
240101	Bienes y servicios	0.00	0.00	-
240102	Proyectos de inversión	0.00	0.00	-
2425	Acreedores	0.00	0.00	3,539.60
242590	Otros acreedores	0.00	0.00	3,540
25	Obligaciones laborales y de seguridad social	4,502.90	0.00	0.00
2505	Salarios y prestaciones sociales	4,412.60	0.00	0.00
250501	Nómina por pagar	775.32	0.00	-
250502	Cesantías	105.65	0.00	-
250503	Intereses sobre cesantías	19.44	0.00	-
250504	vacaciones	35.54	0.00	-
250505	Prima de vacaciones	732.72	0.00	-
250506	Prima de servicios	50.45	0.00	-
250507	Prima de navidad	2,583.69	0.00	-
250508	Indemnizaciones	15.34	0.00	-
250512	Bonificaciones	27.12	0.00	-
250590	Otros salarios y prestaciones sociales	67.34	0.00	-
2510	Pensiones y prestaciones económicas por pagar	90.30	0.00	0.00

251001	Pensiones de jubilación patronales	88.61	0.00	-
251006	Cuotas partes de pensiones	1.70	0.00	-
27	Pasivos estimados	0.00	5,720.50	0.00
2715	Provisión para prestaciones sociales	0.00	0.00	-
2720	Provisión para pensiones	0.00	5,720.50	0.00
272003	Cálculo actuarial de pensiones actuales	0.00	0.00	-
272004	Pensiones actuales por amortizar	0.00	5,720.50	-
3	Patrimonio	0.00	0.00	0.00
31	hacienda pública	0.00	0.00	0.00
3105	Capital fiscal	0.00	0.00	-

6 MUNICIPIO DE PESCA

6.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoria tendrá como alcance la situación financiera, económica y social del Municipio de Pesca a 31 de diciembre de 2010, emitiendo una opinión y dictamen respecto a la razonabilidad de su contenido y presentación, constatando la autenticidad y legalidad de los registros, operaciones y programas, para lo cual se definió una muestra selectiva de cuentas según su representatividad en el Balance por la incidencia de su valor registrado, determinándose auditar del Activo, , la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras que representan el 100% del grupo de efectivo, el impuesto predial de la vigencia anterior tiene un porcentaje del 100% con respecto a las rentas por cobrar de vigencias anteriores.

Así mismo, del activo, se examinarán las cuentas edificaciones que representan el 49.95% de la propiedad, planta y equipo, la cuenta equipo de tracción es el 96.02% del total del Equipo de transporte de tracción y elevación.

Del grupo de Bienes de beneficio y Uso Público Históricos y culturales, se auditará la cuenta plazas públicas en servicio que representa el 86.38% de los Bienes de beneficio y Uso Público en servicio.

Igualmente, se verificará el valor registrado en la cuenta Reserva financiera actuarial que representa el 99.85% del grupo Otros Activos.

Del Pasivo se auditarán las cuentas por pagar con el 19.03% del total del pasivo y la cuenta Cálculo actuarial de pensiones actuales que representa el 100% de la Provisión de pasivos estimados. Del patrimonio se verificará el capital fiscal, pues representa el 71.13% del patrimonio

6.2 COBERTURA

6.3 ANALISIS FINANCIERO DE LAS CUENTAS CON ALTO IMPACTO

Una vez auditadas las cuentas seleccionadas mediante muestreo, es importante analizar aquellas que tuvieron un impacto significativo sobre cada grupo contable y por ende condicionaron el resultado del ejercicio o del patrimonio. En este sentido, las cuentas del activo que por su comportamiento le otorgaron un carácter de problema estructural a las finanzas del municipio fueron PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, OTROS ACTIVOS correspondiente a la RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL y el EFECTIVO. Las cuentas del grupo PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, que representan el 44% del total del Activo, conllevaron a que el PATRIMONIO fuera relevante, pues ascendió a \$7.365.325.850. Igual influencia generó la RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL con un 31% del total del activo, equivalente a \$3.487.198.327, seguida de los Depósitos en Instituciones Financieras, con un valor de \$1.648.789.428.

De otra parte, el valor contabilizado en el grupo PASIVOS ESTIMADOS, correspondiente al valor amortizado del cálculo actuarial por concepto de pensiones, por valor de \$421.565.378, que presenta una subestimación de \$3.060.400.472, incidió notablemente en el total del PASIVO y por ende en el valor resultante del PATRIMONIO.

6.4 EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución 357 de julio de 2008, a través de la cual se establecieron los procedimientos para la implementación y evaluación del control interno contable en las entidades públicas, el equipo auditor tomó el informe de control interno contable que el

municipio envió a la Contaduría General de la Nación y verificó in situ una muestra de lo que allí se expuso, advirtiéndose en términos generales, que las calificaciones de esta evaluación no corresponden con la realidad, toda vez que en el Municipio el sistema de control interno no está debidamente implementado ni en funcionamiento, pues las funciones se encuentran delegadas en el Secretario de Planeación, quien por sus múltiples ocupaciones no cumple con las funciones ordenadas por la Ley 87 de 1993 y mucho menos con las correspondientes al ejercicio del control a los procedimientos y actividades del proceso contable. No obstante esto, el Municipio cuenta con software (HAS) que permite registrar y producir información contable en forma oportuna y confiable, independientemente que los saldos reflejados en algunas cuentas del estado financiero se encuentren desactualizados y sin los soportes legales idóneos. Este programa tiene integradas las áreas de contabilidad, tesorería y presupuesto, lo cual permite que cualquier movimiento que se genere en una de las áreas quede registrada de manera inmediata en las cuentas contables.

Así mismo, se constató que el Municipio no tiene documentado los procedimientos y actividades del proceso contable y por ende no se tienen identificados sus controles. Cabe señalar, que a pesar de estas debilidades, el Área Financiera del municipio, quien es la responsable de ejecutar el proceso, cuenta con el recursos humano comprometido y con los conocimientos y habilidades requeridas para el desarrollo de las funciones relacionadas con el proceso de identificación de la información base para el proceso contable.

Una de las debilidades, es que no está funcionando el Almacén, por tanto no está integrado con las demás áreas que general información para el proceso. Igualmente se constató que la Administración Municipal no publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad, el balance General y el Estado de Situación Financiera, Económica, Social y Ambiental y que esta solo se utiliza para ser presentada oportunamente a la Contaduría General de la Nación y a los Organismos de Inspección y Vigilancia, pero no para propósitos de gestión.

De la misma manera, se constató que la administración Municipal no tiene implementada ni ejecuta una política permanente de depuración de saldos contables y de sostenibilidad de la calidad de la información. También se comprobó que los bienes muebles e inmuebles no están registrados en la contabilidad por costos históricos sino por el valor total obtenido por medio de avalúo técnico realizado en el año 2004 y estos no han sido actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de contabilidad Pública.

Teniendo en cuentas estas observaciones, el Equipo auditor determina que el control interno contable del Municipio de Pesca, es incipiente; por tanto le corresponde una calificación DEFICIENTE.

6.5 HALLAZGOS FINANCIEROS

6.5.1 Generales

- El Municipio no tiene debidamente identificados los procesos, procedimientos y actividades y mucho menos los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas y por ende no se tienen identificados, ni analizados los riesgos de índole contable.
- No se encontró evidencia de ninguna índole que permitiera constar la realización periódica de conciliaciones y cruces de saldos entre áreas especialmente de contabilidad y Almacén.
- De igual manera la Comisión de Auditoría procedió a verificar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación, en lo referente al registro y adecuado conformación de los libros de contabilidad que deben llevar los entes públicos en desarrollo de su función administrativa, encontrándose que el Municipio de Pesca, registra sus operaciones a través del procesamiento electrónico de datos en el software HAS, sin que estos se hayan impreso periódicamente ni al cierre del periodo contable anual.

- Para este Ente Controlador es inadmisibles que el Municipio de Pesca, no haya impreso sus libros de contabilidad, por lo menos los principales, si se tiene en cuenta que los libros de contabilidad, comprobantes de contabilidad y documentos soportes, forman parte integral de la contabilidad pública y deben estar a disposición de la Contaduría General de la Nación y demás autoridades, para el ejercicio de las funciones constitucionales y legales de control, inspección y vigilancia. En este sentido, y para efectos probatorios acorde con la Constitución Nacional, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales señaló que quienes utilicen el sistema computarizado están obligados a tener libros impresos al día, además de los libros oficiales, los libros auxiliares que sirvan de soporte para conocer las transacciones individuales registradas en los libros de resumen so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en normas tributarias por irregularidades en la contabilidad.

De igual manera, la Junta Central de Contadores, en concepto expresó que “Ante todo es válido advertir, en primer lugar, que quienes estén obligados a llevar contabilidad, así utilicen un sistema computarizado, deben tener impresos al día tanto los libros oficiales como los libros auxiliares que sirvan de soporte”. De la misma manera, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública en concepto, expresó que “Si bien es cierto que el Artículo 126 del Decreto 2649 de 1993 dice que los libros auxiliares no requieren ser registrados, ello no le quita la obligatoriedad de llevarlos al igual que los obliga el Artículo 49 del Código de Comercio”.

Como se puede analizar, las autoridades antes citadas son coincidentes en concluir que no solo es obligatorio mantener oportunamente impresos los libros oficiales (o principales) sino también los auxiliares.

- Del muestreo a través del software, se constató que el libro Diario contiene los débitos y créditos de las subcuentas, el registro detallado, cronológico de las operaciones realizadas, trasladado de los comprobantes de contabilidad. Así mismo, el Libro Mayor contiene los saldos de las cuentas del mes anterior, las sumas de los movimientos débitos y créditos del respectivo mes, tomadas del Libro Diario y el saldo final del mismo mes; saldo este que aparece registrado en el Balance General.
- No se encontró evidencia de ninguna índole, que el balance General y el estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental se hubiese publicado periódicamente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad.
- No se tienen definidos ni implementados controles en cada una de las actividades del proceso contable y por lo tanto no se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar su efectividad.
- Los costos históricos registrados en la contabilidad no son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el régimen de contabilidad pública.
- La oficina Delegada de las funciones de Control interno, no realiza ningún tipo de seguimiento al cumplimiento de los procesos, procedimientos y actividades del proceso contable.
- El Municipio dio cumplimiento en el sentido de reportar a la Contaduría General de la Nación, en las condiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley 901 de 2004, que modificó el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001, la relación semestralmente de las deudas que tienen las personas naturales y jurídicas a favor del Ente público, cuya cuantía fue superior a cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes y una morosidad superior a seis meses, para conformar y consolidar el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).
- Se tomaron selectivamente movimientos del estado de tesorería y se verificó la legalidad de sus operaciones aritméticas, las cuales se cruzaron con los auxiliares de bancos.
- Se tomó la totalidad de las conciliaciones bancarias practicadas por el área de contabilidad del municipio y se procedió a efectuar pruebas matemáticas a fin de comprobar los saldos del

auxiliar y el extracto bancario y partidas conciliatorias contra el mayor y cotejarlas con el balance; constatándose que tales registros coincidían con todos sus soportes.

6.5.2 Específicos

➤ EFECTIVO - 11

El Balance General del Municipio refleja un saldo en la cuenta 1110-Depósitos en Instituciones Financieras con corte a 31 de diciembre de 2010, por la suma de \$1.648.789.000, valor que se procedió a constatar con los registros conciliados plasmados en los libros auxiliares encontrándose que el Municipio posee en cuentas bancarias, la suma de \$1.648.786.925, valor que guarda correspondencia con la totalidad de las conciliaciones bancarias practicadas por el área de Tesorería del municipio. Así mismo, se practicaron pruebas matemáticas a fin de comprobar los saldos del auxiliar y el extracto bancario y partidas conciliatorias contra el mayor y cotejarlas con el balance; constatándose que son coherentes. De lo que se concluye que el saldo registrado y reportado en el estado contable en el grupo de EFECTIVO es coherente y razonable y se encontraron debidamente respaldados con los documentos que dieron origen al registro.

➤ RENTAS POR COBRAR – 13

En este grupo, clasificaron las cuentas que representaron el valor de los derechos a favor del municipio por concepto de ingresos tributarios, directos e indirectos determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes, por lo que el Balance General refleja un valor de \$59.173.701 representados en el predial unificado de vigencia actual, subcuenta 130507 por \$1.005.000 y subcuenta 131007-Impuesto Predial Unificado de vigencias anteriores por valor de \$58.168.000.

Al constatar estos valores con los reportados con el área de Tesorería se encontró que a 31 de diciembre de 2010, el municipio poseía una cartera por concepto de impuesto predial por valor de \$203.335.139, de los cuales \$64.444.048 corresponde al año 2010 y \$138.891.091 de años anteriores. Respecto de este último valor, es preciso señalar que en concordancia con la fuente de información no fue posible determinar el valor de la cartera prescrita de conformidad a lo establecido en el Estatuto Tributario y sus modificaciones, toda vez que la acción de cobro prescribe a los 5 años, cuando no se notifica en debida forma; por lo que no fue posible determinar el valor real, por lo que se establece una INCERTIDUMBRE en el valor registrado por concepto de rentas por cobrar de vigencias anteriores, subcuenta 131007. Así mismo, se determina una SUBESTIMACION en la subcuenta 130507, rentas por cobrar de la vigencia actual por concepto de impuesto predial en la suma de \$63.439.048

➤ DEUDORES – 14

En esta denominación, el Municipio contabilizó las cuentas que representan el valor de los derechos de cobro originados en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Hacen parte de este grupo entre otros como los valores conexos a la liquidación de rentas por cobrar, intereses, tasas, multas y los intereses sobre obligaciones tributarias, los cuales poseen un saldo de \$380.875.000, del cual \$310.438.000 corresponde a transferencias por cobrar del Sistema General de Participaciones y \$70.437.000 a otros Deudores. Con el fin de establecer el valor real y en consecuencia la razonabilidad de estos valores se solicitó a la Tesorería, informe sobre la cartera con corte a 31 de diciembre de 2010 por concepto de intereses sobre impuesto predial y copia del documento a través del cual el Departamento Nacional de Planeación comunicó al municipio la asignación de la última doceava de 2010 de los recursos del Sistema General de Participaciones para los diferentes sectores, constatándose que según CONPES SOCIAL 136 al municipio le correspondió por esta fuente la suma de \$316.383.498, estableciéndose diferencia por

\$64.491.502, valor en el cual la cuenta 141312-transferencias por cobrar provenientes del Sistema General de Participaciones se encuentra SOBREESTIMADO. Así mismo, la oficina de Tesorería precisa que el valor de intereses sobre impuesto predial asciende a \$79,841,517, del cual, \$12.962.171 corresponden a intereses del año 2010 y \$66.879.346 a intereses de vigencias anteriores. En el mismo sentido, es importante indicar que en la contabilidad del municipio no se encontró ningún valor registrado por concepto de intereses; por tanto y teniendo en cuenta estas consideraciones, el valor de la subcuenta 140103-Ingresos no tributarios por concepto de intereses presenta INCERTIDUMBRE, en la suma de \$79.841.517.

En lo atinente a este último valor, cabe señalar que en concordancia con la fuente de información no fue posible determinar el valor de la cartera prescrita por este concepto de conformidad a lo establecido en el Estatuto Tributario y sus modificaciones, toda vez que de este valor es posible que la acción de cobro ya haya prescrito en el evento de no haberse notificado en debida forma.

➤ PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - 16

El Balance General incluyó en esta denominación la suma de \$5.020.256.000, que representa el valor de los bienes tangibles de propiedad del Municipio que utiliza para la prestación de servicios y la administración pública, del cual \$918.644.000 corresponde al costo de los terrenos y demás erogaciones incurridas para su adquisición y \$2.507.597.000 que se presume corresponde al valor de las edificaciones adquiridas a cualquier título por el Municipio, más todas sus erogaciones en que se incurrió para su adquisición. En lo concerniente, tomando como fuente primaria la totalidad de documentos relacionados con la titulación de los predios suministrada por la Secretaría de Hacienda, se estableció que los inmuebles adquiridos por el municipio a cualquier título no fueron contabilizados a su costo mas todas la erogaciones en que se incurrió para su adquisición, sino que aparecen contabilizados por el valor total determinado mediante avalúo técnico realizado en el año 2004, conllevando a que el aumento neto del valor en libros de los activos determinado mediante avalúo no aparece en la contabilidad del municipio de pesca, advirtiéndose el incumplimiento de las normas técnicas relativas al registro de las valorizaciones de estos activos. Así mismo se encontró que algunas propiedades no poseen los títulos que garanticen la propiedad, a pesar de haberse recomendado en el proceso de saneamiento contable realizado en el año 2004. Igualmente se encontraron títulos que garantizan la propiedad por parte del municipio de algunos terrenos, los cuales según información dada por algunos funcionarios de la administración municipal estos terrenos, los vendedores nunca hicieron la entrega real y material, tan es así que el municipio desconoce su ubicación y por ende no han sido registrados en la contabilidad, cuyo costo de adquisición totalizan \$47.400.000. De estas consideraciones se determina una SUBESTIMACION en la suma de \$148.299.873 en la cuenta 1605-Terrenos dado que el valor del registro contable frente a los soportes que lo respaldan esta por debajo del valor al que realmente corresponde, esto, sin tener en cuenta el costo de adquisición de los predios sin contabilizar.

Igualmente, los inmuebles adquiridos a cualquier título no fueron contabilizados a su costo mas todas la erogaciones en que se incurrió para su adquisición, sino que aparecen contabilizados por el valor total determinado mediante avalúo técnico realizado en el año 2004, conllevando a que el aumento neto del valor en libros de los activos determinado mediante avalúo no aparece en la contabilidad del municipio de pesca, advirtiéndose el incumplimiento de las normas técnicas relativas al registro de las valorizaciones de estos activos. Así mismo se encontró que algunas propiedades no poseen los títulos que garanticen la propiedad, a pesar de haberse recomendado en el proceso de saneamiento contable realizado en el año 2004. En otros casos se encontró el título y el avalúo pero no aparece contabilizada como la escritura 66 del 22 de febrero de 1948 que corresponde a la escuela de la vereda Butaga, las escrituras nos. 425, 481, 242, 328, 72, 313, 213, 325, 505 y 390. De la misma manera, se advirtieron los títulos y avalúos del acueducto centro, del polideportivo de ferias, de la plaza de mercado, plaza de toros, escritura 217 y cancha municipal por consiguiente de determina una SUBESTIMACION en la cuenta 1640 – edificaciones en la suma de \$12.639.528 dado que el valor del registro contable frente a los soportes que lo respaldan esta por debajo del valor al que realmente corresponde.

El costo de adquisición de los bienes muebles representados en equipo de transporte tracción y elevación al cierre de la vigencia fiscal, contabilizaba en la cuenta la suma de \$753.579.000, la cual se confrontó con cada uno de los documentos soportes que dieron origen al registro contable, advirtiéndose bienes por valor de \$517.200.000, cifra que corresponde a la volqueta modelo 2011 adquirida en el año 2011, en su carpeta se encontró factura de venta por la suma de \$137.758.621, más el valor del IVA por \$22.041.379; equipo de tracción- vibro-compactador, por \$193.965.517, más IVA por \$31.034.483, para un valor total de \$225.000.000. Así mismo, se encontraron los documentos relacionados con el proceso de compra del bus escolar, en el año 2002 por \$110.000.000; documentos atinentes al vehículo camioneta jeep Grand Cherokee y que tienen que ver con la Resolución No. 1995 de 2008 de la DIAN a través de la cual se hizo donación al Municipio de dicho automotor. Cabe indicar que la volqueta Dodge, modelo 1980 contabilizada por la suma de \$4.901.200, fue chatarrizada en el año 2010, con autorización del Concejo Municipal, por tanto ese vehículo ya no está en servicio. No se encontraron documentos soportes relacionados con la moto niveladora y buldócer; razón por la cual se determina una SOBREESTIMACION en la cuenta 1675 – Equipo de transporte tracción y elevación en la suma de \$236.378.999.

➤ BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO – 17

En esta denominación se incluyeron las cuentas que representan el valor de los bienes públicos destinados para el uso y goce de la comunidad que están orientados a general bienestar social y que son de dominio del municipio, entre otras como los bienes de beneficio y uso público en servicio que reportó un saldo por \$665.682.900 representados en Red Terrestre por valor de \$85.102.500, en puentes por \$29.705.000, en plazas públicas por \$546.843.400, y otros bienes de beneficio y uso público por \$ 4.032.000. Con el fin asegurarnos que los bienes contabilizados en esta cuenta son realmente bienes de dominio del Municipio destinados para el uso y goce de sus habitantes, se solicitó a la secretaria de Planeación y Obras relación o inventario actualizado de los bienes de beneficio y uso público, de lo cual se comunica a la Comisión que el Municipio posee dos parques, uno avaluado en el año 2004 por \$45.000.000 y otro por \$6.000.000, de los cuales el municipio no posee título. Así mismo indica la posesión de dos plazas, la de toros y la de mercado avaluadas por \$257.469.000 y \$164.203.750; igualmente en esta subcuenta aparece contabilizado el valor del avalúo del teatro municipal por \$74,170,650, valores que corresponden a la edificación que contablemente se encontraron registrados en la subcuenta 171004 - Plazas Públicas. Teniendo en cuenta estas consideraciones, el valor reportado en la contabilidad es coherente y razonable.

Así mismo, se constató que los bienes de beneficio y uso publico - plazas publicas en servicio se reconocieron por el valor del avalúo técnico realizado en el año 2004 y no por el costo histórico y revelados atendiendo su naturaleza, destinación y situación. Así mismo, se estableció que estos fueron objeto de amortización afectando directamente el patrimonio, reveladas como un menor valor de los mismos.

➤ OTROS ACTIVOS – 19

En la cuenta Reserva Financiera actuarial, subcuenta190104- encargos fiduciarios, el municipio reporta un saldo por la suma de \$3.481.965.849 que se presume corresponde al valor de los activos destinados por el Municipio en desarrollo de las disposiciones legales vigentes, para la atención de las obligaciones pensionales. Al respecto, y con el fin de obtener evidencia del cumplimiento del procedimiento relativo al reconocimiento y revelación de la reserva financiera que lo sustenta y tener certeza sobre el valor reportado en el estado financiero se consultó el último cálculo actuarial suministrado por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 9º de la Ley 549 de 1999, que corresponde a 31 de diciembre de 2010, de conformidad con el registrado en la página del Ministerio- FONPET, de donde se concluyó que a 31 de diciembre de 2010, que es la

última fecha de actualización, el Municipio de Pesca registraba un saldo de aportes en pesos por la suma de \$3.481.965.849, valor que es coherente y consistente con el contabilizado por el Municipio.

➤ PASIVO – 2

El Balance General en cuentas por pagar por concepto de adquisición de bienes y servicios – 240101, refleja un saldo por la suma de \$265.603.993, para lo cual se efectuó seguimiento a través de los registros del auxiliar contable, encontrándose que este valor corresponde a obligaciones por concepto de adquisición de bienes y servicios. Así mismo, la ejecución presupuestal de la vigencia 2010, reporta cuentas por pagar del ejercicio por un valor de \$228.095.008, en tanto que el acto administrativo mediante el cual se constituyeron las cuentas por pagar del 2009 (Resolución No. 57 de diciembre de 2010), aduce cuentas por pagar por la suma de \$228.094.908. Teniendo en cuenta esto y con el fin de establecer si el saldo que muestra esta cuenta representa deudas reales del Municipio y si estos están correctamente clasificados y descritos en el balance, se procedió a verificar la totalidad de los valores referidos como cuentas por pagar del 2010, estableciéndose que las obligaciones autorizadas, contraídas por la Administración municipal al cierre de la vigencia fiscal 2010, totalizaron \$265.603.993, que corresponde a \$180.318.168 por adquisición de bienes y \$85.285.825 por adquisición de servicios. De este total corresponden a obligaciones de la vigencia 2010, la suma de \$228.094.908, determinándose que \$30.559.485 debe corresponder a cuentas por pagar de vigencias anteriores, para lo cual se procedió a hacer seguimiento a estos saldos encontrando que dicho valor corresponde a cuentas por pagar de la vigencia 2007. Respecto a estas obligaciones es preciso señalar que la cuenta por \$3.000.000 corresponde a una orden de prestación de servicios suscrita el 3 de diciembre de 2007 cuyo objeto es el servicio de arrendamiento del parqueadero para la motoniveladora de propiedad del Municipio, que no se canceló en razón a que según averiguaciones el servicio solamente se prestó por unos días del mes de diciembre/07 y no del 14 de junio de 2006 a 20 de diciembre/07, por lo que los documentos soportes poseen inconsistencias, las cuales se debieron estudiar y decidir en Comité de Sostenibilidad contable. Igualmente la cuenta por \$2.561.200, no corresponde a una obligación existente a la fecha de corte, toda vez que esta se originó con la suscripción de la Orden de Trabajo No. 060 del 21 de diciembre de 2007 cuyo objeto es la adecuación de instalaciones del matadero del Municipio por \$3.992.776, valor por el cual se constituyó tanto presupuestal como contablemente la obligación, sin embargo en el año 2008, como resultado de auditoría practicada por parte de la Dirección de Obras de la CGB se determinó detrimento en la suma de \$2.555.000, resultando un saldo a favor del contratista de \$1.437.776, valor que quedó referenciado en acta de acuerdo suscrita en diciembre de 2008 entre el actual alcalde y contratista, siendo cancelado por el Municipio en el año 2008 a través del comprobante de egreso No. 2008001564; de lo que se concluye que el valor del saldo reportado con corte a 31/12/2010, ya corresponde a una obligación; por tanto se debe hacer el ajuste contable, lo que conlleva a determinar SOBREESTIMACION en la subcuenta 240101-cuenta por pagar por adquisición de servicios por la suma de \$5.586.620, de acuerdo con las consideraciones señaladas.

➤ PASIVOS ESTIMADOS – 27

El Balance General, en la cuenta 2720- Provisión para pensiones, reporta un saldo a 31 de diciembre de 2010 por la suma de \$421.565.378, el cual se presume, corresponde al valor amortizado del cálculo actuarial por concepto de pensiones, obtenida de la diferencia entre el valor del cálculo actuarial reconocido como pasivo estimado (\$12.646.961.342) y el valor pendiente de amortizar (\$12.225.395.964). Con el fin de establecer la certeza sobre su razonabilidad se consultó el último cálculo actuarial suministrado por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 9º de la Ley 549 de 1999, que corresponde a 31 de diciembre de 2010, de conformidad con el registrado en la página del Ministerio- FONPET, determinándose que a 31 de diciembre de 2010, que es la última fecha de actualización, el Municipio de Pesca registraba un pasivo pensional total por la suma de \$14.578.341.168, unos aportes en pesos por \$3.481.965.850, resultando un pasivo

pensional no provisionado de \$11.096.375.318. En este orden de ideas y de conformidad con las directrices definidas por la Contaduría General de la Nación el valor amortizado del cálculo actuarial por concepto de pensiones debe corresponder a la diferencia entre el cálculo actuarial reconocido como pasivo estimado y el valor pendiente por amortizar, valores que no son coherentes ni consistentes con la información registrada y reportada en la página del Ministerio-FONPET y de aplicar el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de la provisión del pasivo pensional, pues según la información corresponde a \$3.481.965.850, generando una diferencia por \$3.060.400.472, la cual se determina como **SUBESTIMACION** en la cuenta 2720 - provisión para pensiones.

➤ **PATRIMONIO – 3**

El balance general se reporta como patrimonio la suma de \$10.355.159.851 representados en la cuenta 3105-capital fiscal con un saldo de \$7.365.325.850 y en la cuenta 3125-patrimonio público incorporado la suma de \$3.176.374.125, valores que se procedieron a verificar con los documentos legales que sirven de soporte del registro contable, los cuales no fueron allegados dentro del término del proceso; razón por la cual no fue posible determinar el valor real, es decir que su valor registrado es incierto, pues no se pudo comprobar contra que soporte esta registrado, estableciéndose una **INCERTIDUMBRE** en el valor del patrimonio, por la suma reflejada, esto es \$10.355.159.851.

6.7 HALLAZGOS PRESUPUESTALES

En razón a que las cuentas de presupuesto comprenden un sistema de cuentas que constituyen la expresión contable de las diferentes etapas del proceso presupuestal en sus componentes de ingresos y gastos, desde su aprobación hasta la ejecución, se procedió a verificar el cumplimiento de las normas técnicas relativas a éstas, encontrando que las cuentas de presupuesto de ingresos en términos generales, se reconocieron por los valores que afectaron los diferentes conceptos asignados en los rubros presupuestales de conformidad con lo establecido en las normas mediante las cuales se expidió y aprobó el presupuesto. Así mismo, se revelaron atendiendo las diferentes etapas y conceptos clasificados en aprobado, por ejecutar, recaudos en efectivo y no aforados.

Igualmente, identificando las diferentes clases de impuestos, ingresos no tributarios, transferencias, recursos de capital y fondos especiales. No obstante en lo atinente se estableció diferencia por \$205.458.975 entre el valor total registrado contabilizado como recaudos efectivos y el valor total de los recaudos según presupuesto.

Las cuentas de presupuesto de gastos se reconocieron por el valor que afectó las apropiaciones presupuestales contempladas en el presupuesto aprobado, su reconocimiento se efectuó en las diferentes etapas del proceso presupuestal con base en los diferentes actos administrativos y se revelaron atendiendo los criterios a la cual se relaciona la apropiación, identificando los diferentes conceptos de gastos como gastos de funcionamiento e inversión. Sin embargo, se advirtieron diferencias por valor de \$1.316.245.846 con respecto al valor aprobado de los actos administrativos (\$7.819.869.846) y el total de los registros contables (\$6.503.644.000).

De la misma manera, se advirtió diferencia por la suma de \$77.883.170, entre los pagos efectivos del registro contable y el valor de los pagos de la ejecución presupuestal.

Con respecto a las reservas presupuestales contempla la etapa de constitución pendientes de ejecutar y canceladas. Igualmente para las cuentas por pagar se consideran estas mismas etapas.

6.8 DICTAMEN U OPINION CONTABLE: ABSTENCIÓN

De conformidad con los parámetros establecidos en la matriz de opinión de los estados contables y los argumentos descritos en párrafos anteriores, donde se determinaron SOBREESTIMACIONES por la suma de \$5.586.620, SUBESTIMACIONES por un valor de \$3.060.400.472 e INCERTIDUMBRES por \$10.174.413.518; para un total de hallazgos u observaciones por \$13.240.400.610, equivalente a un 117% del total del pasivo más patrimonio, dando un porcentaje de cumplimiento del 0%. De lo que se concluye que la opinión al Balance General, es con abstención, la cual fue validada por el Contador asignado para dictaminarlo. Cabe señalar que este comportamiento es debido, entre otras situaciones a que en el Pasivo se dejó de contabilizar la suma de \$3.060.400.472 como valor amortizado del cálculo actuarial por concepto de pensiones y que corresponde a la diferencia entre el cálculo actuarial reconocido como pasivo estimado (\$14.578.341.168) y el valor pendiente de amortizar (\$11.096.375.318) y el valor registrado en la contabilidad del Municipio (\$421.565.378).

6.9 CONCLUSIONES

- El Municipio NO imprime al cierre de cada periodo contable los libros, especialmente los principales.
- La Administración Municipal no ha identificado debidamente los procedimientos y actividades del proceso contable y por ende los respectivos controles.
- El municipio no ha definido, documentado e implementado los procedimientos y controles de tipo contable que se deben realizar periódicamente.
- Las notas explicativas a los estados contables no se ajustan al Régimen de Contabilidad pública.
- Algunas cuentas del Balance General presentaron sobreestimaciones y subestimaciones en sus valores registrados por lo que no reflejan el saldo real de cada grupo.
- Las cuentas y subcuentas a las cuales se les determinó sobreestimación, subestimación o incertidumbre, algunas no se encontró documentos soportes del registro contable.
- Se constató que la administración Municipal no tiene implementada ni ejecuta una política permanente de depuración de saldos contables y de sostenibilidad de la calidad de la información.
- Se comprobó que los bienes muebles e inmuebles no están registrados en la contabilidad por costos históricos sino por el valor total obtenido por medio de avalúo técnico realizado en el año 2004 y estos no han sido actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de contabilidad Pública.
- El saldo de la cuenta 2720-PROVISIÓN PARA PENSIONES, no corresponde con la diferencia entre el valor del cálculo actuarial reconocido como pasivo estimado y el valor pendiente de amortizar.
- Las cuentas de presupuesto en términos generales, se reconocieron por los valores que afectaron los diferentes conceptos asignados en los rubros presupuestales de conformidad con lo establecido en las normas mediante las cuales se expidió y aprobó el presupuesto. Así mismo, se revelaron atendiendo las diferentes etapas y conceptos clasificados en aprobado, por ejecutar, recaudos en efectivo y no aforados.
- Las cuentas de presupuesto de gastos se reconocieron por el valor que afectó las apropiaciones presupuestales contempladas en el presupuesto aprobado, su reconocimiento

se efectuó en las diferentes etapas del proceso presupuestal con base en los diferentes actos administrativos y se revelaron atendiendo los criterios a la cual se relaciona la apropiación.

- Las reservas presupuestales y cuentas por pagar contemplan la etapa de constitución, pendientes de ejecutar y canceladas.
- En el Municipio de Pesca, el sistema de control interno contable no se encuentra diseñado, documentado, implementado ni en funcionamiento.

6.10 RECOMENDACIONES

- Las notas explicativas a los estados contables se deben elaborar con las formalidades establecidas en el Régimen de Contabilidad pública y estas deben revelar en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo físico que corresponde, con sujeción a las siguientes reglas:
- Cada nota debe aparecer identificada mediante números o letras y debidamente titulada, con el fin de facilitar su lectura y su cruce con los estados financieros respectivos.
- Cuando sea práctico y significativo, las notas se deben referenciar adecuadamente en el cuerpo de los estados financieros.
- Las notas iniciales deben identificar el ente económico, resumir sus políticas y prácticas contables y los asuntos de importancia relativa.
- Las notas deben ser presentadas en una secuencia lógica, guardando en cuanto sea posible el mismo orden de los rubros de los estados financieros.
- Teniendo en cuenta que el Municipio de Pesca, no ha realizado las gestiones necesarias para garantizar la sostenibilidad y permanencia del sistema contable que permita producir continuamente información razonable y oportuna, se recomienda al representante legal y al máximo organismo colegiado de dirección, que se tomen las acciones pertinentes del caso.
- Identificar debidamente los procedimientos y actividades que generan transacciones, hechos y operaciones realizados en las diferentes dependencias y que se constituyen en proveedores de información del proceso contable.
- Teniendo en cuenta que el Control interno contable, es un proceso que está bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, se requiere definir, documentar e implementar los procedimientos y controles y realizar autoevaluaciones periódicas.
- Se recomienda que en las cuentas que presentaron sobreestimaciones y subestimaciones en sus valores registrados se realicen los ajustes contables pertinentes a fin de reflejar el saldo real de cada grupo.
- Las cuentas y subcuentas a las cuales se les determinó sobreestimación, subestimación o incertidumbre, requieren que en uso al derecho a la réplica sean presentados todos y cada uno de los documentos soportes del registro contable y las explicaciones legales y contables a que haya lugar. De ser necesario explicar puntualmente el origen de las partidas debitadas y acreditadas durante la vigencia fiscal.

- El Municipio debe iniciar el proceso de depuración contable a través del Comité de Sostenibilidad de las cuentas de los grupos 16 – propiedad planta y equipo y 17- bienes de beneficio y uso público, en el cual se obtenga un inventario real y actualizado de tales bienes.
- Teniendo en cuenta que en el Municipio NO se imprimen al cierre de cada periodo contable los libros, especialmente los principales, la sana recomendación que aquí hacemos es que una vez se vayan imprimiendo mensualmente los libros oficiales igualmente se vayan imprimiendo los libros auxiliares, pues quienes se confían en que los libros auxiliares “están en el computador”, o “están en el backup”, y que por eso, para no gastar tiempo ni papel, deciden no imprimirlos oportunamente sino solo cuando alguien necesite uno cualquiera de ellos, se pueden estar exponiendo al riesgo de que cuando llegue ese momento de necesitar imprimir los auxiliares el software y sus backups fallen y por tanto no puedan entregar oportunamente los listados auxiliares que la autoridad exija.
- Se requiere que el Municipio de cumplimiento a lo dispuesto en el nuevo Plan General de Contabilidad Pública y numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, en el sentido que la información financiera y contable debe estar a disposición de los usuarios de la información, en especial para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran, pues es deber de todo servidor público “publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que tratan la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.
- En la contabilidad se advirtieron algunos valores registrados como cuentas por pagar que no corresponden a obligaciones al cierre de la vigencia, pues fueron canceladas en años anteriores.
- El Municipio debe amortizar en la cuenta 2720-PROVISIÓN PARA PENSIONES, el monto, que de acuerdo al número de años transcurridos le corresponda, según lo indicado en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.
- Diseñar, documentar, implementar y poner en funcionamiento el sistema de control interno contable, lo que permitirá generar información contable confiable y veraz.

CUADRO DE HALLAZGOS

CUENTAS		HALLAZGOS (Millones de pesos)		
Código	Nombre	Sobrestimaciones	Subestimaciones	Incertidumbres
1	ACTIVO	300	224	138
11	EFFECTIVO	0	0	0
1105	Caja	0	0	0
110501	Caja Principal	0	0	0
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	0	0	0
111005	Cuentas Corrientes	0	0	0
111008	Certificados de depósito de Ahorro a Término	0	0	0
12	Inversiones e Instrumentos Derivados	0	0	0
1201		0	0	0
120106	Certificados de Depósito a Término	0	0	0
1207	Inversiones patrimoniales en Entidades no controladas	0	0	0

120751	En Entidades Privadas	0	0	0
120755	Sociedades de Economía Mixta	0	0	0
1208	Inversiones patrimoniales en Entidades Controladas	0	0	0
120831	Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias	0	0	0
120832	Sociedades de Economía Mixta	0	0	0
13	Rentas por Cobrar	0	63	58
1305	Vigencia Actual	0	63	0
130507	Impuesto predial Unificado	0	63	0
130508	Impuesto de Industria y Comercio	0	0	0
1310	Vigencias anteriores	0	0	58
131007	Impuesto predial Unificado	0	0	58
131008	Impuesto de Industria y Comercio	0	0	0
14	Deudores	64	0	80
1401	Ingresos no tributarios	0	0	80
140103	Intereses	0	0	80
140159	Porcentaje y sobretasa ambiental impuesto predial	0	0	0
1413	Transferencias por cobrar	64	0	0
141312	Sistema General de participaciones	64	0	0
1420	Avances y anticipos entregados	0	0	0
142012	Anticipos para adquisición de bienes y servicios	0	0	0
142013	Anticipos para proyectos de inversión	0	0	0
1424	Recursos entregados en administración	0	0	0
142401	Encargos Fiduciarios	0	0	0
142402	En administración	0	0	0
1425	Depósitos entregados	0	0	0
142503	Depósitos Judiciales	0	0	0
1426	Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera	0	0	0
142605	Municipios	0	0	0
1470	Otros Deudores	0	0	0
147043	Dividendos y participaciones por cobrar	0	0	0
147055	Depósitos entregados a entidades en liquidación	0	0	0
147090	Otros deudores	0	0	0
16	Propiedades, planta y equipo	236	161	0
1605	Terrenos	0	148	0
160501	Urbanos	0	0	0
160502	Rurales	0	148	0
1615	Construcciones en curso	0	0	0

161501	Edificaciones	0	0	0
161590	Otras construcciones en curso	0	0	0
1635	Bienes muebles en bodega	0	0	0
163505	equipos de transporte tracción y elevación	0	0	0
1640	Edificaciones	0	13	0
164001	Edificios y casas	0	0	0
164002	Oficinas	0	0	0
164006	Mataderos	0	0	0
164009	Colegios y escuelas	0	0	0
164017	Parqueaderos y garajes	0	0	0
164019	Instalaciones deportivas y recreacionales	0	13	0
164020	Estanques	0	0	0
164024	Tanques de almacenamiento	0	0	0
164090	Otras edificaciones	0	0	0
1675		236	0	0
167505		236		
17	Bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales	0	0	0
1710	Bienes de beneficio y uso público en servicio	0	0	0
171001	Red terrestre	0	0	0
171002	Puentes	0	0	0
171004	Plazas públicas	0	0	0
171005	Parques recreacionales	0	0	0
171090	Otros bienes de beneficio y uso público	0	0	0
1715	Bienes históricos y culturales	0	0	0
19	Otros activos	0	0	0
1901	Reserva Financiera actuarial	0	0	0
190104	Encargos fiduciarios	0	0	0
1999	Valorizaciones	0	0	0
2	PASIVO	6	3,060	0
24	Cuentas por pagar	6	0	0
2401	Adquisición de bienes y servicios	6	0	0
240101	Bienes y servicios	6	0	0
240102	Proyectos de inversión	0	0	0
2425	Acreedores	0	0	0
242590	Otros acreedores	0	0	0
25	Obligaciones laborales y de seguridad social	0	0	0
2505	Salarios y prestaciones sociales	0	0	0
250501	Nómina por pagar	0	0	0
250502	Cesantías	0	0	0
250503	Intereses sobre cesantías	0	0	0
250504	vacaciones	0	0	0

250505	Prima de vacaciones	0	0	0
250506	Prima de servicios	0	0	0
250507	Prima de navidad	0	0	0
250208	Indemnizaciones	0	0	0
250512	Bonificaciones	0	0	0
250590	Otros salarios y prestaciones sociales	0	0	0
2510	Pensiones y prestaciones económicas por pagar	0	0	0
251001	Pensiones de jubilación patronales	0	0	0
251006	Cuotas partes de pensiones	0	0	0
27	Pasivos estimados	0	3,060	0
2715	Provisión para prestaciones sociales	0	0	0
2720	Provisión para pensiones	0	3,060	0
272003	Cálculo actuarial de pensiones actuales	0	0	0
272004	pensiones actuales por amortizar	0	3,060	0
3	Patrimonio	0	0	10,173
31	hacienda pública	0	0	10,173
3105	Capital fiscal	0	0	7,365
3110	Resultado del ejercicio	0	0	-181
3128	Provisiones	0	0	-187
3125	Patrimonio Público Incorporado	0	0	3,176

7. MUNICIPIO DE MIRAFLORES

7.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA

7.2 COBERTURA

Teniendo en cuenta que los activos del Municipio de Miraflores del año 2010 ascienden a la suma de \$31.046.025 (miles de pesos) es importante evaluar y analizar las cuentas que tienen mayor relevancia dentro del total del activo como son: efectivo, que corresponde al 11.86%, deudores, que corresponde al 5.3% y propiedad planta y equipo que corresponde a 50.91%. La muestra total esta representada en el 68% del total del activo. Igualmente se evaluara el 96.54% del total de los pasivos y el 100% del total patrimonio

La auditoria tendrá como alcance los estados financieros elaborados durante la vigencia de 2010 por el Municipio de Miraflores, para lo cual se seleccionara una muestra aleatoria de estos. Obedeciendo a criterios lógicos como escoger la cuenta o cuentas a analizar e incluir todos los soportes que los desarrollan para establecer el grado de cumplimiento, gestión, legalidad, confiabilidad y resultados de los mismos.

Se efectuara la verificación y análisis del cumplimiento de los aspectos legales, administrativos y procedimentales que se debieron tener en cuenta durante la elaboración y consolidación del balance general del Municipio de Miraflores. Se aplicaran pruebas como cotejo de cifras, comparación y cruce de información, entrevistas, inspección de valores, dinero y libros entre otras.

7.3 ANALISIS FINANCIERO DE LAS CUENTAS CON ALTO IMPACTO

Depósitos en Instituciones Financieras: esta cuenta reporta un valor que representa un 11.87% con respecto al total del activo, correspondientes al saldo de todas las cuentas bancarias que tiene la entidad, tanto de ahorros como corrientes, lo cual evidencia un mal manejo de los recursos financieros a corte a 31 de Diciembre de 2010.

Edificaciones: con un 28.97% sobre el total del activo esta cuenta refleja un buen manejo contable debido al saneamiento que se realizo en la entidad en la entidad en el año 2006, dándole un valor real al balance.

Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio: con un 30.48% sobre el total del activo esta cuenta refleja un buen manejo contable debido al saneamiento que se realizo en la entidad en la entidad en el año 2006, dándole un valor real al balance.

Reserva Financiera Actuarial: esta cuenta tiene un saldo a 31 diciembre de 2010 de \$1.978.684.550 que corresponde a lo reportado por el Ministerio de Hacienda a lo que se puede decir que mantienen un correcto registro y manejo de esta cuenta.

7.4 EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

La evaluación del Sistema de Control Interno del Municipio de Miraflores se efectuó con la aplicación de la encuesta y entrevista a la jefe de Control Interno doctora María Rojas, así como la revisión de los documentos soportes de la oficina, de acuerdo con los lineamientos de las circulares externas No. 042 y 048 de 2001 y demás normas vigentes; la oficina de Control Interno presenta como resultado de la gestión contable la siguiente:

Para la preparación, identificación, registro y revelación de los estados contables el municipio esta aplicando el marco conceptual de la contabilidad pública, se está aplicando el catalogo general de cuentas a nivel de documento fuente.

El Municipio de Miraflores esta aplicando las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación,

El Municipio de Miraflores, realizó saneamiento contable, lo cual ha permitido que los bienes de beneficio y uso público estén debidamente evaluados.

No se cumple en su totalidad la política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, sean debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte.

Se deben realizar periódicamente tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y se debe confrontar con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes.

La entidad no cuenta con un área contable independiente.

Se debe realizar una actualización catastral para el Municipio de Miraflores.

Se hacen de manera oportuna los registros contables, los ajustes se hacen en los momentos de su hallazgo de conformidad con las normas contables.

El sistema de control interno contable, esta asociado a la existencia y efectividad de mecanismos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, los cuales garantizan que la información financiera, económica y social, cumpla con las normas y procedimientos establecidos por el plan general de contabilidad pública.

7.5 HALLAZGOS FINANCIEROS

7.5.1 Generales

- En el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados financieros se aplica el marco conceptual de la Contabilidad Pública, así mismo normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de libros y preparación de documentos soporte.
- Todas las transacciones originadas en el desarrollo del objeto social de la entidad, son registradas por el sistema de causación conforme a las normas contables.
- No se actualiza los avalúos catastrales del Municipio.

7.5.2 Específicos

- En la cuenta 120831 Empresas Industriales y Comerciales del estado societarias no se pudo verificar total de la participación del municipio en la Empresa por lo tanto existe una incertidumbre de \$560.000

DEUDORES 14

- En la cuenta 140103 Interés predial el sistema no permitió verificar la información del balance presenta una incertidumbre de \$ 33.320.000

OTROS DEUDORES 1470

- En la cuenta 147006 Arrendamientos No se pudo verificar la información sobre los arrendamientos razón por la cual presenta incertidumbre de \$ 2.940.000
- En la cuenta 147006 Arrendamientos No se pudo verificar la información sobre los arrendamientos razón por la cual presenta incertidumbre de \$ 390.000
- En la cuenta 147006 Arrendamientos No se pudo verificar la información sobre los arrendamientos razón por la cual presenta incertidumbre de \$ 70.000
- En la cuenta 147006 Arrendamientos No se pudo verificar la información sobre los arrendamientos razón por la cual presenta incertidumbre de \$ 4.240.000
- En la cuenta 147006 Arrendamientos No se pudo verificar la información sobre los arrendamientos razón por la cual presenta incertidumbre de \$ 1.200.000

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 16

- Efectuada la comparación de los registros efectuados en el balance general con los inventarios suministrados por Almacén se encontró:
- En la cuenta 160502 Rurales Menor valor en soporte que en balance por lo tanto existe una sobreestimación de \$ 30.120.000
- En la cuenta 160504 Terrenos pendientes por legalizar Menor valor en soporte que en balance presenta una sobreestimación de \$ 27.090.000
- En la cuenta 161501 Edificaciones Menor valor en soporte que en balance razón por la cual presenta sobreestimación de \$ 10.710.000
- En la cuenta 161501 Edificaciones Menor valor en soporte que en balance por lo tanto existe una sobreestimación de \$ 10.710.000
- En la cuenta 161504 Plantas; ductos y túneles Menor valor en soporte que en balance presenta una incertidumbre de \$ 24.890.000
- En la cuenta 161504 Plantas; ductos y túneles Menor valor en soporte que en balance razón por la cual presenta sobreestimación de \$ 24.890.000
- En la cuenta 161505 Redes Líneas y Cables Menor valor en soporte que en balance por lo tanto existe una sobreestimación de \$35.610.000
- En la cuenta 161505 Redes Líneas y Cables Menor valor en soporte que en balance presenta una sobreestimación de \$ 35.610.000
- En la cuenta 161505 Redes Líneas y Cables Menor valor en soporte que en balance razón por la cual presenta sobreestimación de \$ 35.610.000
- En la cuenta 164001 Edificios y casas Menor valor en soporte que en balance por lo tanto existe una sobreestimación de \$ 230.160.000
- En la cuenta 164006 Mataderos Menor valor en soporte que en balance presenta una sobreestimación de \$ 8.040.000

- En la cuenta 164009 Colegios y escuelas Menor valor en soporte que en balance razón por la cual presenta sobreestimación de \$ 141.710.000
- En la cuenta 164017 Instalaciones Depósitos y Recreacionales Menor valor en soporte que en balance por lo tanto existe una sobreestimación de \$ 39.240.000
- En la cuenta 167507 Equipos de transporte tracción y elevación Menor valor en soporte que en balance presenta una sobreestimación de \$ 8.000.000

BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO 17

- En la cuenta 171002 Puentes el total de los valores no fue posible conciliarlos razón por la cual presenta sobreestimación de \$ 28.930.000
- En la cuenta 171004 Plazas publicas el total de los valores no fue posible conciliarlos por lo tanto existe una sobreestimación de \$ 209.310.000

OTROS ACTIVOS 19

- En la cuenta 196001 Obras de arte Menor valor en soporte que en balance presenta una incertidumbre de \$1.600.000
- En la cuenta 196007 Libros y publicaciones de investigación y consulta Menor valor en soporte que en balance incertidumbre de \$ 8.310.000

PASIVO 2

- En la cuenta 220830 Préstamo Banca Comercial el valor fue conciliado a la fecha 2011 existe una incertidumbre de \$ 25.270.000

7.6 DICTAMEN U OPINION CONTABLE: LIMPIA

Dadas, las anteriores observaciones extractadas del examen realizado al Balance General, libros auxiliares, soportes y demás documentos fuente, para la vigencia fiscal 2010, donde se practicaron pruebas a los registros contables, y en aplicación a las normas de auditoria, se establecieron los hallazgos plasmados en el anexo 17, se encuentra que son situaciones que no afectan los estados financieros y que por lo tanto nos permiten formular una opinión LIMPIA EN EL PRESENTE DICTAMEN, ya que al realizar la cuantificación de los parámetros establecidos por la Audite 3 y recomendados por la Auditoría General de la República arroja un 3.15%.

7.7 CONCLUSIONES

- La oficina de control interno no tiene la participación que debe dársele ya que es una oficina de muy importante dentro de la organización.
- La Alcaldía facilita la búsqueda de información debido a que existe un saneamiento contable reciente y su documentación se encuentra debidamente archivada.
- El contador de la entidad muestra un excelente conocimiento de la misma debido a su basta experiencia del manejo contable de este Municipio.

- Falta integración de las dependencias de Tesorería, Contabilidad y almacén.

7.8 RECOMENDACIONES

- La depreciación de los bienes se debe hacer en forma individual
- En la cuenta 17 Bienes de Beneficio y uso público, se deben acompañar los soportes y poner de presente los títulos.
- El Municipio debe implementar un avalúo y titulación de sus predios por legalizar
- Se debe actualizar el avalúo catastral del Municipio.
- El departamento de contabilidad debe tener sus implementos y oficina independiente.
- El departamento de contabilidad y el de almacén deben tener una comunicación fluida para lograr una mayor agilidad y veracidad en la información contable.
- Los embargos judiciales deben estar debidamente organizados
- Se debe incorporar expediente contable por cada cuenta del inventario, cumpliendo con lo siguiente:
 Archivo permanente
 Archivo corriente dentro del cual se debe tener en cuenta el programa de auditoría, libros auxiliares, hojas de trabajo (soportes), cédulas sumarias, proyecto ajuste consolidado, actas de comité de sostenibilidad, actos administrativos de aprobación de ajustes, evidencia de registros contables dentro del balance.
- La oficina de control interno debe participar activamente de los procesos contables contractuales administrativos de la entidad.

ANEXO No.2
INFORME DE LAS CONTRALORÍAS DELEGADAS PARA LA AUDITORÍA DEL
BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN
Formulario 2

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE		
1. CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		
2. ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE MIRAFLORES		
3. AÑO : 2010	4. FECHA DE REPORTE: 10/3/2011	
COMPONENTES DE CONTROL INTERNO	Calificación (2)	Observaciones

(1)	1	2	3	4	5	(3)
-----	---	---	---	---	---	-----

GENERALES

a.	¿La entidad aplica el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) y demás normas técnicas contables para el registro de sus operaciones?					X	
b.	¿Se llevan libros oficiales de contabilidad?					X	
c.	Manuales de sistemas y procedimientos contables.			X			ACTUALIZAR
d.	Archivos organizados relacionados con la documentación contable.					X	
e.	Conciliación de operaciones recíprocas con las entidades públicas que se efectuaron transacciones.					X	
f.	Integración de dependencias que conforman el área contable y financiera (Planeación, Presupuesto, Tesorería y Contabilidad).				X		
g.	¿Se da cumplimiento al numeral 5 de la Circular Externa 042 de 2001, de la Contaduría General de la Nación?					X	
h.	¿Las notas a los Estados Contables se ajustan a las normas técnicas del Plan General de Contabilidad Pública?					X	
i.	¿Existe el proceso de conciliación de los saldos registrados en el SIIF con los registrados en sus sistemas alternativos o "paralelos"?				X		
j.	¿Existe consistencia de la información en los estados contables presentados a la Contaduría General de la Nación - CGN la información consignada en el SIIF a un mismo corte?					X	

ESPECÍFICOS

Área del Activo:							
a.	Las conciliaciones bancarias:						
	- Se realizan mensualmente?					X	
	- En caso de presentarse saldos de conciliaciones bancarias, se efectúan los ajustes correspondientes?					X	
b.	¿Manual de procedimientos para la adquisición y/o realización de inversiones de portafolio?						NO APLICA
c.	¿Se valorizan las inversiones de acuerdo a las disposiciones legales, esto es Valoración a Precios de Mercado?						NO APLICA
d.	¿Se realizan conciliaciones periódicas con las entidades donde se poseen inversiones con el fin de establecer los saldos reales en este grupo?						NO APLICA
e.	En las Rentas por Cobrar:						
	- ¿Existen registros contables auxiliares a nivel de tercer grado por contribuyente?					X	
	- ¿Los archivos relacionados con la documentación contable, permiten a la DIAN conocer los estados de cuenta de cada uno de los contribuyentes?					X	
	- ¿Existe un procedimiento para hacer un seguimiento a la extinción de obligaciones tributarias, en la modalidad de "Dación de Pago"?						NO APLICA

	- ¿Existe procedimiento para depurar los saldos contrarios a su naturaleza, a nivel de contribuyente, por vigencia, por subcuenta y por áreas o fuentes que reportan la información?					X	
f.	¿Se encuentran registradas todas las propiedades, planta y equipo?						X
g.	¿La entidad cuenta con los respectivos títulos de propiedad de sus propiedades, planta y equipo reflejados en sus estados financieros?					X	
h.	¿La entidad calcula la depreciación acumulada en forma individual?						X
	- ¿Se encuentran debidamente valorizados y actualizados los registros de esta cuenta?						X
i.	¿La entidad dispone de un inventario físico de sus propiedades, planta y equipo debidamente valorizado y conciliado con contabilidad?						X
j.	¿Se realizan inventarios físicos de elementos de consumo y devolutivos y se concilian con contabilidad?					X	
k.	En la cuenta Deudores:						
	- ¿los avances y anticipos entregados son legalizados a 31 de Diciembre como lo establece la norma?						X
	- ¿Se concilian los registros contables con las diferentes áreas administrativas?						X
l.	¿Para los bienes de beneficio y uso publico se tienen los títulos de propiedad y se encuentran debidamente registrados con su respectivo avalúo técnico?						X
m.	Para los recursos naturales y del medio ambiente:						
	- ¿Se cuenta con los documentos donde se estimen, cuantifiquen y clasifiquen?						X
	- ¿Se realizan inventarios físicos de estos recursos?					X	
n.	¿Se concilian la diferentes subcuentas de la cuenta principal y subalterna para establecer la reciprocidad?						X
o.	¿Se dió aplicación a la ley 716 de 2001 en las cuentas del activo?						X
	- ¿Se cuenta con sus respectivos soportes ?						X
Área del Pasivo:							
a.	¿Los programas de endeudamiento (Deuda Publica) se hacen de acuerdo con la norma de aprobación del Presupuesto?						X
b.	¿Se encuentra adecuadamente registrada la Deuda Publica en la contabilidad?						X
c.	¿Los registros de Deuda Publica coinciden con los de la Dirección de Crédito Publico del Ministerio de Hacienda y con los de la CGR?						X
d.	¿Las cuentas por pagar están debidamente respaldados con sus documentos soportes?						X
e.	¿La entidad realiza el cálculo de sus pasivos pensionales?						
	- ¿Se encuentran registrados y consolidados con sus estado financieros?						X
f.	¿En la cuenta Bienes en Investigación Administrativa, la entidad revela en sus estados financieros los bienes						X

	que se encuentran en esta cuenta?						
g.	¿Se dió aplicación a la ley 716 de 2001 en las cuentas del pasivo?						X
	- ¿Se cuentan con sus respectivos soportes?						X
Área del Patrimonio:							
a.	¿Tiene el ente público un registro de beneficiarios y se consolida y circulariza periódicamente con la información de los entes inversionistas?						NO APLICA
b.	¿Las reservas constituidas por el ente público están soportados por normas vigentes, estatutarias y de junta directiva?					X	
c.	¿Se tienen controles adecuados para el manejo de los grupos de cuentas del patrimonio?						X
d.	¿Se hace previo análisis y depuración al incorporarse bienes, derechos y obligaciones de las entidades que se fusionan o se liquidan?					X	
e.	¿Se dio aplicación a la ley 716 de 2001 en las cuentas de patrimonio?						X
	- ¿Se cuenta con sus respectivos soportes?						X
Área de Cuentas de Resultado:							
a.	¿Los ingresos y los gastos se registran oportunamente en la vigencia a la cual corresponden?						X
b.	¿Se aplica el principio de causación para estas cuentas?						X
c.	¿Es confiable el mecanismo para el reconocimiento o causación de los ingresos fiscales?						X
d.	¿Se concilian las operaciones reciprocas que el ente tiene con otros organismos?						X
e.							
	- ¿Se cuenta con sus respectivos soportes?						X

INFORME DE LAS CONTRALORÍAS TERRITORIALES PARA LA AUDITORÍA DEL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN

FORMATO No. 22

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REPORTE DE HALLAZGOS DE AUDITORIA SOBRE ESTADOS CONTABLES

1. CONTRALORÍA: GENERAL DE BOYACA

4. FECHA DE REPORTE

12/31/2010

2. ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE MIRAFLORES

3. AÑO: 2011

H No.	CUENTAS		HALLAZGOS (MILLONES DE PESOS)			Observaciones
	Código	Nombre	Sobrestimación	Subestimación	Incertidumbre	
						-7
		12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS				
1	120831	Empresas Ind y Com del estado societarias			0.56	No se pudo verificar total de la participación del municipio en la Empresa
		14 DEUDORES				
2	140103	Interés predial			33.32	el sistema no permitió verificar la información del balance
		1470 OTROS DEUDORES				
3	147006	Arrendamientos			2.94	No se pudo verificar la información sobre los arrendamientos
4	147006	Arrendamientos			0.39	No se pudo verificar la información sobre los arrendamientos
5	147006	Arrendamientos			0.07	No se pudo verificar la información sobre los arrendamientos
6	147006	Arrendamientos			4.24	No se pudo verificar la información sobre los arrendamientos
7	147006	Arrendamientos			1.2	No se pudo verificar la información sobre los arrendamientos
		16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				
8	160502	Rurales	30.12			Menor valor en soporte que en balance
9	160504	Terrenos pendientes por lega	27.09			Menor valor en soporte que en balance
10	161501	Edificacines	10.71			Menor valor en soporte que en balance
11	161501	Edificacines	10.71			Menor valor en soporte que en balance
12	161504	Plantas; ductos y tuneles	24.89			Menor valor en soporte que en balance
13	161504	Plantas; ductos y tuneles	24.89			Menor valor en soporte que en balance
14	161505	Redes Lineas y Cables	35.61			Menor valor en soporte que en balance
15	161505	Redes Lineas y Cables	35.61			Menor valor en soporte que en balance
16	161505	Redes Lineas y Cables	35.61			Menor valor en soporte que en balance
17	164001	Edificios y casas	230.16			Menor valor en soporte que en balance
18	164006	Mataderos	8.04			Menor valor en soporte que en balance
19	164009	Colegios y escuelas	141.71			Menor valor en soporte que en balance
20	164017	Instalaciones Depositos y Rec	39.24			Menor valor en soporte que en balance
21	167507	Equipos de transporte traccion y elevacion			8	Menor valor en soporte que en balance
		17 BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO				
22	171002	Puentes	28.93			el total de los valores no fue posible conciliarlos
23	171004	Plazas publicas	209.31			el total de los valores no fue posible conciliarlos
		19 OTROS ACTIVOS				
24	196001	Obras de arte			1.6	Menor valor en soporte que en balance
25	196007	Libros y publicaciones de investigación y consulta			8.31	Menor valor en soporte que en balance
		2 PASIVO				
26	220830	Prestamo Banca Comercial			-25.27	el valor fue conciliado a la fecha 2011
SUBTOTAL			892.64	25.27	60.63	
TOTAL HALLAZGOS			978.54			
TOTAL ACTIVO			31,046.00			
PARTICIPACION DE LOS HALLAZGOS			3.15			Como se observa la suma de los hallazgos es el 3,15% del total del activo del Balance, en consecuencia la opinión es Limpia.

8 MUNICIPIO SE SOCOTA

8.1 ALCANCE

8.2 COBERTURA

Teniendo en cuenta que los activos del Municipio de Socotá del año 2010 ascienden a la suma de \$20.994.878 (miles de pesos) es importante evaluar y analizar las cuentas que tienen mayor relevancia dentro del total del activo como son: efectivo, que corresponde al 7.48%, deudores, que corresponde al 15.43% y propiedad planta, equipo que corresponde a 42.50% y Bienes de beneficio y Uso Público que corresponde al 31.44%. La muestra total esta representada en el 96.84% del total del activo. Igualmente se evaluara el 82.54% del total de los pasivos y el 100% del total patrimonio

La auditoria tendrá como alcance los estados financieros elaborados durante la vigencia de 2010 por el Municipio de Socotá, para lo cual se seleccionara una muestra aleatoria de estos. Obedeciendo a criterios lógicos como escoger la cuenta o cuentas a analizar e incluir todos los soportes que los desarrollan para establecer el grado de cumplimiento, gestión, legalidad, confiabilidad y resultados de los mismos.

Se efectuara la verificación y análisis del cumplimiento de los aspectos legales, administrativos y procedimentales que se debieron tener en cuenta durante la elaboración y consolidación del balance general del Municipio de Socotá. Se aplicaran pruebas como cotejo de cifras, comparación y cruce de información, entrevistas, inspección de valores, dinero y libros entre otras.

8.3 ANALIS FINANCIERO A LAS CUENTAS DE ALTO IMPACTO

Bancos: esta cuenta reporta un valor que representa un 7.47% con respecto al total del activo, correspondientes al saldo de todas las cuentas bancarias que tiene la entidad, lo cual evidencia que el manejo de los recursos financieros a corte a 31 de Diciembre de 2010 no a sido el mejor.

Edificaciones: con un 26.98% sobre el total del activo esta cuenta refleja un buen manejo contable debido al saneamiento que se realizo en la entidad en la entidad en el año 2006, dándole un valor real al balance.

Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio: con un 36.71% sobre el total del activo esta cuenta refleja un buen manejo contable debido al saneamiento que se realizo en la entidad en la entidad en el año 2006, dándole un valor real al balance.

Reserva Financiera Actuarial: esta cuenta tiene un saldo a 31 diciembre de 2010 de \$2.722.683.756 lo cual no pudo ser verificado debido a que no existe reporte del Ministerio de Hacienda a lo que se puede decir, que no han tenido un buen manejo y no se tiene el valor real de esta cuenta.

8.4 EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación del Sistema de Control Interno del Municipio de Socotá se efectuó con la aplicación de la encuesta y entrevista al Secretario de Planeación con funciones de Control Interno doctor RODRIGO ALEIRO MENDIVELSO, así como la revisión de los documentos soportes de la oficina, de acuerdo con los lineamientos de las circulares externas No. 042 y 048 de 2001 y demás normas vigentes; la oficina de Control Interno presenta como resultado de la gestión contable la siguiente:

Para la preparación, identificación, registro y revelación de los estados contables el municipio esta aplicando el marco conceptual de la contabilidad pública, se está aplicando el catalogo general de cuentas a nivel de documento fuente.

No se conoce ni se aplica los tratamientos contables diferenciales existentes entre entidades de gobierno general y empresas públicas

No existe ni funciona una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable

No se cuenta con un área contable debidamente estructurada de conformidad con la complejidad, desarrollo tecnológico y estructura organizacional de la entidad

No se ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable ni se lleva a cabo en forma satisfactoria

El Municipio de Socotá esta aplicando las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación,

Se hacen de manera oportuna los registros contables, los ajustes se hacen en los momentos de su hallazgo de conformidad con las normas contables.

El sistema de control interno contable, esta asociado a la existencia y efectividad de mecanismos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, los cuales garantizan que la información financiera, económica y social, cumpla con las normas y procedimientos establecidos por el plan general de contabilidad pública.

8.5 HALLAZGOS FINANCIEROS

8.5.1 Generales

- En la cuenta 6.1.1. En el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados financieros se aplica el marco conceptual de la Contabilidad Pública, así mismo normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de libros y preparación de documentos soporte.
- En la cuenta 6.1.2. Todas las transacciones originadas en el desarrollo del objeto social de la entidad, son registradas por el sistema de causación conforme a las normas contables.
- En la cuenta 6.1.3. No se actualiza los avalúos y la titulación de algunos predios.

8.5.2 Específicos

INVERSIONES 12

- En la cuenta 1207 INVERSIONES PATRIM METODO COST, no existe soporte para su verificación razón por la cual presenta incertidumbre de \$ 1.300.000

RENTAS POR COBRAR 13

- En la cuenta 130507-1 PREDIAL 2005 el sistema no permite verificar la información por lo tanto existe una incertidumbre de \$ 27.260.000
- En la cuenta 131007-1 PREDIAL AÑOS ANTERIORES el sistema no permite verificar la información, presenta una incertidumbre de \$86.100.000
- En la cuenta 131007-2 el sistema no permite verificar la información razón por la cual existe una incertidumbre de \$ 21.540.000

DEUDORES 14

- En la cuenta 140103-2 PREDIAL VIGENCIAS ANTERIORES el sistema no permite verificar la información por lo tanto existe una incertidumbre de \$33.370.000
- En la cuenta 140103-3 PREDIAL DIFICIL RECAUDO el sistema no permite verificar la información, presenta una incertidumbre de \$ 40.460.000
- En la cuenta 147013-1 EMBARGOS JUDICIALES no se encuentra organizada la información de los Embargos judiciales razón por la cual presenta incertidumbre de \$ 3.340.000
- En la cuenta 142402-1FONPET no se encuentra soporte, reportado por el Ministerio de Hacienda por lo tanto existe una incertidumbre de \$ 2.722.680.000

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 16

- Efectuada la comparación de los registros efectuados en el balance general con los inventarios suministrados por Almacén se encontró:
- En la cuenta 167002 EQUIPO DE COMPUTACION Mayor valor en el balance que en los soportes por lo tanto existe una sobreestimación de \$12.460.000

BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO 17

- En la cuenta 171001-10 VIAS DE COMUNICACION no se pudieron verificar las cifras del balance, presenta una subestimación de \$33.630.000
- En la cuenta 171004 PLAZAS PÚBLICAS no se pudieron verificar las cifras del balance razón por la cual presenta sobreestimación de \$362.250.000

OTROS ACTIVOS 19

- En la cuenta 196001-1, 6 CUADROS OLEO PERSONAS ILUSTRES ALCALDIA no se pudieron verificar las cifras del balance por lo tanto existe una sobreestimación de \$ 12.330.000
- En la cuenta 196001-10 CUADROS BOLIVAR-SANTANDER-ESCUDO no se pudieron verificar las cifras del balance, presenta una sobreestimación de \$ 5.550.000
- En la cuenta 196001-22 CUADROS EN OLEO ALEOGRAFICO no se pudieron verificar las cifras del balance razón por la cual presenta sobreestimación de \$ 1.640.000
- En la cuenta 196001-3 RETRATO OLEO 60*92 DE BOLIVAR no se pudieron verificar las cifras del balance por lo tanto existe una sobreestimación de \$ 5.140.000
- En la cuenta 196001-4RETRATO OLEO 60*92 SANTANDER no se pudieron verificar las cifras del balance, presenta una sobreestimación de \$ 5.140.000

LIBROS Y PUBLICACIONES 196007

- En la cuenta 196007-1 ESC VERDE 2 ENCICLOPEDIA ESC ACTIVIDAD no se pudieron verificar las cifras del balance razón por la cual presenta sobreestimación de \$ 960.000
- En la cuenta 196007-2ESC OSO ENCICLOPEDIA ESC ACTIVIDAD no se pudieron verificar las cifras del balance por lo tanto existe una sobreestimación de \$ 960.000

- En la cuenta 196007-3 ESC OSO COLECCION APRENDO CON JESUS no se pudieron verificar las cifras del balance, presenta una sobreestimación de \$ 630.000
- En la cuenta 196007-4 BIBLIOTECA MUNICIPAL LIBROS DOTACION no se pudieron verificar las cifras del balance razón por la cual presenta sobreestimación de \$ 8.390.000

8.6 DICTAMEN CON SALVEDAD

Dadas, las anteriores observaciones extractadas del examen realizado al Balance General, libros auxiliares, soportes y demás documentos fuente, para la vigencia fiscal 2010, donde se practicaron pruebas a los registros contables, y en aplicación a las normas de auditoria, se establecieron los hallazgos plasmados en el anexo 17, se encuentra que son situaciones que afectan los estados financieros y que por lo tanto nos permiten formular una opinión CON SALVEDAD EN EL PRESENTE DICTAMEN, ya que al realizar la cuantificación de los parámetros establecidos por la Audite 3 y recomendados por la Auditoria General de la República arroja un 16.12%.

8.7 CONCLUSIONES

- La Alcaldía facilita la búsqueda de información debido a que existe un saneamiento contable reciente y su documentación se encuentra debidamente archivada.
- El contador de la entidad muestra un excelente conocimiento de la misma debido a su basta experiencia del manejo contable de este Municipio.
- La información que maneja la dependencia de almacén no es independiente en sus registros, ya que esta debe servir como soporte a contabilidad.
- Falta integración de las dependencias de Tesorería, Contabilidad y almacén.
- La información catastral del municipio no está actualizada.

8.8 RECOMENDACIONES

- La depreciación de los bienes se debe hacer en forma individual
- En la cuenta 17 Bienes de Beneficio y uso público, se deben acompañar los soportes y poner de presente los títulos.
- El Municipio debe implementar una actualización catastral
- Se debe incorporar expediente contable por cada cuenta del inventario, cumpliendo con lo siguiente:
 - Archivo permanente
 - Archivo corriente dentro del cual se debe tener en cuenta el programa de auditoria, libros auxiliares, hojas de trabajo (soportes), cédulas sumarias, proyecto ajuste consolidado, actas de comité de sostenibilidad, actos administrativos de aprobación de ajustes, evidencia de registros contables dentro del balance.
- La entidad debe tener soportes y llevar a cabo un seguimiento a las inversiones realizadas por la misma.

9. MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

9.1 ALCANCE

9.2 COBERTURA

9.3 ANÁLISIS FINANCIERO DE LAS CUENTAS CON ALTO IMPACTO

9.4 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Es preciso señalar, que para realizar la evaluación del Sistema de Control interno Contable del Municipio de Villa De Leyva se tuvo en cuenta aspectos relacionados con las actividades de identificación, clasificación, registro y ajustes, elaboración y presentación de Balance General, informes y reportes contables.

En este sentido y dando cumplimiento a lo reglado en el artículo 80 de la Resolución 5993 de 2008 emanada de la Contraloría General de la Republica, se emite opinión soportada sobre los hallazgos relacionados en el informe de auditoría, como los siguientes:

El Municipio de Villa de Leyva incorporó al proceso contable la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que afectaron la estructura financiera, económica, social y ambiental

Se constató que las cifras existentes en el Balance General y demás informes financieros .

Sin embargo, algunos hechos financieros, económicos, sociales y ambientales no cumplieron con todos los elementos que le son propios a la cuenta en la cual se clasificaron, como el caso de los Certificados de Depósitos a término que fueron clasificados y registrados en el grupo de efectivo, cuando por sus características legales y comerciales correspondía al grupo de inversiones.

El Municipio efectuó la mayoría de los registros con base en los documentos soportes idóneos origen del hecho económico y otros carecen de estos, los cuales son archivados en la Tesorería, pero no se elaboran comprobantes de contabilidad para la totalidad de transacciones.

Los registros se efectuaron en los libros de contabilidad que son llevados en medio electrónico, a través del software SYSMAN, pero no se imprimen, se pueden estar exponiendo al riesgo de que cuando llegue ese momento de necesitar imprimirlos el software y sus backups fallen y por tanto no puedan entregar oportunamente los listados auxiliares que la autoridad exija.

Así mismo, se constató que la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable no se concilia o verifica con las áreas generadoras de información contable y financiera, para corroborar su consistencia y confiabilidad, previo a la revelación en los estados financieros.

De otro lado, la elaboración y presentación del Balance General, actividad mediante la cual se concreta el resultado del proceso contable, fue diseñado y entregado oportunamente, sin embargo no contenía la discriminación básica y adicional necesaria una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos, transacciones y operaciones realizadas, dificultando su análisis, interpretación y comunicación de la información por parte de este Organismo de Control y demás usuarios. No obstante esto, las cifras del Balance General corresponden a los saldos de los libros de contabilidad.

El Municipio no dio cumplimiento a lo dispuesto en el nuevo Plan General de Contabilidad Pública, en el sentido que todas las transacciones, hechos y operaciones efectuadas por el Municipio deben estar a disposición de los usuarios de la información. Así mismo, la Ley 734 de 2002, dispuso que sea deber de todo servidor público “publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y contables.

El Municipio no tiene no tiene definidos ni implementados controles ni realiza auto evaluaciones periódicas a las actividades del proceso contable.

La Oficina Asesora de Control Interno no realiza ningún tipo de seguimiento ni verificación a las actividades del proceso contable.

9.5 HALLAZGOS FINANCIEROS

9.5.1 Generales

- El Municipio no tiene debidamente identificados los procesos, procedimientos y actividades y mucho menos los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas y por ende no se tienen identificados, ni analizados los riesgos de índole contable.
- El objetivo principal de la Alcaldía Municipal de Villa de Leyva es la administrar y asignar recursos económicos en forma equitativa en búsqueda del bienestar económica social y política de sus habitantes
- Para el proceso de clasificación, identificación, reconocimiento, registro y revelación de los estados contables se aplica en su totalidad el marco conceptual de la contabilidad pública y las normas técnicas establecidas en el PGCP vigente.
- Se están aplicando las normas y procedimientos establecidos por la CGN. Los activos y pasivos se reconocen y valúan aplicando los criterios y normas relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones y amortizaciones. Sin embargo se aclara que las depreciaciones se individualizan únicamente para los bienes adquiridos en la respectiva vigencia

- En la información está incluido el Concejo y la Personería Municipal, teniendo en cuenta que en la Secretaría de Hacienda del Municipio se hace el proceso de Tesorería de estos dos entes de control
- Falta de coordinación y consolidación de información no solo financiera sino de carácter general de la entidad con todas las dependencias, es conveniente se sistematicen los inventarios, para mejorar su control
- Se recomienda mejorar las políticas de autocontrol en los procesos por parte de los funcionarios frente a la entidad
- Incumplimiento en lo establecido en la ley 594 del 2000 en materia de retención documental, Organización de los archivos, con énfasis en la documentación contable.
- No hay congruencia entre las cifras reveladas entre contabilidad y el reporte del cálculo actuarial, pues contablemente se registra un menor valor de \$ 5.797.465: incidiendo esto en el reconocimiento de sus obligaciones por parte del municipio.
- El saldo en Caja está debidamente sustentado, se verifica la existencia del mismo e igualmente se constatan los saldos por consignar que en el mes siguiente sean iguales al registrado el mes anterior.
- Los saldos en Bancos están conciliados mes a mes y reflejan la realidad del efectivo, no se conoce ninguna cuenta bancaria que esté pendiente de depurar. Sin embargo, existen algunas notas pendientes por aclarar con los bancos.
- El valor del impuesto predial fue ajustado al cálculo general del impuesto a 31 de diciembre 2010 con el sistema de información existente en el municipio. Es necesaria la depuración de la base de datos del predial, para verificar los contribuyentes activos, sus tarifas y sobre todo los que están en acuerdos de pago
- La suma de \$428.039 Corresponde a las cuentas por pagar del sistema general de participaciones última doceava 2010, ajustadas a Conpes 136
- Se registra el cálculo actuarial de pensiones, por la suma de \$26.775.816 según datos suministrados por el pasivocol, cálculo que publica el Ministerio de Hacienda y Crédito en su web público corte a diciembre 31 de 2010
- Se registra el cálculo actuarial de pensiones, según datos suministrados por el pasivocol, cálculo que publica el Ministerio de Hacienda y Crédito público en el ítem
- et, corte a diciembre 31 de 2010. A la fecha se ha amortizado \$8.925.272 calculados en 10 años un plazo de 30 para amortizar. Pero en la consulta realizada por la comisión de auditoría se registra en el Fonpet se registra una amortización de \$3.044.300 y un saldo no provisionado por \$23.731.515

9.5.2 Específicos

CUENTA 11 EFECTIVO

En esta denominación se incluyen las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, de ahorro y en fondos, disponibles para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública.

Así mismo incluye los recursos disponibles en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional a través de la cuenta única nacional, y las reservas internacionales para el caso del Banco de la República.

- El Balance General del Municipio refleja un saldo en el efectivo con corte a 31 de diciembre de 2009, por la suma de \$4,736,937,120.46, valor que se procedió a verificar con los registros plasmados en las conciliaciones bancarias, pero no fue posible establecer la veracidad de estos valores reportados en el balance, por cuanto no se encontró la documentación respectiva, tal y como se muestra a continuación

CODIGO	NOMBRE	CONTABILIDAD	CONCILIACIONES	INCERTIDUMBRE
110501	Caja principal	50,378,916.00		50,378,916.00
110502	Caja Menor	0.00		0.00
1110050101	110-251-00020-4 Tesorería Municipal	6,361,066.93		6,361,066.93
1110050102	110-251-02033-5 Sobretasa a la gasolina	33,161,868.40		33,161,868.40
1110050103	110-251-02041-8 Impuesto Predial Municipio de Villa de Leyva	26,889,056.32		26,889,056.32
1110050104	110-251-01229-0 Ingresos corrientes	11,196,028.61		11,196,028.61
1110050105	110-251-02040-0 Regalías petroleras	18.42		18.42
1110050106	110-251-02059-0 Recursos de Etesa	14,384,473.08		14,384,473.08
1110050107	110-215-02061-6 Convenio SISBEN Municipio de Villa de Leyva	2,991,895.00		2,991,895.00
1110050108	110-251-02112-7 Municipio de villa de Leyva-CLOPAD	0.00		0.00
1110050109	110-251-02080-6 Municipio de villa de Leyva-CLOPAD-fondos Of	0.00		0.00
1110050110	110-251-02106-9 Convenio Cooper Insti 141/2009 Unid. Sanitar	28,946,736.72		28,946,736.72
1110050111	110-251-02111-9 Convenio Interad.0339- 2009 Coldeportes	67,898,738.15		67,898,738.15
1110050112	110-251-02113-5 Convenio Interadministrativo 164/2009 Corpoboyacá	3,638,000.00		3,638,000.00

1110050113	110-251-02099-6 Convenio Interad.0586 Mejora vías M V/ Leyva	0.00		0.00
1110050114	110-251-02101-0 Convenio Interad. 2573 Mejora vías 52499	0.00		0.00
1110050115	110-251-02115-0 Convenio Interad. 001741 Encuentro Patrimonio	0.00		0.00
1110050116	110-251-02102-8 Impuesto de Alumbrado Publico Villa de Leyva	3,101,980.00		3,101,980.00
1110050201	0-1546-001495-2 Fondos Comunes	1,554,085.24		1,554,085.24
1110050204	0-1546-001598-3 Sistema General Participa. Propósito Gene	908,092.02		908,092.02
1110050205	0-1546-000073-8 Participación para Salud Publica Fondo local	0.00		0.00
1110050401	914-12411-0 Regalías Petroleras Municipio de Villa de Leyva	31,871.00		31,871.00
1110050402	914-12370-8 Convenio DRI 1706-15-0113-096	198,396.00		198,396.00
1110060101	220-251-72023-1 Fondos Comunes	10,881,604.21		10,881,604.21
1110060102	220-251-72019-9 Alquiler de Maquinaria	76,970,600.00		76,970,600.00
1110060107	220-251-02244-8 Sistema Integral de parti. para la Educación	28,953,998.00		28,953,998.00
1110060108	220-251-02070-7 PSMV - Corpoboyacá	0.00		0.00
1110060602	258-388108-99 SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	444,224,639.11		444,224,639.11
1120050101	110-251-02050-9 Corpoboyacá Municipio de Villa de Leyva	0.00		0.00
12010601	Banco Agrario 314195	0.00		0.00
12070401	En Empresas de SS.PP del nivel Nal. Empresa de Energía de	0.00		0.00
12075401	EICE societarias Empresa de Energía de Boyacá	10,312,090.00		10,312,090.00
TOTAL		822,984,153.21	0.00	822,984,153.21

Teniendo en cuenta el cuadro anterior el grupo de efectivo presenta una INCERTIDUMBRE en la suma de \$ 822, 984,153.21

CUENTA 13 RENTAS POR COBRAR

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de los derechos a favor de la entidad contable pública, por concepto de ingresos tributarios, directos e indirectos, nacionales o territoriales, determinados en las disposiciones legales, por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes.

- Las cifras del balance, con la ejecución presupuestal de ingresos, se encontró que en el estado financiero aparece registrada la cifra de \$958,878,319.00 por concepto de RENTAS POR COBRAR VIGENCIA ACTUAL, código 1305 discriminadas así: el valor de \$467,158.000 por concepto de Impuesto Predial, código 130507 y \$491,720,795.00, por Alumbrado Publico, código 130545, sin embargo en la ejecución se registra \$-19,210,922.00 por concepto de Predial y \$0 por Alumbrado Publico, de lo cual se infiere que el balance se encuentra SOBRESTIMADO en la sima de \$978.088.319

CUENTA 14 DEUDORES

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de los derechos de cobro de la entidad contable pública originados en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Hacen parte de deudores, conceptos tales como los derechos por la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, los préstamos concedidos, los valores conexos a la liquidación de rentas por cobrar, los intereses, sanciones, multas y demás derechos por operaciones diferentes a los ingresos tributarios, entre otros.

En el Balance general, el valor de las transferencias por cobrar por concepto de los recursos del Sistema General de Participaciones establecidos en el presupuesto reporta un valor de \$428.038.809 valor que no guarda coherencia ni consistencia con lo reportado en la ejecución presupuestal de ingresos ni con la Comunicación a través de la cual se dio a conocer al Municipio sobre la asignación de los recursos de la última doceava y otros ajustes del 2010, del cual quedaron por recaudar \$(65,661,012.00), por lo que la diferencia o sea \$493,699,821 se determina como SOBRESTIMACION en la cuenta.

CUENTA 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de los bienes tangibles de propiedad de la entidad contable pública que se utilizan para la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, la administración de la entidad contable pública, así como los destinados a generar ingresos producto de su arrendamiento, y por tanto no están disponibles para la venta en desarrollo de actividades productivas o comerciales, siempre que su vida útil probable en condiciones normales de utilización, exceda de un año. Tratándose de las entidades contables públicas del gobierno general, incluye los bienes para el uso permanente recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general.

- En la subcuenta 1605 terrenos por \$ 6,213,051,990. cifra registrada en el balance no, se presento, los documentos soporte para que la comisión de auditoria pudiera verificar su consistencia, como tampoco se reporto en el inventario de activos fijos, por lo que en opinión del equipo auditor, el saldo contabilizado en la cuenta objeto de estudio no es real por lo que no se tuvo certeza sobre su razonabilidad, lo cual lleva a determinar una INCERTIDUMBRE por la suma de \$6.213.051.990.
- El Balance en la cuenta 1680 EQUIPO DE COMEDOR, COCINA Y DESPENSA se procedió por parte de la Comisión de Auditoria a realizar la depuración de los inventarios presentados

en forma desordenada por parte de la entidad, y sobre el cual se realizo un trabajo de reclasificación del cual se determino, que el saldo según el balance es de \$13.850.000 y para la comisión auditora es de \$17.355.688, lo que equivale a una SUBESTIMACION por la suma de \$3.505.688.

- El Balance en la cuenta 1655 MAQUINARIA Y EQUIPO se procedió por parte de la Comisión de Auditoria a realizar la depuración de los inventarios presentados en forma desordenada por parte de la entidad, y sobre el cual se realizo un trabajo de reclasificación del cual se determino, que el saldo según el balance es de \$80.158.200 y para la comisión auditora es de \$10.215.069, lo que equivale a una SUBESTIMACION por la suma de \$130.856.069.
- En el Balance en la cuenta 1665 MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA se procedió por parte de la Comisión de Auditoria a realizar la depuración de los inventarios presentados en forma desordenada por parte de la entidad, y sobre el cual se realizo un trabajo de reclasificación del cual se determino, que el saldo según el balance es de \$80.496.420 y para la comisión auditora es de \$85.266.660, lo que equivale a una SUBESTIMACION por la suma de \$5.169.840.
- En el Balance en la cuenta 1675 EQUIPO DE TRASPORTE TRACCION Y ELEVACION se procedió por parte de la Comisión de Auditoria a realizar la depuración de los inventarios presentados en forma desordenada por parte de la entidad, y sobre el cual se realizo un trabajo de reclasificación del cual se determino, que el saldo según el balance es de \$1.471.118.195 y para la comisión auditora es de \$1.729.181.237, lo que equivale a una SUBESTIMACION por la suma de \$258.063.042.
- En el Balance en la cuenta 1670 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION se procedió por parte de la Comisión de Auditoria a realizar la depuración de los inventarios presentados en forma desordenada por parte de la entidad, y sobre el cual se realizo un trabajo de reclasificación del cual se determino, que el saldo según el balance es de \$105.974.187 y para la comisión auditora es de \$137.533.623, lo que equivale a una SUBESTIMACION por la suma de \$31.559.436.
- En la cuenta 1640 EDIFICACIONES por \$ 2,748,696,989.51. cifra registrada en el balance no, se presento, los documentos soporte para que la comisión de auditoria pudiera verificar su consistencia, como tampoco se reporto en el inventario de activos fijos, por lo que en opinión del equipo auditor, el saldo contabilizado en la cuenta objeto de estudio no es real por lo que no se tuvo certeza sobre su razonabilidad, lo cual lleva a determinar una INCERTIDUMBRE por la suma de \$2.748.696.989.51.

CUENTA 17 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de los bienes públicos destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio nacional, que están orientados a generar bienestar social o a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución, los cuales son de dominio de la entidad contable pública. También incluye los bienes formados o adquiridos en virtud de la ejecución de contratos de concesión.

- como los bienes de beneficio y uso público en servicio que reportó un saldo por \$11.735.197.692 representados en vías de comunicación o red terrestre por valor de \$12.662.354.721.50, en Bienes Históricos y Cultural \$423.584.380, menos la Amortización acumulada por \$1.350.741.408, se solicito a la secretaria de Planeación y Obras relación o inventario actualizado de los bienes de beneficio y uso público, de lo cual se comunica a la Comisión que el Municipio no posee un inventario actualizado de los bienes de beneficio y uso público, "...que únicamente se tiene un registro de las cantidades existentes en el municipio",

por lo que se determina una INCERTIDUMBRE en el valor reportado en el grupo de Bienes de beneficio y uso público, esto es la suma de \$11.735.197.692.

12,662,354,721.50

12,662,354,721.50

11,735,197,692.52

423,584,380.00

CUENTA 19 OTROS ACTIVOS

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública o están asociados a su administración, en función de situaciones tales como posesión, titularidad, modalidad especial de adquisición, destinación, o su capacidad para generar beneficios o servicios futuros.

CUENTA 22 PASIVO. OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA CENTRAL

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de los actos o contratos que de conformidad con las disposiciones legales sobre crédito público, tienen por objeto dotar a la entidad contable pública de recursos, bienes o servicios, con plazo para su pago, tales como empréstitos, emisión y colocación de bonos y títulos de deuda pública y, crédito de proveedores. Las operaciones de financiamiento con

La banca central corresponde a los préstamos que obtiene el gobierno nacional, por parte del Banco de la República.

.CUENTA 27 PASIVOS ESTIMADOS

En esta denominación se incluyen las cuentas representativas de las obligaciones a cargo de la entidad contable pública, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable.

- El Balance General registra un calculo actuarial por la suma de \$26.775.816.468.95 y un valor por pensiones actuales por amortizar por \$ 17,850,544,312.63, de donde resulta un valor amortizado por concepto de pensiones de \$8.925.272.156, valor que no es coherente ni consistente con el resultante de aplicar el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de la provisión del pasivo pensional, pues según la información del FONPET, corresponde a \$3.044.300.543.91., generando una diferencia por \$5,880,971,612.41, la cual se determina como SUBESTIMACION en la cuenta provisión para pensiones.

CUENTA 3 PATRIMONIO

En esta denominación se incluyen los grupos que representan bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de cometido estatal. Esta diferencia se encuentra representada en los recursos asignados o aportados a la entidad contable pública para su creación y desarrollo, en las diferentes modalidades de superávit y en los factores que implican su disminución. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

9.6 DICTAMEN

El Municipio de Villa de Leyva, está realizando registros por valores superiores o inferiores al que corresponde, por tal razón no se está cumpliendo cabalmente con los procedimientos, principios contables y las normas técnicas de contabilidad.

Las SOBRESTIMACIONES fueron por la suma de , SUBESTIMACIONES por valor de \$ y las limitaciones o INCERTIDUMBRES encontradas totalizaron \$; valor este último que representa el % del total de activo del Municipio.

Así mismo, se determinaron hallazgos u observaciones que sumadas **totalizan \$**, que equivale a **un %** con respecto al total del activo, dando un porcentaje de cumplimiento del %.

Con respecto al pasivo se determinó un total de SUBESTIMACIONES por la suma **de \$** e INCERTIDUMBRES por \$; observaciones que sumadas totalizan \$, que equivale a un % del total del pasivo más patrimonio, dando un porcentaje de cumplimiento del %.

Las limitaciones o incertidumbres encontradas, que afectan la razonabilidad de dicho Estado Contable que **sumaron \$**, **representan el %** del pasivo más el patrimonio del Municipio.

En mi opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, el Balance General es , ya que presenta razonablemente, en los aspectos importantes, la situación financiera del Municipio de Villa de Leyva, con corte a 31 de Diciembre de 2010, y los resultados de sus operaciones que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y las normas técnicas de contabilidad pública, determinadas en el Plan de Contabilidad Pública.

SALVADOR PEÑA CORTES
CPT. 23326

9.8 CONCLUSIONES

9.9 RECOMENDACIONES

- Las notas explicativas a los estados contables se deben elaborar con las formalidades establecidas en el Régimen de Contabilidad pública.
- Realizar los ajustes contables pertinentes en las cuentas que presentaron sobreestimaciones y subestimaciones en sus valores registrados a fin de reflejar el saldo real de cada grupo.
- Iniciar el proceso de saneamiento contable de las cuentas de los grupos 16 – propiedad planta y equipo y 17- bienes de beneficio y uso público, en el cual se obtenga un inventario real y actualizado de tales bienes.
- Imprimir mensualmente los libros oficiales y auxiliares de contabilidad.
- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el nuevo Plan General de Contabilidad Pública y numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, en el sentido que la información financiera y contable debe estar a disposición de los usuarios de la información, en especial para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran, pues es deber de todo servidor público “publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se

determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que tratan la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes

- Realizar las gestiones necesarias para garantizar la sostenibilidad y permanencia del sistema contable que permita producir continuamente información razonable y oportuna, se recomienda al representante legal y al máximo organismo colegiado de dirección, que se tomen las acciones pertinentes del caso.
- Identificar debidamente los procedimientos y actividades que generan transacciones, hechos y operaciones realizados en las diferentes dependencias y que se constituyen en proveedores de información del proceso contable.
- Conciliar periódicamente con los proveedores de información del proceso contable, ya que se encontró diferencias de algunos registros con respecto a la información fuente primaria.
- Definir e implementar los controles y realizar auto evaluaciones periódicas.
- Amortizar en la cuenta 2720-PROVISIÓN PARA PENSIONES, el monto, que de acuerdo al número de años transcurridos le corresponda, según lo indicado en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

CUADRO DE HALLAZGOS

INFORME DE LAS CONTRALORÍAS TERRITORIALES PARA LA Auditoría DEL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN							
FORMATO No. 22							
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA							
REPORTE DE HALLAZGOS DE AUDITORIA SOBRE ESTADOS CONTABLES							
1. CONTRALORÍA			GENERAL DE BOYACA				
2. ENTIDAD AUDITADA			MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA				
3. AÑO		2010	4. FECHA DE REPORTE 13 DE ABRIL DE 2011				
Hallazgo No.	Cuentas	Nombre	HALLAZGOS (MILLONES DE PESOS)	Sobrestimaciones	Subestimaciones	Incertidumbres	Observaciones
1	11	EFFECTIVO				914.49	
	110501	Caja principal				50.30	
	110502	Caja Menor				-	
	1110	BANCOS				864.19	
	1110050101	110-251-00020-4 Tesorería Municipal				63.00	
	1110050102	110-251-02033-5				33.16	

		Sobretasa a la gasolina				
	1110050103	110-251-02041-8 Impuesto Predial Municipio de Villa de Leyva			26.88	
	1110050104	110-251-01229-0 Ingresos corrientes			11.19	
	1110050105	110-251-02040-0 Regalías petroleras			18.42	
	1110050106	110-251-02059-0 Recursos de Etesa			14.38	
	1110050107	110-215-02061-6 Convenio SISBEN Municipio de Villa de Leyva			29.91	
	1110050110	110-251-02106-9 Convenio Cooper Insti 141/2009 Unid. Sanitar			28.94	
	1110050111	110-251-02111-9 Convenio Interad.0339-2009 Coldeportes			67.89	
	1110050112	110-251-02113-5 Convenio Interad 164/2009 Corpoboyaca			3.63	
	1110050116	110-251-02102-8 Impuesto de Alumbrado Publico Villa de Leyva			3.10	
	1110050201	0-1546-001495-2 Fondos Comunes			1.55	

	1110050204	0-1546-001598-3 Sistema General Participa. Propósito Gene			0.90	
	1110050401	914-12411-0 Regalías Petroleras Municipio de Villa de Leyva			0.03	
	1110050402	914-12370-8 Convenio DRI 1706-15-0113-096			0.19	
	1110060101	220-251-72023-1 Fondos Comunes			10.88	
	1110060102	220-251-72019-9 Alquiler de Maquinaria			76.97	
	1110060107	220-251-02244-8 Sistema Integral de parti. para la Educación			28.95	
	1110060108	220-251-02070-7 PSMV - Corpoboyaca			-	
	1110060602	258-388108-99 SGP Agua Potable y Saneamiento Básico			444.22	
	12075401	EICE societarias Empresa de Energía de Boyacá			10.31	
2	13	RENTAS POR COBRAR	978.08			
	1305	Vigencia Actual	978.08			
	130507	Impuesto Predial	486.36			
	130545	Alumbrado publico	491.72			
3	14	DEUDORES	493.69			
	1413	Transferencias por cobrar				

	141312	Sistema General de Particip.	493.69			
4	16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		3,177.81	6,213.05	
	1605	Terrenos			6,213.05	
	1680	Equipos de Comedor, cocina, despensa y hotelería.		3.50		
	1655	Maquinaria y Equipo		130.85		
	1665	Muebles enseres y Equipo de Oficina.		5.16		
	1675	Equipos de Transporte, tracción y elevación.		258.06		
	1670	Equipos de Comunicación y Computación		31.55		
	1640	Edificaciones		2,748.69		
5	17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO			11.735.19	No se obtuvo información para comprobar la existencia de las cifras.
6	19	OTROS ACTIVOS			3,471.66	
7	27	PASIVOS ESTIMADOS		5,880.97		

b.	¿Las reservas constituidas por el ente público están soportadas por normas vigentes, estatutarias y de junta directiva?							No Aplica
c.	¿Se tienen controles adecuados para el manejo de los grupos de cuentas del patrimonio?				X			
d.	¿Se hace previo análisis y depuración al incorporarse bienes, derechos y obligaciones de las entidades que se fusionan o se liquidan?							No Aplica
e.	¿Se dio aplicación a la ley 716 de 2001 en las cuentas de patrimonio?				X			
	- ¿Se cuenta con sus respectivos soportes?				X			
Area de Cuentas de Resultado:								
a.	¿Los ingresos y los gastos se registran oportunamente en la vigencia a la cual corresponden?					X		
b.	¿Se aplica el principio de causación para estas cuentas?					X		
c.	¿Es confiable el mecanismo para el reconocimiento o causación de los ingresos fiscales?					X		
d.	¿Se concilian las operaciones recíprocas que el ente tiene con otros organismos?				X			
e.	¿Se dio aplicación a la ley 716 de 2001 en las cuentas de resultado?				X			
	- ¿Se cuenta con sus respectivos soportes?				X			

INDICADORES DE GESTIÓN

FORMATO No 6	
INDICADORES DE GESTIÓN	
INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
REPRESENTANTE LEGAL:	GERMAN SANCHEZ
NOMBRE PLAN DE ACCIÓN:	
PERIODO INFORMADO año 2010	
AÑO (S)	

TIPO DE INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	INDICADOR	CÁLCULO DEL INDICADOR	ANÁLISIS
ECONOMIA	Lograr que las áreas de vegetación nativa que estén bajo la incidencia reiterada de incendios o permanente afectación por otras amenazas, así como las zonas que por su condición o vocación requieren volver a conformar ecosistemas naturales, puedan presentar estados de regeneración natural o asistida, con la implementación de procesos técnicos y participativos de restauración ecológica	reforestación	Recuperar las zonas afectadas	
EFICIENCIA	Tiempo de Respuesta a Trámites (Boletines, Demarcaciones, Usos de Suelos y Marcación de Estratos)	Promedio Tiempo (días) de Respuestas	Determina el número de días que se invierten para dar respuesta a trámite de Boletines, Demarcaciones, Usos de Suelos y Marcación de Estratos	Este indicador se trata de bajar los tiempos de respuestas o mantenerlas en el mínimo de días
EFICIENCIA	Determina el número de días que se invierten para dar respuesta a una solicitud de Licencia de Construcción.	Trámite a Licencias de Construcción	Promedio Tiempo (días) de Respuestas	Disminuir los tiempos de atención en las solicitudes

	Respecto al número de personas que se encuentran inscritos en la Oficina de Empleo como candidatos, se compara el número de personas que obtuvieron una entrevista formal de trabajo en una empresa u entidad, para determinar la gestión de la Oficina de Empleo.	Promoción laboral	No. de Personas Entrevistadas No. Personas Inscritas en la Oficina de Empleo x 100	Disminuir desempleo en Villa de Leyva
EFICACIA	De manera consolidada determina el cumplimiento de los Objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y la ejecución de los proyectos, programas y subprogramas.	CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO	(Número de Metas Cumplidas / Número de Metas programadas) x 100	Determinar el grado de cumplimiento a las metas propuestas en el plan de Desarrollo
	El indicador evalúa el cumplimiento a la normatividad y a los planes urbanísticos.	Control de Urbanismo	Requerimientos +Solicitudes Tramitadas Visitas Realizadas + Trámites de Ordenamiento Solicitados	Dar respuesta a los requerimientos o solicitudes
	Evalúa el desempeño del Interventor o el Contratista, de acuerdo a los parámetros definidos contractualmente	Calidad de Ejecución – En Obras	No. De Obras con Desempeño Satisfactorio No. de Obras Ejecutadas y/o Interventorias x 100	Calidad en las obras en ejecución
	Establece el porcentaje de avance en el cumplimiento de los programas sociales desarrollados por la secretaría	Cumplimiento a los Programas Sociales	Porcentaje promedio de ejecución de todos los programas	Cubrimiento social

	Establece el porcentaje de cumplimiento a las actividades de bienestar establecidas en el programa	Ejecución del Plan de Bienestar	Actividades de Bienestar Ejecutadas Total de Actividades Programadas x 100	Cubrimiento social
	Establece el porcentaje de cumplimiento en la entrega de informes a los entes de control y Grupos de Interés (Contraloría, Gobernación, Procuraduría, Concejo Municipal, ...)	Oportunidad en la Entrega de Informes a las Entidades de Control y Grupos de Interés	Informes Entregados Dentro de los Términos Requeridos Total de Informes Requeridos x 100	Evaluación institucional
	Lograr que el 100% de los estudiantes del municipio conozcan todos los museos y sitios históricos de Villa de Leyva.	Conocimiento para todos	100% de los estudiantes con conocimiento de los sitios históricos de Villa de Leyva	
FINANCIEROS	Establece el porcentaje de utilización del presupuesto asignado en la ejecución de las actividades del proceso	Ejecución de Presupuesto	Total de Recursos (\$) comprometidos Total Recursos (\$) apropiados x 100	Utilización adecuada de los presupuestos
	Gestionar proyectos temáticos sostenibles.	Villa turística turística	No de proyectos temáticos auto sostenibles	
OTROS	Permite evaluar el incremento en la atención a familias víctimas de violencia intrafamiliar, sicología y trabajo social, a través de atención individual o en grupo, y solución de conflictos	Convivencia Familiar	(Citas Efectivas/Citas Programadas)*100	

	Permite determinar el aumento o disminución de los casos de delincuencia presentados en el municipio, respecto de periodo anterior	Disminución de Índices de Delincuencia	Índices de Delincuencia Periodo Actual Índice de Delincuencia Periodo Anterior * 100	
	Define el porcentaje de participación de la población "vulnerable" en los diferentes programas de bienestar	Aprovechamiento de Programas de Bienestar	# Personas Beneficiadas en los Programas Total de Cobertura Planificada (*) *Cobertura en número de personas, cupos asignados o solicitudes presentadas para todos los programas. x 100	

10. MUNICIPIO DE RAMIRIQUI

10.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

10.2 COBERTURA

10.3 ANÁLISIS FINANCIERO DE LAS CUENTAS DE ALTO IMPACTO

10.4 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INETRNO CONTABLE

Se aplico la encuesta al Director de la Oficina de Control Interno, estableciéndose:

Si bien es cierto se contó con la colaboración de la Administración Municipal, durante la Auditoria se presentaron algunas situaciones que inciden en el normal desarrollo del orden administrativo

como la desorganización del archivo documental del municipio y la falta de integración de los flujos de información fue latente.

De igual forma se evidencia la carencia de boletines diarios de caja y/o procedimiento a través de un programa que permita reflejar las operaciones o transacciones realizadas en un momento determinado, permitiendo verificar y establecer saldos de efectivo y bancos con que se cuenta en la tesorería.

Los recibos oficiales de caja por los diferentes conceptos y de pagos de predial se reposan en contabilidad sin ninguna clase de orden y sin archivar de manera que permita su rápida verificación.

El Municipio de RAMIRIQUI no ha realizado el proceso de saneamiento contable al 100%, por cuanto se comprobó la existencia de cuentas que no han tenido ningún movimiento por más de dos años y que fueron canceladas y siguen figurando en el Estado de Tesorería, por lo cual necesitan ser depuradas a través del saneamiento contable por la suma antes mencionada.

Es preciso señalar, que para realizar la evaluación del Sistema de Control interno Contable del Municipio de RAMIRIQUI se tuvo en cuenta aspectos relacionados con las actividades de identificación, clasificación, registro y ajustes, elaboración y presentación de Balance General, informes y reportes contables.

En este sentido y dando cumplimiento a lo reglado en el artículo 80 de la Resolución 5993 de 2008 emanada de la Contraloría General de la República, se emite opinión soportada sobre los hallazgos relacionados en el informe de auditoría, como los siguientes:

El Municipio de Ramiriquí incorporó al proceso contable la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que afectaron la estructura financiera, económica, social y ambiental

El Municipio efectuó la mayoría de los registros con base en los documentos soportes idóneos origen del hecho económico y otros carecen de estos, los cuales son archivados en la Tesorería, pero no se elaboran comprobantes de contabilidad para la totalidad de transacciones.

Se generan los libros de contabilidad diario, mayor y auxiliares y siguen los lineamientos establecidos en el plan general de contabilidad pública, están debidamente oficializados mediante acta de apertura y presentan la información de acuerdo con los estados, informes y reportes contables, presentó oportunamente los reportes a la Contaduría General de la Nación.

Falta capacitación permanente en los procesos contables y socializar los manuales de procedimientos a los funcionarios de la entidad.

10.5 HALLAZGOS FINANCIEROS

10.5.1 Generales

➤ CAJA:

1.1.05	CAJA	22.810
--------	------	--------

Esta cuenta cerro el periodo fiscal 2010 con un saldo de \$ 22.810 (Miles), los cuales \$1.545 corresponden a la caja menor la cual no fue cerrada en la vigencia 2010 y \$21.265 corresponden a caja general los cuales fueron consignados en el año siguiente.

➤ **BANCOS Y CORPORACIONES:**

1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3.043.081
--------	--	-----------

En esta cuenta se reflejan saldos debidamente conciliados con cada uno de los extractos bancarios a 31 de diciembre 2010.

➤ **RENTAS POR COBRAR:**

1.3	RENTAS POR COBRAR	366.449
1.3.05	VIGENCIA ACTUAL	183.743
1.3.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	168.028
1.3.05.35	SOBRETASA A LA GASOLINA	15.715
1.3.10	VIGENCIAS ANTERIORES	182.706
1.3.10.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	175.706
1.3.10.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	7.000

Aquí se encuentran causadas las cuentas por cobrar del impuesto al predial debidamente conciliado con el software que la corporación autónoma a dispuesto para el control de los predios y el recudo del mencionado impuesto, sin embargo por la falta de integración del software contable con el del impuesto predial no permite hacer causación individual de los deudores por este concepto.

De igual forma encontramos las cuentas por cobrar de sobretasa a la gasolina con corte a 31 de diciembre 2010.

➤ **TRANSFERENCIAS POR COBRAR:**

1.4.13	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	322.371
1.4.13.12	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	322.371

Aquí encontramos la causación de las cuentas por cobrar de la última doceava de los recursos del Sistema General de Participaciones para los diferentes fines que estos recursos están dirigidos .

➤ **PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:**

Los saldos aquí reflejados se encuentran depreciados de acuerdo a la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.

➤ **RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL:**

1.9.01	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	3.685.244
--------	------------------------------	-----------

1.9.01.04	ENCARGOS FIDUCIARIOS	3.685.244
-----------	----------------------	-----------

Aquí se encuentra contabilizado los encargos fiduciarios por aportes al Fonpet debidamente conciliado con el reportado con el Ministerio de hacienda.

➤ **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:**

2.5	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	41.005
2.5.05	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	41.005
2.5.05.02	CESANTÍAS	17.492
2.5.05.03	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	3.528
2.5.05.04	VACACIONES	6.296
2.5.05.06	PRIMA DE SERVICIOS	12.519
2.5.05.07	PRIMA DE NAVIDAD	1.170

Durante el transcurso del año se han venido efectuando las causaciones mensuales de la nómina por concepto de cesantía, vacaciones, primas. Este saldo es el valor de la deuda acumulada laboral del Municipio con sus empleados.

10.5.2 HALLAZGOS ESPECIFICOS

CUENTA 11 EFECTIVO

- El Balance General del Municipio refleja un saldo en el efectivo con corte a 31 de diciembre de 2009, por la suma de \$4,736,937,120.46, valor que se procedió a verificar con los registros plasmados en las conciliaciones bancarias, pero no fue posible establecer la veracidad de estos valores reportados en el balance, por cuanto no se encontró la documentación respectiva, tal y como se muestra a continuación

CUENTA	CONCEPTO	BALANCE	TESORERIA	DIFERENCIA
1	ACTIVO			
11	EFECTIVO	76,977,108	3,331,503	73,645,605
1105	CAJA	19,566,877	-	19,566,877
110501	Caja Principal	18,021,876.78	-	18,021,877
110502	Caja menor.	1,545,000.00	-	1,545,000
1110	BANCOS Y COPORACIONES	57,410,231	3,331,503	54,078,728
11100136	De Bogotá	2,931,503	3,331,503	(400,000)
11100117	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN	54,478,728		54,478,728

Teniendo en cuenta el cuadro anterior el grupo de efectivo presenta una SUBESTIMACION en la suma de \$73645605.

CUENTA 13 RENTAS POR COBRAR

- las cifras del balance, con la ejecución presupuestal de ingresos, se encontró que en el estado financiero aparece registrada la cifra de \$168.028.176 por concepto de RENTAS POR COBRAR VIGENCIA ACTUAL, IMPUESTO PREDIAL subcuenta numero 130507, sin embargo en la ejecución se registra \$24.106.676 por concepto de Predial , de lo cual se infiere que el balance se encuentra SOBREESTIMADO en la suma de \$143.921.500

CUENTA 14 DEUDORES

- El Balance general, el valor de las transferencias por cobrar por concepto de los recursos del FOSYGA subcuenta 140165 reporta un valor de \$123.895.531 el cual no guarda coherencia ni consistencia con lo reportado en la ejecución presupuestal de ingresos ni con la Comunicación a través de la cual se dio a conocer al Municipio sobre la asignación de los recursos de la última doceava y otros ajustes del 2010, del cual quedaron por recaudar \$(0), por lo que la diferencia o sea \$123.895.531 se determina como SOBRESTIMACION en la cuenta.

CUENTA 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

- El Balance en la Subcuenta 160502 TERRENOS RURALES se procedió por parte de la Comisión de Auditoria a realizar la depuración de los inventarios presentados por parte de la entidad, y sobre el cual se realizo un trabajo de reclasificación del cual se determino, que el saldo según el balance es de \$1.387.936.788 y para la comisión auditora es de \$972.243.768, lo que equivale a una SOBRESTIMACION por la suma de \$415.693.020.
- El Balance en la Subcuenta 164090 OTRAS EDIFICACIONES se procedió por parte de la Comisión de Auditoria a realizar la depuración de los inventarios presentados por parte de la entidad, y sobre el cual se realizo un trabajo de reclasificación del cual se determino, que el saldo según el balance es de \$ y para la comisión auditora es de \$0, lo que equivale a una SUBESTIMACION por la suma de \$4.548.600.
- El Balance en la Subcuenta 165002 REDES DE DISTRIBUCION se procedió por parte de la Comisión de Auditoria a realizar la depuración de los inventarios presentados por parte de la entidad, y sobre el cual se realizo un trabajo de reclasificación del cual se determino, que el saldo según el balance es de \$105.062.967 y para la comisión auditora es de \$850.870.000, lo que equivale a una SOBRESTIMACION por la suma de \$792.570.914.
- El Balance en la Subcuenta 165005 REDES DE AIRE se procedió por parte de la Comisión de Auditoria a realizar la depuración de los inventarios presentados por parte de la entidad, y sobre el cual se realizo un trabajo de reclasificación del cual se determino, que el saldo según el balance es de \$38.819.690 y para la comisión auditora es de \$0, lo que equivale a una SUBESTIMACION por la suma de \$38.819.690.
- El Balance en la Subcuenta 166505 EQUIPO DE MUSICA se procedió por parte de la Comisión de Auditoria a realizar la depuración de los inventarios presentados por parte de la entidad, y sobre el cual se realizo un trabajo de reclasificación del cual se determino, que el saldo según el balance es de \$28.819.690 y para la comisión auditora es de \$38.819.690, lo que equivale a una SUBESTIMACION por la suma de \$10.000.000.

- El Balance en la Subcuenta 165506 EQUIPO DE RECREACION Y DEPORT se procedió por parte de la Comisión de Auditoria a realizar la depuración de los inventarios presentados por parte de la entidad, y sobre el cual se realizo un trabajo de reclasificación del cual se determino, que el saldo según el balance es de \$11.990.500 y para la comisión auditora es de \$12.503.500, lo que equivale a una SOBRESTIMACION por la suma de \$513.000.
- El Balance en la Subcuenta 165508 EQUIPO AGRICOLA se procedió por parte de la Comisión de Auditoria a realizar la depuración de los inventarios presentados por parte de la entidad, y sobre el cual se realizo un trabajo de reclasificación del cual se determino, que el saldo según el balance es de \$5.973.000 y para la comisión auditora es de \$0, lo que equivale a una SOBRESTIMACION por la suma de \$5.673.000.
- El Balance en la Subcuenta 165509 EQUIPO DE ENSEÑANZA se procedió por parte de la Comisión de Auditoria a realizar la depuración de los inventarios presentados por parte de la entidad, y sobre el cual se realizo un trabajo de reclasificación del cual se determino, que el saldo según el balance es de \$33.068.880 y para la comisión auditora es de \$0, lo que equivale a una SOBRESTIMACION por la suma de \$3.505.688.
- El Balance en la Subcuenta 165511 HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS se procedió por parte de la Comisión de Auditoria a realizar la depuración de los inventarios presentados por parte de la entidad, y sobre el cual se realizo un trabajo de reclasificación del cual se determino, que el saldo según el balance es de \$12.502.500 y para la comisión auditora es de \$0, lo que equivale a una SOBRESTIMACION por la suma de \$12.502.500.
- El Balance en la Subcuenta 166520 EQUIPO DE CENTROS DE CONTROL se procedió por parte de la Comisión de Auditoria a realizar la depuración de los inventarios presentados por parte de la entidad, y sobre el cual se realizo un trabajo de reclasificación del cual se determino, que el saldo según el balance es de \$4.500.000 y para la comisión auditora es de \$0, lo que equivale a una SOBRESTIMACION por la suma de \$4.500.000.
- El Balance en la Subcuenta 167001 EQUIPO DE COMUNICACION se procedió por parte de la Comisión de Auditoria a realizar la depuración de los inventarios presentados por parte de la entidad, y sobre el cual se realizo un trabajo de reclasificación del cual se determino, que el saldo según el balance es de \$8.141.800 y para la comisión auditora es de \$10.021.800, lo que equivale a una SUBESTIMACION por la suma de \$1.880.000.
- El Balance en la Subcuenta 167002 EQUIPO DE COMPUTACION se procedió por parte de la Comisión de Auditoria a realizar la depuración de los inventarios presentados por parte de la entidad, y sobre el cual se realizo un trabajo de reclasificación del cual se determino, que el saldo según el balance es de \$166.554.03 y para la comisión auditora es de \$113.840.237, lo que equivale a una SOBRESTIMACION por la suma de \$54.713.766.
- El Balance en la Subcuenta 168090 OTROS EQUIPOS DE COMEDOR COCINA Y DESPENSA se procedió por parte de la Comisión de Auditoria a realizar la depuración de los inventarios presentados por parte de la entidad, y sobre el cual se realizo un trabajo de reclasificación del cual se determino, que el saldo según el balance es de \$27.149.740 y para la comisión auditora es de \$0, lo que equivale a una SOBRESTIMACION por la suma de \$27.149.740

- El Balance en la Subcuenta 168502 PLANTAS DUCTOS Y TUNELES se procedió por parte de la Comisión de Auditoría a realizar la depuración de los inventarios presentados por parte de la entidad, y sobre el cual se realizó un trabajo de reclasificación del cual se determinó, que el saldo según el balance es de \$62.437.800 y para la comisión auditora es de \$0, lo que equivale a una SOBRESTIMACION por la suma de \$62.437.800.
- El Balance en la Subcuenta 168505 EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO se procedió por parte de la Comisión de Auditoría a realizar la depuración de los inventarios presentados por parte de la entidad, y sobre el cual se realizó un trabajo de reclasificación del cual se determinó, que el saldo según el balance es de \$29.305.197 y para la comisión auditora es de \$0, lo que equivale a una SUBESTIMACION por la suma de \$29.305.197.
- El Balance en la Subcuenta 168506 MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA se procedió por parte de la Comisión de Auditoría a realizar la depuración de los inventarios presentados por parte de la entidad, y sobre el cual se realizó un trabajo de reclasificación del cual se determinó, que el saldo según el balance es de \$165.142.619 y para la comisión auditora es de \$0, lo que equivale a una SOBRESTIMACION por la suma de \$165.142.619.
- El Balance en la Subcuenta 168507 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION se procedió por parte de la Comisión de Auditoría a realizar la depuración de los inventarios presentados por parte de la entidad, y sobre el cual se realizó un trabajo de reclasificación del cual se determinó, que el saldo según el balance es de \$108.166.595 y para la comisión auditora es de \$0, lo que equivale a una SUBESTIMACION por la suma de \$. lo que equivale a una SOBRESTIMACION por la suma de \$108.106.595
- El Balance en la Subcuenta 168509 EQUIPO DE COMEDOR COCINA Y DESPENSA Y HOTELERIA se procedió por parte de la Comisión de Auditoría a realizar la depuración de los inventarios presentados por parte de la entidad, y sobre el cual se realizó un trabajo de reclasificación del cual se determinó, que el saldo según el balance es de \$26.877.682 y para la comisión auditora es de \$0, lo que equivale a una SUBESTIMACION por la suma de \$26.877.682.

CUENTA 17 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

- El Balance en la Subcuenta 171001 VIAS DE COMUNICACION se procedió por parte de la Comisión de Auditoría a realizar la depuración de los inventarios presentados por parte de la entidad, y sobre el cual se realizó un trabajo de reclasificación del cual se determinó, que el saldo según el balance es de \$22.287.570.396 y para la comisión auditora es de \$22.266.713.000, lo que equivale a una SOBRESTIMACION por la suma de \$20.857.396.

CUENTA 19 OTROS ACTIVOS

- El Balance en la Subcuenta 197008 SOFTWARE se procedió por parte de la Comisión de Auditoría a realizar la depuración de los inventarios presentados por parte de la entidad, y sobre el cual se realizó un trabajo de reclasificación del cual se determinó, que el saldo según el balance es de \$27.676.313 y para la comisión auditora es de \$23.297.963, lo que equivale a una SOBRESTIMACION por la suma de \$4.378.355.

10.6 DICTAMEN CON SALVEDAD

El Municipio de RAMIRIQUI, está realizando registros por valores superiores o inferiores al que corresponde, por tal razón no se está cumpliendo cabalmente con los procedimientos, principios contables y las normas técnicas de contabilidad.

Las SOBRESTIMACIONES fueron por la suma de \$**1,799.42**, SUBESTIMACIONES por valor de \$ **1,092.66** valores que representan el 8% del total de activo del Municipio.

En mi opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, el Balance General es, presenta razonablemente, en los aspectos importantes, la situación financiera del Municipio de Ramiriqui, con corte a 31 de Diciembre de 2010, y los resultados de sus operaciones que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y las normas técnicas de contabilidad pública, determinadas en el Plan de Contabilidad Pública. Por tanto el dictamen es con SALVEDAD

SALVADOR PEÑA CORTES
CPT. 23326

10.7 CONCLUSIONES

10.8 RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta inconsistencias detectadas durante el proceso de auditoria al Municipio de RAMIRIQUI, las cuales quedaron consignadas en este informe, es necesario que el Representante legal del Municipio suscriba un Plan o Convenio de Mejoramiento, que deberá ser presentado a la Contraloría General de Boyacá una vez se tenga conocimiento del presente informe.
- Se evidenció la carencia del Manual de Funciones y de Procedimientos lo cual impide que la información contable fluya con más celeridad y se desconozca por parte de los responsables de las áreas involucradas en la parte financiera y contable cuales son los procesos más adecuados a realizarse.
- Con respecto al seguimiento al control interno financiero, este esta en cabeza de la Secretaria de Gobierno, más no se ha plasmado hallazgos como recomendaciones a Tesorería y demás áreas involucradas en el proceso contable.
- Es pertinente que contabilidad oficie oportunamente a las diferentes dependencias responsables de generar información contable de cada vigencia para que estas realicen los respectivos cálculos y la reporten también oportunamente.
- Se sugiere que se reglamenten las políticas y procedimientos para efectuar la apertura, cierre y cancelación de cuentas corrientes y de ahorro, pues se constató que el municipio posee una gran cantidad de cuentas que se encuentran inactivas, situación que ocasiona desgaste administrativo en el momento de efectuar el proceso conciliatorio por parte del área contable y para la Contraloría, el trabajo de auditoria se torna dispendioso.
- Se recomienda que el área de almacén elabore oportunamente actas, ingresos y salidas de almacén y/o programa de Kárdex en aras de buscar transparencia y claridad en cada uno de los elementos tanto devolutivos como de consumo de propiedad del municipio.

- Es urgente que se continúe con el Saneamiento Contable de los grupos de Propiedad Planta y Equipo y Bienes de Beneficio y Uso Público, por cuanto no se refleja en el Estado Financiero el saldo real, lo que impide establecer la razonabilidad de las cifras, más aún cuando estos afectan en forma considerable el valor del activo y por ende la situación económica, social y financiera del Municipio de Monquirá.
- El funcionario encargado del Control Interno establezca un ambiente de control interno en todas las áreas financieras, realice arqueos, pruebas selectivas sobre conciliaciones y libros oficiales entre otros; con más periodicidad.
- El Municipio realice consignaciones a diario, mantenga el efectivo en la caja fuerte, se elaboren boletines diarios de caja y bancos, estados de tesorería y se tenga todos los soportes para realizar cruces de Estados Financieros, debidamente archivados.
- Se recomienda al municipio actualizar los procesos y procedimientos dentro del área contable, financiera y presupuestal y poner en red el sistema de cobro y pago de impuesto predial con los programas de contabilidad, presupuesto y efectivo.
- Retomando lo recomendado en el informe de control interno contable del municipio de RAMIRIQUI, se debe realizar la gestión con respecto a afiliar a todos los funcionarios de la entidad a Pensiones y Cesantías. De igual forma optimizar el proceso de manejo de control de contabilidad de las incapacidades de los funcionarios del Municipio.
- Se recomienda revisar el programa de Impuesto predial el cual debe ser ajustado para mostrar saldos en un momento dado, tanto en vigencia anterior y vigencia actual, para tener herramientas para realizar cobros coactivos.
- Se recomienda al Municipio afianzar al funcionario que realiza las funciones de recaudo en la oficina de Tesorería.
- Se debe acelerar el proceso de saneamiento contable para dar cumplimiento con el 100%.
- Se recomienda a la entidad tener impresos los libros contables tanto el Libro Diario como el de Bancos, para un mayor control y obtención de la información de forma ágil y veraz y evitar pérdida de la información en un momento dado.

11. ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA

11.1 ALCANCE

La auditoría al Balance A LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA comprende la evaluación y la razonabilidad y consistencia de las cifras presentadas a 31 de Diciembre de 2009, sobre el Balance General, Estado de perdidas y ganancias, operaciones efectivas de caja y cambios en el Patrimonio; con el objeto de emitir el dictamen respectivo, basado en principios contables

universalmente aceptados y bajo normas de auditoria generalmente aceptadas. La principal limitación que se tiene para el buen desarrollo de la misma es el poco tiempo que se concede para la realización del trabajo de campo y el escaso recurso humano que se envía para llevarlo a cabo.

11.2 COBERTURA

Teniendo en cuenta el balance a 31 de Diciembre de 2010 Balance A LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, en el Activo se va a tomar un 80% del total de sus cuentas, que corresponden a las diferentes cuentas que se van a tomar de la siguiente manera:

En la cuenta efectivo un 90%, en la cuenta deudores un 80%, en la cuenta propiedad planta y equipo un 90%, en la cuenta bienes de beneficio y uso Publico un 70%, en la cuenta otros activos un 80%.

Por otro lado en el pasivo se va a tomar un 80% del total de sus cuentas que se distribuyen de la siguiente manera:

En la cuenta cuentas por pagar un 90% y en la cuenta de obligaciones laborales un 80%, en la cuenta pasivos estimados un 70% y en la cuenta otros pasivos un 80%

11.3 ANÁLISIS FINANCIERO DE LAS CUENTAS DE ALTO IMPACTO

11.4

12 HOSPITAL VALLE DE TENZA LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Se anexa: El Balance General, Estados de la actividad Financiera, Económica y Social, Estados de Cambios en el Patrimonio y Notas al Balance.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoria al Balance Lotería de Boyacá comprende la evaluación y la razonabilidad y consistencia de las cifras presentadas a 31 de Diciembre de 2009, sobre el Balance General, Estado de perdidas y ganancias, operaciones efectivas de caja y cambios en el Patrimonio; con el objeto de emitir el dictamen respectivo, basado en principios contables universalmente aceptados y bajo normas de auditoria generalmente aceptadas. La principal limitación que se tiene para el buen desarrollo de la misma es el poco tiempo que se concede para la realización del trabajo de campo y el escaso recurso humano que se envía para llevarlo a cabo.

8 COBERTURA

Teniendo en cuenta el balance a 31 de Diciembre de 2010 de la Lotería de Boyacá, en el Activo se va a tomar un 82% del total de sus cuentas, que corresponden a las diferentes cuentas que se van a tomar de la siguiente manera:

En la cuenta efectivo un 90%, en la cuenta deudores un 80%, en la cuenta propiedad planta y equipo un 90%, en la cuenta bienes de beneficio y uso Publico un 70%, en la cuenta otros activos un 80%.

Por otro lado en el pasivo se va a tomar un 80% del total de sus cuentas que se distribuyen de la siguiente manera:

En la cuenta cuentas por pagar un 90% y en la cuenta de obligaciones laborales un 80%, en la cuenta pasivos estimados un 70% y en la cuenta otros pasivos un 80%

Teniendo en cuenta el balance a 31 de Diciembre de 2010 de la Lotería de Boyacá, en el Activo se va a tomar un 82% del total de sus cuentas, que corresponden a las diferentes cuentas que se van a tomar de la siguiente manera:

En la cuenta efectivo un 90%, en la cuenta deudores un 80%, en la cuenta propiedad planta y equipo un 90%, en la cuenta bienes de beneficio y uso Publico un 70%, en la cuenta otros activos un 80%.

Por otro lado en el pasivo se va a tomar un 80% del total de sus cuentas que se distribuyen de la siguiente manera:

En la cuenta cuentas por pagar un 90% y en la cuenta de obligaciones laborales un 80%, en la cuenta pasivos estimados un 70% y en la cuenta otros pasivos un 80%

9 ANALISIS FINANCIERO DE LAS CUENTAS CON ALTO IMPACTO EN EL CONSOLIDADO

La cuenta Deudores, en el evento que se realice una reclasificación de dicha cuenta de Deudores de más de 360 días, dado su dudosa recuperación el Balance se podría ver afectado ya que esta cuenta representa un 50% del total del activo.

La cuenta Propiedad Planta y Equipo, no se ha incorporado en su totalidad por parte de los fusionados al nuevo ente jurídico (ESE Hospital Regional Valle de Tenza) por lo tanto su patrimonio se ve afectado.

10 EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

La evaluación al sistema de Control interno Contable se efectuó mediante la aplicación de pruebas de auditoria generalmente aceptadas, los principios de contabilidad, normas y procedimientos de control financiero.

En el momento de la Auditoria no se contaba con un funcionario responsable de la oficina de Control Interno a fin de hacer seguimiento y evaluación de los mapas de riesgos. El MECI se encuentra en un 83.85% de implementación y se le está dando cumplimiento a la Ley 872 de 2003 y Decreto 1011 de 2006, en los procesos de calidad y elaboración de manuales y procedimientos de mejoramiento de la calidad.

Se solicito el informe elaborado por el revisor fiscal donde dice “en mi opinión, los estados financieros auditados por mi fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente la situación financiera del Hospital Regional segundo nivel de atención Valle de Tenza, empresa social del Estado a 31 de Diciembre de 2010 y 2009, los resultados de su actividad financiera, económica, social y ambiental y de cambios en el patrimonio por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, para entidades vigiladas por la superintendencia nacional de salud y de acuerdo con el régimen de contabilidad pública fueron aplicados uniformemente con el año anterior.

Y continúa diciendo. Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptúo también que durante el año 2010 y 2009 la contabilidad del Hospital, se llevo de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas d en los libros y los actos de la administración se ajustaron a los estatutos y las direcciones de la junta directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.

Según mi evaluación de control interno considero que se han observado medidas adecuadas de conservación y custodia de los bienes del Hospital y de los terceros que están en su poder.

El hospital dio oportuno cumplimiento a las obligaciones legales relacionada con los aportes al sistema de seguridad social integral, las declaraciones de autoliquidación fueron diligenciadas, presentadas y canceladas dentro de su oportunidad”

11 HALLAZGOS

6.1 HALLAZGOS GENERALES

El hospital Regional segundo nivel de atención Valle de Tenza fue creado mediante decreto 1590 del 30 de diciembre del 2004 el cual ordeno la fusión de los hospitales regional de Garagoa y Regional de Guateque entidad que asumió la prestación de servicios de Salud en el área de influencia de los Hospitales fusionados ambos de segundo nivel y el área de influencia de los Hospitales de primer nivel san Vicente de Tenza y San Rafael de Guayata, quedando una entidad con un área de influencia directa para los servicios de primer y segundo nivel de ocho municipios (Garagoa, Guateque, Guayata. Tenza, Almeida, Chivor, Chinavita y Sutatenza) y convirtiéndose en un centro de referencia para el nivel hospitalario y segundo nivel de los restantes 7 municipios de valle de Tenza.

Los bienes inmuebles de las entidades fusionadas, siguen figurando a nombre de los mismos.

RESPUESTA:

El Edificio donde funciona la sede principal de Guateque y Garagoa si figuran a nombre del Hospital Regional segundo nivel de atención Valle de Tenza, sin embargo donde funcionan las otras sedes figuran a nombre del Municipio respectivo, en virtud a que estos pertenecen a esa entidad territorial.

CONCEPTO: Según soporte allegado por almacén se revelan con numero de matricula inmobiliaria y numero de escritura una serie de bienes inmuebles urbanos de propiedad del hospital sede Garagoa y sede Guateque. Situación que debe ser aclarada y corregida atreves del **Plan de Mejoramiento**.

La oficina de Control interno no se encuentra estructurada en cuanto al seguimiento y evaluación a los mapas de riesgos.

RESPUESTA: La oficina de control interno si se encuentra estructurada y la persona encargada es vinculada a través de contrato y según la normatividad debe elegirse por la junta directiva a través de concurso en la cual se elige una terna para su

selección. En el momento de la visita el contratista había terminado su periodo y se estaban surtiendo los trámites para la nueva convocatoria y elección.

CONCEPTO: se acepta la respuesta respecto a la estructura de la Oficina Control Interno, lo que no se comparte es el hecho de la demora en la elección del funcionario.

Inexistencia de manuales de políticas debidamente aprobados y socializados

RESPUESTA: Si existen manuales de Políticas aprobados y se está en el proceso de socialización.

CONCEPTO: Se acepta la respuesta, es importante anexar las actas de socialización.

No existe un sistema integrado de información homogénea, la información contable se registra manualmente en un aplicativo, la facturación se genera en software diferente al contable y los demás procesos son administrados manualmente en archivos de Excel y Word.

RESPUESTA: Actualmente la entidad cuenta con un software denominado AS DE ASES, Modulo Contable, el cual requiere para su operación la digitalización manual de todos los procesos. A la fecha se piensa realizar una actualización del mismo.

CONCEPTO: Situación que debe formar parte del **Plan de Mejoramiento**.

La información no se encuentra centralizada sino que se maneja en cada una de las sedes.

RESPUESTA: Los hechos económicos se generan en cada sede, en virtud a que allí se prestan los servicios médicos (Facturación), sin embargo la información contable se procesa en Guateque que figura como sede principal.

CONCEPTO: Respecto a los hechos económicos si esta centralizado no así con los movimientos que tienen que ver con almacén.

No se han efectuado el cruce con los Deudores más significativos por concepto de prestación de servicios ya que la cartera superior a 361 días asciende a la suma de \$2.704.863.524.

RESPUESTA: A la fecha se está realizando la depuración de la cartera con el ánimo de mostrar la realidad económica, social y ambiental de la entidad.

CONCEPTO: Situación que debe formar parte del **Plan de Mejoramiento**

No se encuentran debidamente identificados, legalizados ni con su respectivo avalúo técnico los bienes inmuebles de propiedad de la E.S.E Hospital Regional Valle de Tenza.

RESPUESTA: La entidad a través del Comité de Sostenibilidad Financiera impartirá las instrucciones necesarias para realizar un inventario físico de todos los bienes muebles e inmuebles de la entidad y realizará los ajustes necesarios en los estados financieros.

CONCEPTO: Situación que debe formar parte del **Plan de Mejoramiento.**

El método utilizado para establecer el valor de la provisión para Deudores, cuenta 148014 Servicios de Salud es del 10%.

No se cuenta con un cálculo actuarial para pensiones.

RESPUESTA: El encargado de realizar el cálculo actuarial de pensiones es el Ministerio de Hacienda a través del PASIVOCOL, sin embargo le haremos dicha solicitud al Ministerio de Hacienda para realizar los respectivos registros dentro de los estados financieros.

CONCEPTO: Situación que debe formar parte del **Plan de Mejoramiento**

Las cifras del Balance inicialmente reportado a la Contraloría no coinciden con el Balance suministrado en forma posterior en el momento de realizar el proceso auditor.

6.2 HALLAZGOS ESPECÍFICOS

➤ CUENTA 14 DEUDORES

- En la subcuenta (1409) servicios de salud en el balance presenta las siguientes diferencias con el reporte de la oficina de cartera así:

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE	CARTERA	DIFERENCIA
14	DEUDORES	7,141,934,098.85		
1409	SERVICIOS DE SALUD	6,030,217,381.29		
140901	PLAN OBLIG DE SALUD POSS- EPS	1,172,136,531.14		
	PLAN OBLIGATORIO DE SALUD POS-EPS (140901)		1,219,298,914.14	- 47,162,383.00
140903	PLAN SUBSIDIADO POSS-ARS	3,545,809,894.37		
	REGIMEN SUBSIDIADO (140903)		3,647,802,751.00	- 101,992,856.63

140904	SERV DE SALUD -IPS PRIVADAS	46,844,959.00		
	IPS PRIVADAS (140904)		61,408,163.00	- 14,563,204.00
140905	EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGADA	594,808.00		
	MEDICINA PREPAGADA (140905)		594,808.00	-
140906	SERV SALUD-CIAS ASEGURADORAS	13,640,482.00		
	COMPAÑIAS ASEGURADORAS (140906)		13,640,482.00	-
140909	SERV DE SALUD- IPS PUBLICAS	5,901,570.00		
	IPS PUBLICAS (140909)		8,717,570.00	- 2,816,000.00
140910	SERV SALUD-ENTID CON REG ESPEC	281,527,789.92		
	REGIMEN ESPECIAL (140910)		302,923,056.00	- 21,395,266.08
140911	ATENCION CON CARGO SUB A LA OF	81,188,520.00		
	VINCULADOS (140911)		81,472,521.00	- 284,001.00
140912	RIESGOS PROFESIONALES ARP	8,794,777.00		
	ARP (140912)		8,794,777.00	-
140914	ATENC ACC TRANSITO -SOAT	119,125,356.00		
	SOAT (140914)		119,125,356.00	-
140915	RECLAMACIONES FOSYGA ECAT	5,523,357.00		
	RECLAMACIONES FOSYGA (140915)		19,989,817.00	- 14,466,460.00
140990	OTRAS CUENTAS X COBR SERV DE S	725,601,092.96		
	OTROS SERVICIOS DE SALUD (140990)		772,125,457.00	- 46,524,364.04

La subcuenta 140901 Plan obligatorio de salud poss-eps presenta una SUBESTIMACION en la suma de \$ **47, 162,383.00**

La subcuenta 140903 PLAN SUBSIDIADO POSS-ARS presenta una SUBESTIMACION en la suma de \$ 101, 992,856.63

La subcuenta 140904 SERV DE SALUD -IPS PRIVADAS presenta una SUBESTIMACION en la suma de \$ 14, 563,204.00

La subcuenta 140909 SERV DE SALUD -IPS PRIVADAS presenta una SUBESTIMACION en la suma de \$ - 2, 816,000.00

La subcuenta 140910 SERV SALUD-ENTID CON REG ESPEC presenta una SUBESTIMACION en la suma de \$ - 21, 395,266.08

La subcuenta 140911 ATENCION CON CARGO SUB VINCULADOS presenta una SUBESTIMACION en la suma de \$ - 284,001.00.

La subcuenta 140915 RECLAMACIONES FOSYGA ECAT presenta una SUBESTIMACION en la suma de \$ - 14, 466,460.00

RESPUESTA:

Comparacion Estados Financieros Vs Estado de Cartera

Codig o	Nombre	Estados Financieros	Estado cartera	Diferenci a
14 1409 1475	DEUDORES SERVICIOS DE SALUD DEUDAS DE DIFICIL COBRO	6030217381 249204534	6,279,421,915.0 0	
	ESTADO DE CARTERA			
	Total	6,279,421,915.0 0	6,279,421,915.0 0	0.00

Como se puede observar no existe diferencia en el total de la cuenta de deudores de servicios de salud, entre los estados Financieros Vs estado de cartera, no existiendo la subestimación de los ingresos. El registró y clasificación de la cartera en los estados financieros se agrupo en diferente forma al realizado en el estado de cartera.

CONCEPTO: Se acepta la respuesta por lo tanto se levanta lo observado.

➤ **CUENTA 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

- En la cuenta (16) Propiedades Planta y Equipo en el balance presenta las siguientes diferencias con el reporte de la oficina de Almacén así:

CÓDIGO	NOMBRE	BALANCE	ALMACEN	DIFERENCIA
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6,373,308,696.08		
1605	TERRENOS	2,742,191,999.00		
1605	Terrenos (almacén)		2,742,191,999.00	0
160501	URBANOS	2,697,012,623.00		
160501	URBANOS sede guateque (almacén)		1,762,387,748.00	
160502	URBANOS sede Garagoa (almacén)		934,624,875.00	-
160502	RURALES	44,179,376.00		
160503	RURALES (almacén)		44,179,376.00	0
160504	TERRENOS PEND DE LEGALIZAR	1,000,000.00		

1625	PROPIEDADES, PLA Y EQU EN TRANS	50,000,000.00		
1626	PROPIEDADES, PLA Y EQU EN TRANS(almacén)		50,000,000.00	0
162506	EQUIP DE TRANS, TRACC Y ELEVACI	50,000,000.00		
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	75,956,008.62		
163501	Maquinaria y equipo	27,183,609.33		
163502	Equipo medico y científico	3,550,367.53		
163503	Equipo medico y científico(almacén)		9,846,799.00	-6,296,431.47
163503	Muebles, enseres y equipo de o	5,741,932.92		
163504	Equipo de comunicación y compu	35,465,541.00		
163504	Equipo de comunicación y comp. (almacén)		5,000,000.00	30,465,541.00
163505	Equipo de transporte, tracciøn	4,014,557.84		
1640	EDIFICACIONES	3,228,560,726.92		
164001	EDIFICIOS Y CASAS guateque (almacén)		2660720151	
164002	EDIFICIOS Y CASAS garagoa (almacén)		621054979	-53,214,403.08
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	198,811,856.31		
1656	MAQUINARIA Y EQUIPO		135,811,856.00	63,000,000.31
1660	EQUIPO M• DICO Y CIENTÖFICO	1,071,903,292.33		
166003	Equipo de urgencias	18,086,027.74		
166005	Equipo de hospitalización	91,942,686.40		
166006	Equipo de quirófanos y salas d	206,449,490.34		
166007	Equipo de quirófanos y salas d (almacén)		74,438,979.00	132,010,511.34
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCiãN	251,390,809.02		
167502	Terrestre	251,390,809.02		
167502	balance Guateque	116,841,271.00		
167502-01	Guateque según (almacén)		185,886,538.00	-69,045,267.00

- La subcuenta 163503 Equipo médico científico, registra un valor en balance de \$ -6, 296,431.47 presentándose una subestimación.
- La subcuenta 163504 Equipo de Computación y Comunicación, registra un valor en balance de \$ 30, 465,541.00 presentándose una subestimación.
- La subcuenta 164002 Edificios y Casas, registra un valor en balance de \$ - 53, 214,403.08 presentándose una subestimación.
- La cuenta 1656 Maquinaria y Equipo, registra un valor en balance de \$63, 000,000.31 presentándose una subestimación.
- La subcuenta 166007 Equipo de quirófanos y salas d (almacén) registra un valor en balance de \$132, 010,511.34 presentándose una subestimación.

- La subcuenta 167502 en el Balance de el Hospital Regional Valle de Tenza, con relación al parque automotor con sede en Guateque se relaciona la suma de \$116.841.217,00 y según relación Almacén de Guateque se relaciona la suma de 185.886.538.00 presentándose una subestimación de -69, 045,267.00.

RESPUESTA:

_Existe diferencias en el grupo de las cuentas contables vs inventario de almacén, en virtud a que en el momento de la auditoria por parte de los funciones de la Contraloría General de Boyacá, no se les presento el inventario de la sede Garagoa, debido a que en esta sede se tiene para el control de los mismos un software, software que a la fecha no está funcionando, por cuanto en el equipo en que está instalado ingreso un virus y bloqueo el sistema. Sin embargo la administración adelanta las gestiones con el proveedor del software para poder recuperar la información.

De igual forma estas observaciones serán llevadas al comité de sostenibilidad financiera para depurar las cuentas que sean necesarias, y así reflejar la realidad económica social y ambiental en los estados financieros

CONCEPTO: Por lo anteriormente expuesto debe formar parte del **Plan de Mejoramiento**

➤ **CUENTA 19 OTROS ACTIVOS**

- La subcuenta 190501 que corresponden a Seguros, por no estar amortizada afecta al Balance en a la suma de \$ 39.972.446 lo cual genera una sobrestimación en el Balance.

RESPUESTA: Se tendrá en cuenta la observación, y a partir de la fecha las pólizas de aseguramiento se amortizaran mensualmente de acuerdo a la técnica contable.

CONCEPTO: Debe formar parte del **Plan de Mejoramiento**

➤ **CUENTA 24 CUENTA POR PAGAR**

- La subcuenta 240101 Adquisición de Bienes y Servicios presenta una diferencia de \$ 4.307.958 entre el Balance reportado a la Contraloría y la resolución que constituye las cuentas por pagar presentándose una subestimación en dicho Valor.

- La subcuenta 242552 Honorario se vienen arrastrando de vigencias anteriores y al no ser canceladas ni depurados se presenta una incertidumbre por la suma de \$ 11.366.528.00.
- La subcuenta 245501 Depósitos recibidos a terceros que corresponde a consignaciones por identificar se encuentra sobreestimado en la suma de \$707.126.697,85, por cuanto consideramos que son recursos que afectan el ingreso o en su efecto utilizar una cuenta enlace.

RESPUESTA: Se tendrá en cuenta la observación, y se llevara al comité de sostenibilidad par su depuración contable.

CONCEPTO: Debe formar parte del **Plan de Mejoramiento**

➤ **CUENTA 27 PASIVOS ESTIMADOS**

- La subcuenta 271005 Litigios y Demandas registra un valor de \$ 379.932.553,00
Y en los soportes presentados por jurídica no relaciona el valor de la pretensión ni de valor de los fallos en primera instancia por lo tanto se presenta una incertidumbre en dicho valor.

RESPUESTA: La E.S.E. Hospital Regional Valle de Tenza, es parte en 234 procesos, actuando tanto como demandante (51), como demandado o accionado (183). Los procesos se encuentran en diferentes etapas procesales (admisión, pruebas, alegatos, apelación). En ese orden de ideas del total de las demandas en contra, las pretensiones superan la cifra de \$600.000.000 de pesos, sin embargo para el año pasado dichas pretensiones fueron estimadas en la suma de \$379.932.553.00, cuantía que se calcula de acuerdo a la etapa procesal en que se encuentre cada proceso y la proyección de un porcentaje de probabilidad de fallos en contra de la E.S.E., teniendo en cuenta que no es posible asegurar un resultado del proceso litigioso por parte del asesor jurídico.

En el transcurso del año pasado y en lo que ha venido de este, se han proferido algunos fallos, que a pesar de ser a favor, los mismos no se encuentran en firme para poder descargar dicha relación, siendo necesario mantener un pasivo contingente proyectado, hasta tanto no queden en firme los fallos proferidos y se obtengan resultados favorables en mas procesos litigiosos.

CONCEPTO: Se acepta la respuesta indicando que todos fallos de primera instancia se deben contabilizar por el valor fallado.

DICTAMEN CON SALVEDADES

Como parte de nuestro examen a los estados financieros e información Financiera complementaria a el Hospital Regional Valle de Tenza a 31 de Diciembre de 2010, revisamos y evaluamos la información suministrada por la entidad mediante aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento y la evaluación del sistema de Control Interno Contable, tal como lo requieren las normas y procedimientos establecidos de Auditoria generalmente aceptadas.

La E.S.E Hospital Regional Valle de Tenza debe proceder a que se realicen los ajustes pertinentes en las Cuentas que se encontraron sobrestimadas como Otros Activos y Cuentas por pagar y Subestimadas como: Deudores, Propiedad planta y equipo, Otros Activos e incertidumbres como: Otros Activos y Pasivos Estimados.

Por lo anteriormente expuesto, Auditor Salvador Peña Cortes en su facultad de Contador Público emite un dictamen con opinión de salvedad teniendo en cuenta que la sumatoria de los hallazgos con respecto al total del Activo representa el 13.34%.

CONCLUSIONES

- No se cuenta con funcionario encargada de la oficina de control interno.

- Los bienes inmuebles no se encuentran debidamente identificados, ni legalizados, ni valorizados técnicamente.
- La información se encuentra descentralizada por sedes.
- La información contable se registra en forma manual.
- La cuenta deudores representa el 50% del total del Balance.
- Las cuentas de ahorro se encuentran sin conciliar y alguna de ellas no tienen extractos.
- No se encuentran integrados los módulos de contabilidad con las demás dependencias que generan hechos económicos.
- Los inventarios tanto de medicamentos como de muebles y enseres y equipo de transporte y comedor se presentan por sedes.
- Los seguros se encuentran sin amortizar.
- Las cuentas por pagar presentan diferencias en el Balance con respecto a los actos administrativos.
- Se vienen arrastrando cifras de las cuentas por Pagar que corresponden a Honorarios de vigencias anteriores las cuales no se van hacer efectivas.
- Adolece de cálculo Actuarial.

RECOMENDACIONES

- Proveer el cargo en la oficina de Control Interno.
- Identificar, legalizar y valorizar técnicamente los bienes inmuebles, a fin de reflejar los saldos reales en contabilidad.
- Los activos que se encuentran en proceso de legalización deben ser incorporados dentro de los activos de la E:S:E Hospital regional Valle de Tenza.
- Centralizar por sedes la información.

- Se debe adquirir un software que integre la información de las sedes.
- Se deben conciliar las cuentas ahorros y anexar extractos.
- Integrar módulos de contabilidad con las demás dependencias.
- la información de los inventarios de se debe reportar periódicamente para su fácil verificación y de esta manera evitar el desplazamiento a las otras sedes.
- Amortizar los seguros.
- Se deben ajustar las cifras de las cuentas por pagar con respecto a los actos administrativos.
- Se deben depurar las cuentas por Pagar de Honorarios.
- Se debe solicitar al ministerio de Hacienda el cálculo actuarial.

INFORME DE LAS CONTRALORÍAS TERRITORIALES PARA LA AUDITORÍA DEL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN

FORMATO No. 22

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REPORTE DE HALLAZGOS DE AUDITORIA SOBRE ESTADOS CONTABLES

1. CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA 4. FECHA DE REPORTE 2010/12/31
 2. ENTIDAD AUDITADA HOSPITAL REGIONAL VALLE TENZA
 3. AÑO 2010

Hallazgo No.	CUENTAS		HALLAZGOS (MILLONES DE PESOS)			Observaciones
	Código	Nombre	Sobreestimaciones	Subestimaciones	Incertidumbres	
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7
	16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				
1	163503	Equipo Medico científico		6.29		según Almacén
2	163504	Equipo de computo		30.46		según Almacén
3	164002	Edificios y casas		53.21		según Almacén
4	1656	maquinaria y Equipo		63		según Almacén
5	166007	equipo de quirófano y Sales		132.01		según Almacén
6	167502	Equipo de Transporte Terrestre		69.04		según Almacén
	19	OTROS ACTIVOS				
7	190501	Seguros	39.97			
	24	CUENTAS POR PAGAR				
8	240101	adquisición de Bienes y Servicios		4.3		Según soportes
9	242552	Honorarios			11.36	
10	245501	Depósitos Recibidos	707.12			
	27	PASIVOS ESTIMADOS				
11	271005	Litigios o Demandas			379.93	Según soportes
SUBTOTAL			747.09	749.6	391.29	Como se observa la suma de los hallazgos es el 13,34% del total del activo del Balance, en consecuencia la opinión es con salvedades.
TOTAL HALLAZGOS			1,887.98			
TOTAL ACTIVO			14,152.00			
PARTICIPACION DE LOS HALLAZGOS			13.34%			

ANEXO No.2

**INFORME DE LAS CONTRALORÍAS DELEGADAS PARA LA AUDITORÍA DEL BALANCE
GENERAL DE LA NACIÓN**

Formulario 2

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE						
1. CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ						
2. ENTIDAD AUDITADA: ESE HOSPITAL REGIONAL VALLE DE TENZA						
3. AÑO : 2011			4. FECHA DE REPORTE: 17/04/2011			
COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (1)	Calificación (2)					Observaciones (3)
	1	2	3	4	5	
GENERALES						
a.	¿La entidad aplica el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) y demás normas técnicas contables para el registro de sus operaciones?					
					X	
b.	¿Se llevan libros oficiales de contabilidad?					
					X	
c.	Manuales de sistemas y procedimientos contables.					
			X			
d.	Archivos organizados relacionados con la documentación contable.					
			X			
e.	Conciliación de operaciones recíprocas con las entidades públicas que se efectuaron transacciones.					
				X		
f.	Integración de dependencias que conforman el área contable y financiera (Planeación, Presupuesto, Tesorería y Contabilidad).					
			X			
g.	¿Se da cumplimiento al numeral 5 de la Circular Externa 042 de 2001, de la Contaduría General de la Nación?					
					X	
h.	¿Las notas a los Estados Contables se ajustan a las normas técnicas del Plan General de Contabilidad Pública?					
					X	
i.	¿Existe el proceso de conciliación de los saldos registrados en el SIF con los registrados en sus sistemas alternativos o "paralelos"?					
			X			
j.	¿Existe consistencia de la información en los estados contables presentados a la Contaduría General de la Nación - CGN la información					
				X		
ESPECÍFICOS						
Area del Activo:						
a.	Las conciliaciones bancarias:					
	- Se realizan mensualmente?					
					X	
	- En caso de presentarse saldos de conciliaciones bancarias, se efectúan los ajustes correspondientes?					
					X	
b.	¿Manual de procedimientos para la adquisición y/o realización de inversiones de portafolio?					
						NO APLICA
c.	¿Se valorizan las inversiones de acuerdo a las disposiciones legales, esto es Valoración a Precios de Mercado?					
						NO APLICA
d.	¿Se realizan conciliaciones periódicas con las entidades donde se poseen inversiones con el fin de establecer los saldos reales en este grupo?					
						NO APLICA
e.	En las Rentas por Cobrar:					
	- ¿Existen registros contables auxiliares a nivel de tercer grado por contribuyente?					
						N.A.

g.	¿Se dió aplicación a la ley 716 de 2001 en las cuentas del pasivo?			X			
	- ¿Se cuentan con sus respectivos soportes?			X			
Area del Patrimonio:							
a.	¿Tiene el ente público un registro de beneficiarios y se consolida y circulariza periódicamente con la información de los entes inversionistas?						NO APLICA
b.	¿Las reservas constituidas por el ente público están soportados por normas vigentes, estatutarias y de junta directiva?						NO APLICA
c.	¿Se tienen controles adecuados para el manejo de los grupos de cuentas del patrimonio?			X			
d.	¿Se hace previo análisis y depuración al incorporarse bienes, derechos y obligaciones de las entidades que se fusionan o se liquidan?		X				
e.	¿Se dio aplicación a la ley 716 de 2001 en las cuentas de patrimonio?			X			
	- ¿Se cuenta con sus respectivos soportes?			X			
Area de Cuentas de Resultado:							
a.	¿Los ingresos y los gastos se registran oportunamente en la vigencia a la cual corresponden?					X	
b.	¿Se aplica el principio de causación para estas cuentas?					X	
c.	¿Es confiable el mecanismo para el reconocimiento o causacion de los ingresos fiscales?					X	
d.	¿Se concilian las operaciones reciprocas que el ente tiene con otros organismos?					X	
e.							
	- ¿Se cuenta con sus respectivos soportes?					X	

13. ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

I

La Contraloría General de Boyacá en desarrollo de su función constitucional y legal, en especial las dispuestas en los artículos 81 y 82 de la Resolución 5544 de 2003 emanada de la Contraloría General de la República, practicó Auditoría al Balance de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama de la vigencia 2010.

Para la elaboración del Plan General de Auditoría, vigencia 2011, la selección del Sujeto de Control, se efectuó con base en las directrices emanadas por el Consejo Directivo de la Contraloría General de Boyacá y en los parámetros e instructivos establecidos en Manual de Control Macro, adoptado por este Ente Fiscalizador con Resolución 0474 de diciembre 21 de 2007.

La Auditoria pretendió abarcar todas aquellas áreas que generan información contable y financiera de la ESE Hospital Regional de Duitama, pero en razón al corto tiempo con que se contó para su desarrollo y a la complejidad de la información por su misión y naturaleza jurídica, se procedió a tomar selectivamente cuentas según su representatividad en el Balance por la incidencia de su valor registrado, determinándose auditar del Activo, los grupos de efectivo, inversiones, deudores, de este, la cuenta venta de servicios de salud, anticipos y avances entregados y recursos entregados en administración; así como las cuentas terrenos, Bines muebles en bodega, edificaciones, equipo medico y científico del grupo propiedad planta y equipo.

Del Pasivo se auditó el grupo de cuentas por pagar, así como la cuenta salarios y prestaciones sociales. Del patrimonio se confrontaron las cuentas capital fiscal y patrimonio institucional incorporado.

Con la auditoria la balance se pretendió determinar el valor real de sus propiedades y derechos, sus obligaciones y su capital y si estos fueron valuados y elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados

Finalmente, y en desarrollo de este proceso el trabajo de Auditoría se concentró en emitir una opinión y dictamen respecto a la razonabilidad del contenido y presentación del Balance General y su información complementaria, constatando la autenticidad y legalidad de los registros, operaciones y programas.

OBJETIVO DE LA AUDITORIA

OBJETIVO PRINCIPAL

Emitir una opinión y dictamen respecto a la razonabilidad del contenido y presentación del Balance General y su información complementaria, constatando la autenticidad y legalidad de los registros, operaciones y programas

OBJETIVOS PARTICULARES

- ✓ **Verificar y evaluar el cumplimiento, adecuación y aplicación de las normas y procedimientos de control financiero establecidos en los principios de contabilidad y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación y sugerir correctivos oportunos**
- ✓ **Verificar que los saldos de las cuentas del grupo de tesorería, representan el efectivo propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital Regional del Empresa de Duitama en caja y Depósitos en Instituciones Financieras y que tales cuentas están correctamente clasificadas y presentadas en el balance**
- ✓ **Constatar que las inversiones e instrumentos derivados son realmente inversiones efectuadas por la entidad, sobre las cuales mantiene la titularidad verificando la evidencia física de las mismas y si tales inversiones y sus rendimientos están correctamente valoradas y clasificadas en Estado Contable**
- ✓ **Determinar la existencia física y debida custodia de los títulos o documentos que acrediten la propiedad de las inversiones.**
- ✓ **Identificar si los deudores por venta de servicios de salud están debidamente registradas, clasificadas y presentadas de acuerdo a su vigencia y al Plan General de Contabilidad Pública.**
- ✓ **Comprobar si los deudores registrados corresponden, a derechos ciertos a favor de la ESE originados en la prestación de servicios de salud a los usuarios en desarrollo de sus funciones de cometido estatal**
- ✓ **Determinar que los valores que conforman la cuenta de deudores por venta de servicios de salud, estén registrados con exactitud y ajustados a la ley de la vigencia respectiva**
- ✓ **Contrastar la autenticidad de los derechos exigibles y que se ajusten a las políticas establecidas por el ente público.**
- ✓ **Identificar las gestiones de cobro realizadas por el ente público tendientes a la recuperación de cartera morosa.**
- ✓ **Determinar la propiedad legal del Empresa Social del Estado Hospital Regional del Empresa de Duitama sobre los bienes presentados en las cuentas terrenos, edificaciones y equipo médico y científico del grupo propiedad planta y equipo.**
- ✓ **Examinar que las Propiedades Planta y Equipo presentadas en Balance existen físicamente, concretamente los terrenos, edificaciones y equipo médico y científico**
- ✓ **Determinar que las obligaciones contraídas por el Empresa Social del Estado Hospital Regional del Empresa de Duitama, por concepto de adquisición de bienes y servicios; por descuentos de nómina, saldos a favor de contribuyentes por pago de impuestos estén debidamente autorizadas y registradas, soportadas y que correspondan efectivamente a obligaciones ciertas y pendientes de pago.**

- ✓ Determinar que las obligaciones adquiridas estén debidamente soportadas.
- ✓ Constar que los saldos que muestran las cuentas por pagar, correspondan efectivamente a las obligaciones reales y pendientes de pago.
- ✓ Comprobar si las obligaciones por pagar a los empleados como resultado de la relación laboral existente y las originadas como consecuencia del derecho adquirido por acuerdos laborales, de conformidad con las disposiciones legales, estén debidamente registradas y soportadas y que correspondan efectivamente a obligaciones reales pendientes de pago.
- ✓ Establecer si el valor registrado y reportado en el Balance representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones para cumplir las funciones de cometido estatal.
- ✓ Verificar si el valor registrado en la cuenta capital fiscal corresponde a los recursos asignados para la creación y desarrollo de la ESE, o a la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales como los resultados del ejercicio, patrimonio público incorporado, provisiones, depreciaciones y amortizaciones. Así mismo, del valor de los bienes que por situaciones de legalidad, medición u otra causa especial no habían sido reconocidos o de los bienes y derechos recibidos de otra entidad pública.
- ✓ Evaluar el control interno contable tomando el informe CIC enviado a la Contaduría General de la nación

ALCANCE

La auditoria tendrá como alcance la situación financiera, económica y social del Empresa Social del Estado Hospital Regional del Empresa de Duitama a 31 de diciembre de 2010, emitiendo una opinión y dictamen respecto a la razonabilidad de su contenido y presentación, constatando la autenticidad y legalidad de los registros, operaciones y programas, para lo cual se definió una muestra selectiva de cuentas según su representatividad en el Balance por la incidencia de su valor registrado, determinándose auditar del activo, la cuenta Depósitos en Instituciones financieras que representan el 97% de participación con respecto al grupo, el grupo inversiones, del grupo Deudores, la cuenta venta de servicios de salud que representa el 96.39% con relación al grupo, la cuenta de avances y anticipos entregados con el 8.08% del grupo. Del grupo propiedad planta y equipo, la cuenta terrenos pues representa el 12.34% con respecto al grupo, el equipo médico y científico en bodega que representa el 12% con respecto al grupo, la cuenta edificaciones que representa el 67% con respecto al grupo y la cuenta Equipo médico y científico con participación en el grupo con un porcentaje del 19%.

Del Pasivo se auditarán las cuentas por pagar en adquisición de bienes y servicios y acreedores que representa el 38.56% del pasivo, la cuenta obligaciones laborales y de prestaciones sociales que participan en el grupo con el 61.44%.

De patrimonio se auditará la cuenta que representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de la Empresa Social del Estado, entre otros y el patrimonio incorporado que representan el 75% y 17.93% respectivamente con respecto al patrimonio.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

El Hospital tiene su comienzo en un legado del Presbítero Manuel María Prada, a través de su testamento otorgado el 2 de septiembre de 1914 y protocolizado en la Notaría Cuarta de Bogotá dando nacimiento al Hospital de caridad de la Comunidad San Vicente de Paúl, que adquiere personería jurídica del Ministerio de Gobierno por Resolución 146 de agosto de 19137. La Junta

Directiva ejerció hasta 1975, cuando se adscribe al Sistema nacional de salud. El Acuerdo Municipal 032 de octubre de 1989 crea una entidad de carácter municipal denominada Hospital regional Duitama que asume las funciones y recibe los trabajadores y bienes del antiguo Hospital San Vicente. El 9 de diciembre de 1989 inicia su funcionamiento en la actual sede construida por el Fondo Nacional Hospitalario. El Decreto 1243 de septiembre de 1992 crea el Hospital Regional Duitama como establecimiento público del orden Departamental. Se transformó en Empresa Social del Estado mediante Decreto Ordenanza 1525 de diciembre de 1995 y mediante Decreto 001003 de octubre de 1998, se aprueban sus estatutos.

La Empresa Social del Estado Hospital regional de Duitama está clasificada como una entidad de segundo nivel de atención ubicada en el Empresa de Duitama. En el año 2005, la Empresa asume la prestación del servicio de salud de primer nivel en el Empresa de Santa Rosa de Viterbo, en las antiguas instalaciones del Hospital Fructuoso Reyes, donde se prestan servicios de primer nivel de atención, de consulta externa de medicina general, odontología general, consulta de enfermería, laboratorio clínico de primer nivel, entre otros.

MISIÓN

Brindar a los usuarios servicios integrales de salud de baja complejidad en la Sede de Santa Rosa de Viterbo y de mediana y alta complejidad en la sede de Duitama, con altos estándares de calidad y calidez prestados por un equipo humano idóneo orientado a la excelencia, contribuyendo al Desarrollo de la población boyacense.

VISIÓN

Ser en el año 2010 un Hospital que contribuya al desarrollo del Departamento y sea reconocido a nivel nacional dentro de las diez mejores Instituciones Prestadoras de servicios de salud de mediana complejidad y la mejor del Departamento, por su solidez empresarial, su gestión y la prestación de servicios de alta calidad y mejoramiento continuo, respondiendo a las necesidades del cliente interno y externo gracias al desarrollo de una cultura del servicio

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

El portafolio de servicios de salud de la ESE Hospital regional de Duitama es un instrumento de gestión, entendido como el sistema de servicios disponibles, organizados por la empresa para su mercadeo social y económico, que incluye estrategias de financiación, posicionamiento y desarrollo de servicios y mercados, de conformidad con las características de la demanda y las competencias institucionales. Este instrumento determinó la oferta de servicios prestados por la Empresa, de acuerdo con su nivel de complejidad, así: Hospitalización, permanencia de especialistas, servicio quirúrgico, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, entre otros.

En la Sede del Hospital de Santa Rosa de Viterbo (Primer nivel de atención), se cuenta con consultorio de medicina general, consultorio de enfermería, dos unidades de odontología, laboratorio clínico de primer nivel, urgencias, Consultorio de reanimación, camas para observación y sala de partos.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

HALLAZGOS GENERALES

- ✓ Algunas cifras existentes en el Balance e informes y reportes contables no se encuentran soportadas con el documento idóneo correspondiente.
- ✓ Se encontró que para la clasificación de los certificados de depósito a término, la cuenta y subcuenta utilizada no fue la adecuada.
- ✓ No se encontró evidencia de ninguna índole que permitiera constar la realización periódica de conciliaciones y cruces de saldos entre áreas especialmente de contabilidad y Almacén.
- ✓ De igual manera la Comisión de Auditoría procedió a verificar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación, en lo referente al registro y adecuado conformación de los libros de contabilidad que deben llevar los entes públicos en desarrollo de su función administrativa, encontrándose que la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama, registra sus operaciones a través del procesamiento electrónico de datos en el software DINAMICA GERENCIAL, sin que estos se hayan impreso periódicamente ni al cierre del periodo contable anual.

Para este Ente Controlador es inadmisibles que la Empresa no haya impreso sus libros de contabilidad, por lo menos los principales, si se tiene en cuenta que los libros de contabilidad, comprobantes de contabilidad y documentos soportes, forman parte integral de la contabilidad pública y deben estar a disposición de la Contaduría General de la Nación y demás autoridades, para el ejercicio de las funciones constitucionales y legales de control, inspección y vigilancia. En este sentido, y para efectos probatorios acorde con la Constitución Nacional, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales señaló que quienes utilicen el sistema computarizado están obligados a tener libros impresos al día, además de los libros oficiales, los libros auxiliares que sirvan de soporte para conocer las transacciones individuales registradas en los libros de resumen so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en normas tributarias por irregularidades en la contabilidad. De igual manera, la Junta Central de Contadores, en concepto expresó que “Ante todo es válido advertir, en primer lugar, que quienes estén obligados a llevar contabilidad, así utilicen un sistema computarizado, deben tener impresos al día tanto los libros oficiales como los libros auxiliares que sirvan de soporte”.

De la misma manera, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública en concepto, expresó que “Si bien es cierto que el Artículo 126 del Decreto 2649 de 1993 dice que los libros auxiliares no requieren ser registrados, ello no le quita la obligatoriedad de llevarlos al igual que los obliga el Artículo 49 del Código de Comercio”. Como se puede analizar, las autoridades antes citadas son coincidentes en concluir que no solo es obligatorio mantener oportunamente impresos los libros oficiales (o principales) sino también los auxiliares.

- ✓ Del muestreo a través del software, se constató que el libro Diario contiene los débitos y créditos de las subcuentas, el registro detallado, cronológico de las operaciones realizadas, trasladado de los comprobantes de contabilidad. Así mismo, el Libro Mayor contiene los saldos de las cuentas del mes anterior, las sumas de los movimientos débitos y créditos del respectivo mes, tomadas del Libro Diario y el saldo final del mismo mes; saldo este que aparece registrado en el Balance General.
- ✓ No se encontró evidencia de ninguna índole, que el balance General y el estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental se hubiese publicado periódicamente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad.
- ✓ No se tienen definidos ni implementados controles en cada una de las actividades del proceso contable y por lo tanto no se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar su efectividad.

- ✓ **Los costos históricos registrados en la contabilidad no son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el régimen de contabilidad pública.**
- ✓ **El Empresa dio cumplimiento en el sentido de reportar a la Contaduría General de la Nación, en las condiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley 901 de 2004, que modificó el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001, la relación semestralmente de las deudas que tienen las personas naturales y jurídicas a favor del Ente público, cuya cuantía fue superior a cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes y una morosidad superior a seis meses, para conformar y consolidar el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).**
- ✓ **Se tomaron selectivamente movimientos del estado de tesorería y se verificó la legalidad de sus operaciones aritméticas, las cuales se cruzaron con los auxiliares de bancos, siendo coherentes y razonables cada uno de los valores.**
- ✓ **Se tomó la totalidad de las conciliaciones bancarias practicadas por el área de contabilidad del Empresa y se procedió a efectuar pruebas matemáticas a fin de comprobar los saldos del auxiliar y el extracto bancario y partidas conciliatorias contra el mayor y cotejarlas con el balance; constatándose que tales registros coincidían con todos sus soportes.**
- ✓ **Los recibos de caja son generados directamente desde el programa DINAMICA GERENCIAL permitiendo afectar de manera inmediata las cuentas de presupuesto, Contabilidad y caja. Así mismo, las consignaciones se registran de igual manera en este programa afectando las cuentas de bancos y caja.**
- ✓ **Los comprobantes de egresos se generan directamente desde el programa permitiendo afectar de manera inmediata las cuentas de presupuesto y contabilidad. En este mismo sentido, el presupuesto al generar las disponibilidades, estas afectan de manera inmediata las cuentas de contabilidad y presupuesto.**

HALLAZGOS ESPECIFICOS

EFFECTIVO - 11

El Balance General de la Empresa refleja un saldo en el efectivo con corte a 31 de diciembre de 2010, por la suma de \$4.753.141.772, valor que se procedió a constatar con los registros conciliados plasmados en los libros auxiliares encontrándose que la Empresa posee en cuentas bancarias, de ahorros y Certificados de depósito a término, la suma de \$4.733.475.645 y en caja principal \$19.666.128. Al verificar cada uno de los valores se estableció que el saldo registrado y reportado en el estado contable en el grupo de EFECTIVO en cuenta CAJA PRINCIPAL, no es coherente y razonable dado que según los documentos soportes a 31 de diciembre de 2010, quedaron pendientes por consignar en las cuentas bancarias de propiedad de la empresa la suma de \$13.835.927 que corresponden a recaudos del día 28 al 31 de diciembre de 2010 por \$36.130, \$38.150, \$4.854.610 y \$8.907.037 respectivamente y no como se indica en la contabilidad y balance general con corte a la misma fecha por la suma de \$19.666.128, estableciéndose una SOBREESTIMACIÓN en la cuenta 110501- caja principal por la suma de \$5.830.201.

Así mismo se constató que en el mes de septiembre de 2010 la empresa constituye un certificado de depósito a término en el Banco COLMENA por la suma de \$800.000.000 CAPITALIZABLE a tasa de interés fija por un periodo de 90 días de cuyo documento se determinó que este certificado es un título valor nominativo, negociable conforme a lo previsto e irredimible antes de la fecha de su vencimiento conforme a lo previsto en los artículos 648 y siguientes del Código de Comercio expedido a un plazo fijo, transferible por endoso, con reconocimiento de intereses de acuerdo a una tasa establecida en el título;

valor que al cierre de la vigencia fiscal de 2010 se contabilizó en la subcuenta 111008- CERTIFICADO DE DEPOSITO DE AHORRO A TERMINO, clasificación que en opinión del equipo auditor no corresponde a una correcta interpretación tanto del marco conceptual, como del manual de procedimiento del Régimen de Contabilidad Pública, toda vez que un CDT, es un contrato en virtud del cual el banco puede servirse de dinero de los depositantes, con cargo de restituirlo al vencimiento del término pactado o mediante previo aviso y que se caracterizan por que se exige la inscripción del tenedor en el registro que lleva el creador del título, circulando mediante endoso y registro del nuevo tenedor en el libro correspondiente, igualmente el banco jamás podrá prohibir que el CDT se negocie libremente de acuerdo con la ley de su circulación y con plazo no inferior a 3 meses e irredimibles antes de su vencimiento, características que corresponden al título que al empresa constituyó y NO de un CERTIFICADO DE DEPOSITO DE AHORRO A TERMINO CDAT, pues como su nombre lo indica se trata de ahorro a término con un plazo no menor a 5 días y cuyos intereses pueden pactarse libremente con el cliente, son nominativos, no se pueden negociar en un mercado secundario y no constituye título valor, por lo que el registro contable está por encima del valor que realmente corresponde, es decir frente a los soportes que lo respaldan, en la suma de \$807.104.800, esto dado que además se contabilizó en la cuenta el valor del título más los rendimientos generados al cierre de la vigencia Teniendo en cuenta estas consideraciones el grupo de EFECTIVO, se encuentra SOBREESTIMADO en la suma de \$805.104.800 y el valor de los rendimientos generados del CDT, se debe reclasificar en la subcuenta correspondiente.

INVERSIONES - 12

La Empresa Social del Estado Hospital Regional del Municipio de Duitama refiere un saldo por la suma de \$49.167.444, representado en inversiones patrimoniales en entidades no controladas – 1207- que corresponde a aportes como asociado de la Cooperativa de Organismos de Salud de Boyacá COOSBOY; valor que fue confrontado con el soporte que respalda en registro contable, encontrando que según certificación expedida en el mes de enero de 2011, por el Representante legal de la Cooperativa, la ESE posee aportes sociales por valor de \$64.812.664, con una participación en el patrimonio de \$57.52.376, lo que indica que esta cuenta presenta una SUBESTIMACION por valor de \$15.645.220.

De la misma manera, la subcuenta 120106 – Inversiones en certificados de Depósito a Término, se encuentra SUBESTIMADA por valor de \$800.000.000, que corresponde la valor del título que la Empresa posee en el banco COLMENA y que se encuentra registrado en el grupo Efectivo, cuenta 1110- Depósitos en Instituciones Financieras. En consecuencia, el grupo Inversiones se encuentra SUBESTIMADO en \$815.645.220.

DEUDORES – 14

En esta denominación, la Empresa contabilizó las cuentas que representan el valor de los derechos de cobro originados en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Hacen parte de este grupo entre otros como el valor de los derechos originados en la prestación de servicios de salud a los distintos usuarios, los valores entregados en forma anticipada a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios y el valor de los recursos entregados para ser administrados por terceros.

SERVICIOS DE SALUD - 1409

El valor de los derechos a favor del Empresa originados en la venta de servicios de salud, reportados en la cuenta 1409 - servicios de salud por la suma de \$10.248.781.523, corresponden al Plan Obligatorio del Régimen contributivo, la suma de \$1.292.540.782, del cual \$21.467.293, son

saldos sin depurar. Así mismo, los derechos por venta de servicios de salud al Régimen Subsidiado, totalizaron \$ 6.027.853.612, del cual \$39.049.043, son saldos sin depurar; igualmente, el valor de la deuda por venta de servicios a las Instituciones Prestadoras de Salud Privadas suman \$416.469.441, \$68.895.438 a las Aseguradoras, \$124.651.222 a particulares, \$1.092.730 a Instituciones Prestadoras de servicios de Salud Públicas, \$514.617.225 a Entidades con Régimen Especial, del cual \$5.329.411 son saldos sin depurar; \$236.268.641 servicios prestados a usuarios con cargo al subsidio a la oferta; \$52.668.822 a Administradoras de Riesgos profesionales; \$109.903.836 a deudas por concepto de cuotas de recuperación de vinculados; \$632.207.149 por la atención de accidentes de tránsito a las Compañías de seguros; \$633.717.232 por concepto de reclamaciones al FOSYGA y ECAT; \$52.962.968 por ejecución de acciones de Salud Pública y \$84.932.425 por otros servicios de salud.

Al respecto se solicitó a la Coordinación de facturación y Cartera informe desagregado, a partir del cual se consolidó, determinándose que al cierre de la vigencia la ESE Hospital Regional de Duitama poseía cartera por la suma de \$10.265.578.903, de la cual \$3.474.497.774 es mayor de 360 días, es decir el 33.85% de la cartera. Así mismo, se estableció que el % 13% de los deudores por venta de servicios de salud corresponde al plan obligatorio de salud del Régimen contributivo, equivalente a la suma de \$1.292.540.782, de los cuales el 23% es mayor de 360 días. Los deudores por venta de servicios de salud al régimen subsidiado asciende a \$6.044.650.992 que representan el 59% del total de los deudores por venta de servicios de salud, de los cuales el 28.41% es mayor de 360 días. Los deudores por atención a accidentes de tránsito SOAT suman \$632.207.149, equivalente al 6.16% del total de deudores por venta de servicios de salud, de los cuales el 60.52% es mayor de 360 días. Igualmente, los deudores por reclamaciones FOSYGA-ECAT suman \$633.717.232, el 6.17% del total de deudores por venta de servicios de salud, de los cuales el 64.83% es cartera mayor a 360 días. De la misma manera, los deudores por venta de servicios a entidades con régimen especial totalizaron \$514.617.225, el 5.01% del total de cartera por venta de servicios de salud, de los cuales el 28.84% corresponde a cartera mayor de 360 días.

De otro lado, en el proceso de confrontación de los registros contables con los documentos que los soportan legal y contablemente, se seleccionó la facturación, glosas y pagos del mes de diciembre de 2010, encontrando que de conformidad a la cartera reportada por el Área esta se encuentra debidamente soportada con los documentos exigibles, excepto algunos casos, como lo es la cartera correspondiente a los servicios vendidos por la modalidad de capitación, dado que el Ente territorial transfiere los recursos bimestre anticipados a las EPS-S, estas igualmente lo consignan a la IPS y esta ya no requiere de la factura mensual correspondiente.

En este sentido y con el fin de establecer el valor real y en consecuencia la razonabilidad de estos valores, es preciso tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La diferencia por la suma de \$16.797.380, entre el valor total de la cartera registrado en la contabilidad de la Empresa y el total del informe de facturación y cartera, valor considerado como una SUBESTIMACION en la subcuenta 140903- Régimen subsidiado.
- SOBREESTIMACION en la suma de \$701.060.287 con respecto al total de la cartera dado que en las cuentas bancarias de propiedad de la Empresa se encuentran consignados sin que esta haya registrado la correspondiente contrapartida al usuario correspondiente, pues no han sido identificados sus terceros ni las facturas.
- El 33.85% o sea \$3.474.497.774 del valor total de la cartera es mayor de 360 días, valor que es altamente significativo en las finanzas de la Empresa, pues afecta su liquidez y desde el punto de vista de saneamiento contable se consideran como deudas no recuperables y por lo tanto deben ser castigadas en el balance, más aún cuando el mayor deudor moroso es la Administradora en Liquidación EMDISALUD; lo que conlleva a concluir que este valor es incierto y se precisa una INCERTIDUMBRE en cada tercero, así:

140901 – Plan obligatorio de salud contributivo	297.175.943
140903 – Plan obligatorio régimen subsidiado	1.717.386.557
140904 – IPS Privadas	85.835.944
140906 -- Compañías Aseguradoras	39.259.658
140907 – Particulares	102.981.022
140909 – IPS Públicas	1.092.730
140910 – Régimen Especial	148.401.119
140912 – Administradoras de Riesgos Profesionales	29.192.537
140913 – Vinculados	206.628.893
140914 – SOAT	382.591.354
140915 -- FOSYGA	410.807.945
140918 – Atención de Acciones de Salud Pública	1.139.997
140990 – Otras cuentas por cobrar	52.004.075

- Cabe señalar que el problema de la cartera mayor a 360 días en la Empresa, tiene explicación multicausal asociada entre otras con la regulación del sistema, la vigilancia y control por parte de la Superintendencia y la DEFICIENTE gestión de facturación y recaudo por parte de la Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- La suma de \$65.857.757 que se encuentra contabilizada como saldos sin depurar, lo que implica que no se tiene certeza sobre este valor y no se pudo comprobar contra que soporte está registrado; por lo que se determina INCERTIDUMBRE en dicho valor en cada tercero
- Se encuentra contabilizado un valor de \$109.903.836 en la subcuenta 140913 – Cuotas de recuperación vinculados, recaudo que la IPS lo hace efectivo en el momento que el usuario es ingresado al sistema para su atención o prestación del servicio; razón por la cual para el equipo auditor no es coherente ni razonable este registro, lo que conllevó a establecer una INCERTIDUMBRE en este valor y que corresponde a la subcuenta 140913.

De otro lado, es importante indicar que la Empresa efectuó una provisión de cartera por valor de \$1.146.584.265, equivalente al 33% de la cartera mayor a 360 días.

AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS – 1420

La empresa reporta en el balance la suma de \$858.824.980, valor que se presume corresponde a los valores entregados en forma anticipada a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios. De este valor, \$852.716.980 corresponde al 50% del valor del contrato N° 005-2010, suscrito con la firma CHAHER S. A. con el objeto de realizar los estudios, diseño y construcción de la remodelación y reforzamiento estructural de la Central de Urgencias por valor de \$1.798.919.126 y que fue entregado como anticipo en el mes de junio de 2010, \$1.508.000 realizado a la empresa INTELNET MEDICA LTDA., como anticipo al contrato N° 155-2010 para el suministro de Transductores de monitoreo fetal y \$4.600.000 consignados a la Gobernación de Boyacá en cumplimiento al contrato de Cooperación Institucional para desarrollar proyectos. Una vez confrontados estos valores con los documentos soportes del registro contable se determinó que estos están debidamente reconocidos, revelados y registrados.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION - 1424

Así mismo, el Balance General reseña un saldo por la suma de \$202.305.352 como recursos entregados para que ser administrados por terceros, valor que se procedió a contrastar con los documentos soportes legales e idóneos del registro contable encontrando que este valor corresponde al aporte realizado por la ESE por \$70.000.000 para la creación del Consorcio HEMOCENTRO DEL ORIENTE COLOMBIANO en el cual tiene una participación del 33.33%, más las utilidades generadas anualmente por los años 2007, 2008, 2009 y 2010 que al cierre

de la vigencia objeto de estudio totalizan \$132.305.350; por lo que se concluye que el valor revelado y registrado en la contabilidad es real y razonable.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - 16

El Balance General incluyó en esta denominación la suma de \$19.187.711.309, que representa el valor de los bienes tangibles de propiedad del Empresa que utiliza para la prestación de servicios y la administración pública, del cual entre otros bienes, **\$2.368.355.000** cuenta -1605- que corresponde al costo de los **Terrenos** y demás erogaciones incurridas para su adquisición, **\$2.212.996.514**, cuenta -1635- valor que se presume corresponde al valor de los bienes muebles adquiridos a cualquier título, que tienen la características de permanentes y cuya finalidad es que sean utilizados en el futuro en actividades relacionadas con el cumplimiento de su misión, **\$12.803.266.099** representado en la cuenta -1640- **Edificaciones** adquiridas a cualquier título, más todas las erogaciones en que se incurrió para su adquisición, para uso permanente en cumplimiento de sus funciones y \$3.712.255.856 cuenta -1660- representados en el valor de los equipos médicos, científicos y de laboratorio adquiridos a cualquier título más todas las erogaciones necesarias para su adquisición.

Una vez, contrastado el valor registrado en cada una de estas cuentas, frente a los soportes que lo respaldaron, se encontró que en la cuenta terrenos la contabilidad registra un saldo a 31 de diciembre de 2010 por valor de \$2.368.355.000, valor que corresponde al terreno ubicado en la carrera 18 N° 22-91 con un valor de adquisición de \$1.000.000 y \$2.367.355.000 al terreno la violeta ubicado en la carrera 9 -N° 31-94, donde actualmente funciona la empresa, el cual corresponde al 20% del avalúo catastral (\$11.836.875.000) y no al obtenido del avalúo comercial practicado en el año 2006 que refleja la suma de \$1.267.597.500. Es preciso señalar que en la cuenta valorización de terrenos se reporto un saldo de \$648.177.000 que corresponde a la diferencia entre el valor del avalúo catastral del predio ubicado en la carrera 18 No. 22-91 y el costo de adquisición (\$1.000.000) y el saldo anterior (\$629.269.000); en tanto que el valor presuntamente como costo de adquisición del predio ubicado en la carrera 18 No. 31-94 se contabilizó en la cuenta terrenos. De lo que se concluyó que si bien el valor de los terrenos no ha sido objeto de valuación permanente, a través de avalúos técnicos, sino un porcentaje del valor catastral, el cual en opinión del equipo auditor es razonable.

Con respecto al valor revelado en la cuenta -1635- Bienes Muebles en Bodega, por valor de \$2.212.996.514, el equipo auditor determina que este es incierto dado que no fue posible establecer su valor real, pues en esta cuenta aparecen registrados bienes que han sido retirados del servicio de manera temporal o definitiva por inservibles u obsoletos o por encontrarse en reparación, no como lo establece las normas técnicas relativas al registro de los bienes muebles que tienen la características de permanentes y cuya finalidad es que sean utilizados en el futuro; por lo que se establece una INCERTIDUMBRE en la cuenta -1635- en \$2.212.996.514.

El valor de la cuenta edificaciones por \$12.803.266.099, no guarda correspondencia con los documentos soportes del registro contable, toda vez que de conformidad con el avalúo comercial realizado en el año 2006 con el fin de legalizar la cesión por parte de la Gobernación de Boyacá, refiere un valor total de \$8.517.000.000, del cual corresponde a la construcción \$7.249.116.420; sin embargo se efectuó seguimiento a los valores reportados en el estado contable de los años 2008 y 2009 reportado a este organismo de control advirtiéndose que el saldo en la misma cuenta al cierre de la vigencia 2008 fue de \$12.207.400.100 y en el año 2009 reporto saldo cero a pesar de haberse efectuado inversiones por la suma de \$529.034.220. Así mismo se determino que en el año 2010 se realizan obras de ampliación en infraestructura física por \$66.831.779; por lo que no fue posible establecer el saldo real de la edificación lo que conllevó a determinar INCERTIDUMBRE en la cuenta -1640- en la suma de \$12.803.266.099.

En lo atinente al valor revelado y registrado en la cuenta 1660 – Equipo médico y científico por \$3.712.255.856, el quipo auditor seleccionó una muestra de los equipos de quirófanos, sala de

partos y ayudas diagnósticas del informe generado por el área de Almacén a través del software de activos fijos y examinó su existencia física, estableciendo que estos no se encuentran debidamente identificados (Plaquetas), lo que hizo dispendiosa su verificación y ubicación. Igualmente, Se constató que el software indica ubicación del bien en determinado servicio y en la práctica de la inspección física se encontró en otro, permitiendo concluir que no se realiza un control efectivo y verificaciones periódicas sobre sus movimientos por parte del área responsable.

De la misma manera, se confirmó que el software a través del cual se administran y maneja los activos fijos no está integrado con el software que registra la contabilidad de la Empresa, lo que ha conllevado a que se presenten dificultades e inconvenientes en la conciliación de movimientos y saldos con contabilidad. No obstante de haber realizado verificación física a algunos equipos médicos y científicos y haber constatado su existencia, la Comisión de Auditoría, considera que la información obtenida en desarrollo de esta actividad fue insuficiente, para poder emitir concepto frente a la razonabilidad y coherencia del valor total registrado en la contabilidad, dada la magnitud del inventario por lo que nos abstenemos de expresar opinión al respecto. En este sentido se establece una INCERTIDUMBRE en la cuenta 1660 – Equipo Médico y científico en la suma de \$3.712.255.856.

PASIVO – 2

Cuentas por pagar por adquisición de Bienes y Servicios – 240101

El Balance General en cuentas por pagar por concepto de adquisición de bienes y servicios refleja un saldo por la suma de \$9.824.266, que se presume corresponde al valor de las obligaciones autorizadas por vía general, contraídas por la Empresa en desarrollo de sus funciones de cometido estatal, cifra que se procedió a comprobar con los documentos soportes legales e idóneos encontrándose que este valor, no poseen los documentos legales idóneos que respalden las obligaciones contraídas, por tanto, estos valores como obligaciones por pagar son inciertos, razón por la cual se determina INCERTIDUMBRE en la cuenta 2401, en dicho valor. Así mismo, el valor de \$701.060.287, tampoco corresponde a una obligación contraída en cumplimiento de sus funciones, pues corresponde a consignaciones efectuadas por los diferentes usuarios, que la empresa no ha identificado a que usuario y factura corresponde; por lo que se determina una SOBREESTIMACION en la cuenta 2425, por dicho valor.

Así mismo, la ejecución presupuestal de la vigencia 2010, reporta cuentas por pagar del ejercicio por un valor de \$945.797.463, en tanto que Resolución No. 032 de 2011, aduce constitución de Reservas presupuestales por la suma de \$945.797.463. Cabe señalar que este acto administrativo en su parte considerativa en algunos apartes hace mención a la constitución de cuentas por pagar y en otros a constitución de reservas presupuestales y en la parte resolutive refiere la constitución de reservas presupuestales, lo que conllevó a concluir que no se tiene claro la diferencia entre lo que es una cuenta por pagar y una de reserva, no obstante de haber transcrito el artículo 13 del decreto 115 de 1996. En este sentido, contablemente no se registró ningún valor como cuenta por pagar correspondiente a la vigencia 2010. Sin embargo los valores que forman parte integral del acto administrativo en mención aparecen revelados en las cuentas de presupuesto como compromisos en gastos de personal, generales y del sector salud.

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES - 2505

En el Balance General reveló y registró la suma de \$2.765.736.337, del cual \$2.311.703.969 corresponde a cesantías, \$10.222.817 a intereses sobre cesantías, \$66.768.506 a vacaciones, \$66.768.506 a prima de vacaciones, \$65.528.094 a prima de servicios, \$33.361.276 Bonificaciones y \$210.810.798 otros Salarios y Prestaciones Sociales. Para verificar cada una de estas obligaciones se solicitó a la Oficina de Talento Humano, que certificara el valor de las

obligaciones laborales por concepto de prestaciones sociales con corte a 31 de diciembre de 2010, para lo cual se hace entrega de unas planillas en las cuales relaciona y liquida cada uno de estos conceptos, haciendo caso omiso a que se suministrara la información de manera certificada por la Dependencia competente. Sin embargo teniendo en cuenta el principio de la verdad sabida y buena fe guardada, se tomó como cierta la información reflejada en dichas planillas, la cual se tomó como base para confrontar los registros contables; estableciéndose que todos los valores son coherentes y razonables, excepto lo correspondiente a otros salarios y prestaciones sociales que no se aportó ningún documento soporte que permitiera establecer su valor real. En este orden de ideas se determina una INCERTIDUMBRE en la suma de \$210.810.798 en la cuenta 2505.

PATRIMONIO -3

CAPITAL FISCAL - 3208

En esta cuenta la ESE Hospital Regional de Duitama registró la suma de \$23.159.547.703, del cual \$11.566.788.860 corresponde a capital fiscal es decir a los recursos asignados para la creación y desarrollo de la Empresa y \$11.592.758.843 al valor de la reclasificación de resultados de ejercicios anteriores. En lo atinente y con el fin de establecer el saldo real de esta cuenta se procedió a hacer seguimiento a través del auxiliar de cuenta, encontrando que éste registra un saldo anterior por \$11.566.788.960 y que en el transcurso del tiempo registra reclasificaciones de utilidades de ejercicios anteriores por \$7.161.774.934 y pérdidas acumuladas por valor de \$7.135.804.951, valores que difieren de los resultantes del cálculo entre los ingresos, los gastos y costos de vigencias anteriores al 2010; por lo que no fue posible establecer el valor real de los resultados de ejercicios anteriores, conllevando a establecer una INCERTIDUMBRE en la cuenta - 3208- CAPITAL FISCAL en el valor registrado por \$23.159.547.703.

OPINION DEL ESTADO CONTABLE

De conformidad con los parámetros establecidos en la matriz de opinión de los estados contables y los argumentos descritos en párrafos anteriores, donde se determinaron SOBREENESTIMACIONES por la suma de \$701.060.287 e INCERTIDUMBRES por \$23.380.182.766; para un total de hallazgos u observaciones por \$24.081.243.053, equivalente a un 70% del total del pasivo más patrimonio, dando un porcentaje de cumplimiento del 30%, la opinión al Balance General, es ADVERSA O NEGATIVA, la cual fue validada por el Contador asignado para dictaminarlo. Cabe señalar que este comportamiento es debido, entre otras situaciones a que no fue posible establecer el saldo real de la cuenta capital fiscal, pues del seguimiento efectuado a través del auxiliar de cuenta, éste registra un saldo anterior por \$11.566.788.960 y que en el transcurso del tiempo registra reclasificaciones de utilidades de ejercicios anteriores por \$7.161.774.934 y pérdidas acumuladas por valor de \$7.135.804.951, valores que difieren de los resultantes del cálculo entre los ingresos, los gastos y costos de vigencias anteriores al 2010.

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

Teniendo en cuenta que las cuentas de presupuesto comprenden un sistema de cuentas que constituyen la expresión contable de las diferentes etapas del proceso presupuestal en sus componentes de ingresos y gastos, desde su aprobación hasta la ejecución, se procedió a verificar el cumplimiento de las normas técnicas relativas a éstas, encontrando que las cuentas de presupuesto de ingresos en términos generales, se reconocieron por los valores que afectaron los diferentes conceptos asignados en los rubros presupuestales de conformidad con lo establecido en

las normas mediante las cuales se expidió y aprobó el presupuesto. Así mismo, se revelaron atendiendo las diferentes etapas y conceptos clasificados en aprobado, por ejecutar, recaudos en efectivo y no aforados.

Igualmente, identificando los diferentes ingresos no tributarios, recursos de capital y recaudo de ingresos no aforados. No obstante en lo atinente se estableció diferencia por \$1.410.958.000 entre el valor total registrado contabilizado como recaudos efectivos y el valor total de los recaudos según presupuesto, valor que se presume corresponde al valor recaudado en efectivo de ingresos que no fueron incorporados al presupuesto de ingresos aprobados o a los mayores valores recaudados de ingresos presupuestados inicialmente; por lo que se determina una SOBRESTIMACION en dicho valor en la cuenta 0243 – recaudos de ingresos no aforados.

Las cuentas de presupuesto de gastos se reconocieron por el valor que afectó las apropiaciones presupuestales contempladas en el presupuesto aprobado, su reconocimiento se efectuó en las diferentes etapas del proceso presupuestal con base en los diferentes actos administrativos y se revelaron atendiendo los criterios a la cual se relaciona la apropiación, identificando los diferentes conceptos de gastos como gastos de personal, generales, transferencias corrientes, de comercialización y producción e inversión. Así mismo, se advirtió coherencia y razonabilidad entre el valor aprobado de los actos administrativos y el total de los registros contables.

Así mismo, la ejecución presupuestal de la vigencia 2010, reporta cuentas por pagar del ejercicio por un valor de \$945.797.463, en tanto que Resolución No. 032 de 2011, aduce constitución de Reservas presupuestales por la suma de \$945.797.463. En este sentido, contablemente no se registró ningún valor como cuenta por pagar correspondiente a la vigencia 2010. Sin embargo los valores que forman parte integral del acto administrativo en mención aparecen revelados en las cuentas de presupuesto como compromisos en gastos de personal, generales y del sector salud. Sin embargo, la revelación y registro de las cuentas por pagar de la vigencia anterior contempla la etapa de constitución, pendientes de ejecutar y canceladas.

ANALISIS FINANCIERO DE LAS CUENTAS CON ALTO IMPACTO

Una vez auditadas las cuentas seleccionadas mediante muestreo, es importante analizar aquellas que tuvieron un impacto significativo sobre cada grupo contable y por ende condicionaron el resultado del ejercicio o del patrimonio. En este sentido, la cuenta del activo que por su comportamiento le otorgó un carácter de problema estructural a las finanzas de la ESE Hospital Regional de Duitama fue Terrenos, pues tuvo un efecto significativo, dado que se incorporó en la contabilidad el valor del terreno donde funciona actualmente la Empresa Social del Estado por la suma de \$2.367.355.000, valor que corresponde al 20% del avalúo catastral del 2010 del inmueble incluida la construcción, ya que el Departamento de Boyacá realizó la cesión a título gratuito al Hospital, incrementándose en el mismo valor el patrimonio institucional de la Empresa, y se disminuyeron las cuentas de orden deudoras de control, pues este bien se encontraba contabilizado en estas cuentas por no tener la titularidad.

EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución 357 de julio de 2008, a través de la cual se establecieron los procedimientos para la implementación y evaluación del control interno contable en las entidades públicas, el equipo auditor tomó el informe de control interno contable que la Empresa envió a la Contaduría General de la Nación y verificó in situ una muestra de lo que allí se expuso, advirtiéndose en términos generales, que las calificaciones de esta evaluación no corresponden con la realidad, toda vez que entre otras situaciones la ESE no tiene definida ni documentada una política a través de la cual se informe oportunamente al área contable sobre transacciones, hechos u operaciones realizadas por otras dependencias, así mismo, algunos hechos financieros o de otra índole, no se encuentran soportados con los documentos idóneos requeridos, pues algunos registros contables no cuentan con estos documentos, es el caso de las cuentas por pagar de vigencias anteriores, capital fiscal y el efectivo. Además, se constató que las cuentas y subcuentas utilizadas para la clasificación y revelación de las inversiones en Certificados

de Depósito a Término CDT no son las adecuadas, pues el título que poseía la empresa a 31-12-2010 se encuentra clasificado en el grupo de efectivo. De otro lado se constató que no se realizan conciliaciones y cruces de saldos periódicos entre las áreas de contabilidad y almacén, tampoco se practican verificaciones físicas de los bienes muebles de propiedad de la entidad que permita hacer los ajustes pertinentes en los registros contables.

En este mismo sentido, se constató que el área de contabilidad responsable de ejecutar el proceso contable no se encuentra integrada con el software que maneja y administra los activos fijos, en cual en ocasiones no funciona adecuadamente.

De la misma forma, se comprobó que la empresa no imprime periódicamente los libros de contabilidad especialmente los principales, como lo dispuso el régimen de contabilidad pública.

Cabe señalar, que los estados, informes y reportes contables se elaboran oportunamente y son presentados a los organismos de inspección, vigilancia y control dentro de los términos establecidos. Igualmente, se constató que las notas explicativas a los estados contables cumplen con las formalidades establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública y que su contenido revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo que corresponden.

Igualmente, se comprobó que la empresa no publica mensualmente en lugar visible y fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, económica social y ambiental y que esta sólo se utiliza para ser presentada oportunamente a la Contaduría General de la Nación y a los Organismos de Inspección y Vigilancia, pero no para propósitos de gestión.

Así mismo, se constató que la Empresa tiene documentado los procedimientos y actividades del proceso contable y por ende se tienen identificados sus controles, pero se encuentran desactualizados. Cabe señalar, que una de las fortalezas del Área Financiera de la Empresa, responsable de ejecutar el proceso, cuenta con el recursos humano comprometido y con los conocimientos y habilidades requeridas para el desarrollo de las funciones relacionadas con el proceso de identificación de la información base para el proceso contable.

De la misma manera, se constató que la Empresa no tiene implementada ni ejecuta una política permanente de depuración de saldos contables y de sostenibilidad de la calidad de la información. También se comprobó que los bienes muebles e inmuebles no son objeto de valuación permanente de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de contabilidad Pública, por tanto los saldos se encuentran desactualizados.

Teniendo en cuentas estas observaciones, el Equipo auditor determina que el control interno contable implementado en la ESE Regional de Duitama, corresponde a un rango de 3.5 lo que da una calificación SATISFACTORIA.

CONCLUSIONES

- ✓ Se encontró que el valor del certificado de depósito a término fue registrado en el grupo de efectivo como un certificado de depósito de Ahorro a término y que según las características del título este corresponde a un CDT y no a un CDAT.
- ✓ Se estableció que el valor registrado en la cuenta Inversiones patrimoniales en entidades no controladas se encuentra desactualizado.
- ✓ Se determinó diferencia por la suma de \$16.797.380, entre el valor total de la cartera registrado en la contabilidad de la Empresa y el total del informe de facturación y cartera.
- ✓ La cartera con corte a 31 de diciembre de 2010 se encuentra sobreestimada en la suma de \$701.060.287, dado que este valor se encuentra consignado en las cuentas bancarias de propiedad de la Empresa pero sin identificar el usuario; por tanto no se ha descontado de la cartera por terceros.
- ✓ Cabe señalar, que si bien el problema de la cartera mayor a 360 días en la Empresa, tiene explicación multicausal asociada entre otras con la regulación del sistema y la vigilancia y control por parte de la Superintendencia, la DEFICIENTE gestión de facturación y recaudo por parte de la Institución Prestadora de Servicios de Salud, ha tenido marcada incidencia.
- ✓ Dentro del valor de la cartera, \$65.857.757 se encuentran contabilizados como saldos sin depurar, lo que implica que no se tiene certeza sobre este valor y no se pudo comprobar contra que soporte está registrado.
- ✓ Así mismo, del total de la cartera, \$109.903.836 refieren corresponder a Cuotas de recuperación vinculados, recaudo que la ESE lo hace efectivo en el momento que el usuario es ingresado al sistema para su atención o prestación del servicio; razón por la cual para el equipo auditor no es coherente ni razonable este registro.
- ✓ Conciliar oportunamente y dentro de los plazos establecidos en el Decreto 4747 de 2007, las glosas formuladas por las EPS y demás entidades encargadas del pago de los servicios de salud, con el fin de no generar incertidumbre sobre el valor definitivo de la glosa final.
- ✓ Exigir a la Entidad responsable del pago el cumplimiento de los términos establecidos en el Decreto 4747 de 2007, para efectuar el pago de las facturas no glosadas, así mismo exigirle que determine si levantaba total o parcialmente las glosas y las glosas definitivas y cancelarlas de conformidad a los plazos dispuesto en la norma en comento. Igualmente, en el evento en que las glosas formuladas no tengan fundamentación objetiva, la ESE Hospital debe exigir el reconocimiento de los intereses moratorios de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1281 de 2002.
- ✓ Realizar gestión de recaudo de la cartera de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para la Empresa
- ✓ Los valores revelados y registrados en la contabilidad en el grupo de propiedad, planta y equipo se encuentran desactualizados.
- ✓ Se encontró que en la cuenta Bienes Muebles en Bodega, aparecen registrados bienes que han sido retirados del servicio de manera temporal o definitiva por inservibles u obsoletos o por encontrarse en reparación, procedimiento contrario a lo establecido las normas técnicas relativas al registro de estos bienes, pues esta cuenta se deben contabilizar bienes muebles que tienen la características de permanentes y cuya finalidad es que sean utilizados en el futuro.
- ✓ El valor revelado y registrado en la cuenta Equipo médico y científico no se encuentran debidamente identificados (Plaquetas), lo que hizo dispendiosa su verificación y ubicación. Igualmente, Se constató que el software indica ubicación del bien en determinado servicio y

en la práctica de la inspección física se encontró en otro, permitiendo concluir que no se realiza un control efectivo y verificaciones periódicas sobre sus movimientos por parte del área responsable.

- ✓ Se confirmó que el software a través del cual se administran y maneja los activos fijos no está integrado con el software que registra la contabilidad de la Empresa, lo que ha conllevado a que se presenten dificultades e inconvenientes en la conciliación de movimientos y saldos con contabilidad.
- ✓ El valor registrado en el Balance General como cuentas por pagar por concepto de adquisición de bienes y servicios no corresponde a obligaciones autorizadas por vía general, contraídas por la Empresa en desarrollo de sus funciones de cometido estatal y tampoco poseen los documentos legales idóneos que respalden tales obligaciones, por tanto, estos valores como obligaciones por pagar son inciertos.
- ✓ De otro lado, la ejecución presupuestal de la vigencia 2010, reporta cuentas por pagar del ejercicio por un valor de \$945.797.463, en tanto que Resolución No. 032 de 2011, aduce constitución de Reservas presupuestales por el mismo valor. Además, el acto administrativo en su parte considerativa en algunos apartes hace mención a la constitución de cuentas por pagar y en otros a constitución de reservas presupuestales y en la parte resolutive refiere la constitución de reservas presupuestales, lo que conllevó a concluir que no se tiene claro la diferencia entre lo que es una cuenta por pagar y una de reserva. En este sentido, contablemente no se registró ningún valor como cuenta por pagar correspondiente a la vigencia 2010. Sin embargo los valores que forman parte integral del acto administrativo en mención aparecen revelados en las cuentas de presupuesto como compromisos en gastos de personal, generales y del sector salud.
- ✓ No fue posible establecer el saldo real de la cuenta capital fiscal a pesar de haber hecho seguimiento a través del auxiliar de cuenta, encontrando que éste registra un saldo anterior por \$11.566.788.960 y que en el transcurso del tiempo registra reclasificaciones de utilidades de ejercicios anteriores y pérdidas acumuladas que difieren de los resultantes del cálculo entre los ingresos, gastos y costos de vigencias anteriores al 2010.
- ✓ La Empresa NO imprimió al cierre de cada periodo contable los libros, especialmente los principales, pues estos “están en el computador”, o “están en el backup”.
- ✓ La Empresa no da cumplimiento a lo dispuesto en el nuevo Plan General de Contabilidad Pública y numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, en el sentido que la información financiera y contable debe estar a disposición de los usuarios de la información, en especial para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran, pues es deber de todo servidor público “publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que tratan la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.
- ✓ Las cuentas de presupuesto de ingresos y gastos en términos generales, se reconocieron, revelaron y clasificaron por los valores que afectaron los diferentes conceptos asignados en los rubros presupuestales de conformidad con lo establecido en las normas mediante las cuales se expidió y aprobó el presupuesto.
- ✓ El Equipo auditor tomó el informe de control interno contable que la Empresa envió a la Contaduría General de la Nación y verificó in situ, una muestra de lo que allí se expuso, advirtiéndose en términos generales, que las calificaciones de esta evaluación no corresponden con la realidad por lo que determinó que el control interno contable implementado en la ESE Regional de Duitama, corresponde a un rango de 3.5 lo que le dio una calificación SATISFACTORIA.

RECOMENDACIONES

- ✓ Reclasificar el valor del certificado de depósito a término.
- ✓ Actualizar el valor registrado en la cuenta Inversiones patrimoniales en entidades no controladas.
- ✓ Conciliar con cartera la diferencia de \$16.797.380, y efectuar el correspondiente registro de ajuste contable.
- ✓ Agilizar el trámite de identificación de usuarios y facturas de los valores consignados en las cuentas bancarias de propiedad de la Empresa en la suma de \$701.060.287 y hacer la reclasificación correspondiente
- ✓ Sanear el valor de la cartera de \$65.857.757 que se encuentran contabilizados como saldos sin depurar.
- ✓ Sustentar el valor de \$109.903.836 que refieren corresponder a Cuotas de recuperación vinculados.
- ✓ Conciliar oportunamente y dentro de los plazos establecidos en el Decreto 4747 de 2007, las glosas formuladas por las EPS y demás entidades encargadas del pago de los servicios de salud, con el fin de no generar incertidumbre sobre el valor definitivo de la glosa final.
- ✓ Exigir a la Entidad responsable del pago el cumplimiento de los términos establecidos en el Decreto 4747 de 2007, para efectuar el pago de las facturas no glosada, así mismo exigirle que determine si levantaba total o parcialmente las glosas y las glosas definitivas y cancelarlas de conformidad a los plazos dispuesto en la norma en comento. Igualmente, en el evento en que las glosas formuladas no tengan fundamentación objetiva, la ESE Hospital debe exigir el reconocimiento de los intereses moratorios de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1281 de 2002.
- ✓ Realizar gestión de recaudo de la cartera de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para la Empresa
- ✓ Las cuentas y subcuentas a las cuales se les determinó sobreestimación, subestimación o incertidumbre, requieren que en uso al derecho a la réplica sean presentados todos y cada uno de los documentos soportes del registro contable y las explicaciones legales y contables a que haya lugar. De ser necesario explicar puntualmente el origen de las partidas debitadas y acreditadas durante la vigencia fiscal.
- ✓ Teniendo en cuenta que en el Empresa NO se imprimen al cierre de cada periodo contable los libros, especialmente los principales, la sana recomendación que aquí hacemos es que una vez se vayan imprimiendo mensualmente los libros oficiales igualmente se vayan imprimiendo los libros auxiliares.
- ✓ Dar cumplimiento a lo dispuesto en el nuevo Plan General de Contabilidad Pública y numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, en el sentido que la información financiera y contable debe estar a disposición de los usuarios de la información, en especial para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran, para efectos del control social de que tratan la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes
- ✓ Efectuar permanentemente valuación de las propiedades, planta y equipo de la Empresa.

- ✓ Reclasificar los bienes que han sido retirados del servicio de manera temporal o definitiva por inservibles u obsoletos o por encontrarse en reparación y que se encuentran registrados en la cuenta Bienes Muebles en Bodega.
- ✓ Realizar la identificación de los bienes muebles y en especial el Equipo médico y científico y realizar verificaciones periódicas sobre sus movimientos por parte del área responsable.
- ✓ Integrar el software a través del cual se administra y maneja los activos fijos con el software que registra la contabilidad de la Empresa.
- ✓ Efectuar en el menor tiempo posible, proceso de depuración de los saldos revelados en la cuentas por pagar a través del Comité de Sostenibilidad Contable.
- ✓ Manejar el término cuenta por pagar en los actos administrativos para aquellas obligaciones autorizadas y contraídas, de conformidad con el artículo 13 del Decreto 115 de 1996.

CUENTAS		HALLAZGOS (Millones de pesos)		
Código	Nombre	Sobrestimaciones	Subestimaciones	Incertidumbres
1	ACTIVO	1,512.00	833.00	16,451.00
11	EFFECTIVO	811.00	0.00	0.00
1105	Caja	6.00	0.00	0.00
110501	Caja Principal	6.00	0.00	0
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	805.00	0.00	0.00
111008	Certificados de depósito de Ahorro a Término	805.00	0.00	0
12	Inversiones e Instrumentos Derivados	0.00	816.00	0.00
1201	Inversiones administración de liquidez	0.00	800.00	0.00
120106	Certificados de Depósito a Término	0.00	800.00	0
1207	Inversiones patrimoniales en Entidades no controladas	0.00	16.00	0.00
120751	En Entidades Privadas	0.00	0.00	
120755	Sociedades de Economía Mixta	0.00	16.00	
14	Deudores	701.00	17.00	3,648.00
1401	Ingresos no tributarios	0.00	0.00	0.00
140101	Tasas		0.00	0
140103	Intereses		0.00	0
1409	Servicios de salud	701.00	17.00	3,648.00
140901	Plan Obligatprio de salud Contributivo	0.00		318.00
140903	Plan obligatorio de salud Subsidiado	701.00	17.00	1,866.00
140904	IPS privadas	0.00		86.00
140906	Compañías aseguradoras	0.00		39.00
140907	Particulares	0.00		103.00
140909	IPS Públicas	0.00		1.00
140910	Régimen especial	0.00		153.00
140912	Administradoras de riesgos profesionales	0.00		29.00
140913	cuotas de Recuperación	0.00		207.00
140914	SOAT	0.00		383.00

140915	FOSYGA	0.00		411.00
140918	Acciones de salud Pública	0.00	0.00	1.00
140990	Otras cuentas por Cobrar	0.00		52.00
16	Propiedades, planta y equipo	0.00	0.00	12,803.00
1605	Terrenos	0.00	0.00	0.00
160501	Urbanos	0.00		0
160502	Rurales	0.00		0
1635	Bienes Muebles en Bodega	0.00	0.00	2,213
1640	Edificaciones	0.00	0.00	12,803.00
1660	Equipo Médico y científico	0.00	0.00	3,712.00
2	PASIVO	701.00	0.00	221.00
24	Cuentas por pagar	701.00	0.00	10.00
2401	Adquisición de bienes y servicios	0.00	0.00	10.00
240101	Bienes y servicios	0.00	0.00	10
240102	Proyectos de inversión	0.00	0.00	0
2425	Acreedores	701.00	0.00	0.00
242590	Otros acreedores	701.00	0.00	
25	Obligaciones laborales y de seguridad social	0.00	0.00	211.00
2505	Salarios y prestaciones sociales	0.00	0.00	211.00
250590	Otros salarios y prestaciones sociales	0.00	0.00	211
3	Patrimonio	0.00	0.00	23,160.00
32	Patrimonio Institucional	0.00	0.00	23,160.00
3208	Capital fiscal	0.00	0.00	23,160

ANA DEISY RODRIGUEZ SAENZ
Directora Economía y Finanzas

JOSE VIRGILIO JIMENEZ GUERRERO
Contralor General de Boyacá